PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC, MIAHUATLÁN, OAX.

PRESIDENTE MUNICIPAL
C.MARCELIANO REYEZ ROQUE

2020-2022

HONORABLE CABILDO DE SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC

PERIODO 2020-2022

PRESIDENTE MUNICIPAL	**C. MARCELIANO REYEZ ROQUE**
SÍNDICO MUNICIPAL	**C. MARCO REYES**
REGIDOR DE OBRAS	**C. EUFROSINO PÉREZ RAMOS**
REGIDOR DE HACIENDA	**C. CIPRIANO JUÁREZ ROJAS**
REGIDOR DE EDUCACIÓN	**C. GREGORIO GALLARDO ROMERO**
REGIDORA DE SALUD	**C. ESTELA JUÁREZ**
REGIDOR DE POLICÍA	**C. RAMIRO GALLARDO ROMERO**

ÍNDICE DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN 8

II. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL 10

III. FUNDAMENTO LEGAL. 11

3.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 11
3.2 LEY DE PLANEACIÓN. 11
3.3 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 12
3.4 LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN. 12
3.5 LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA. 13
3.6 LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA. 14
3.7 LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA 14
3.8 LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES 15
3.9 MARCO DE REFERENCIA. 16

IV. MISIÓN 17

V. VISIÓN. 18

VI. CONTEXTO MUNICIPAL 26

6.1. DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL. 26
6.1.1 Coordenadas Geográficas (Latitud y Longitud) 26
6.1.2 Superficie Municipal. 26
6.1.3 Colindancias (Norte, Este, Sur y Oeste) 27
6.1.4 Región Geopolítica a la que Pertenece (Región, Microrregión, Zonas de Atención Especial) 27
6.1.5 Mapas de Micro y Macro Localización. 28
6.2 MEDIO FÍSICO. 29
6.2.1 Orografía. 29
6.2.2 Hidrografía. 31
6.2.3 Flora. 33
6.2.4 Fauna. 35
6.2.5 Clima. 36
6.2.6 Uso del Suelo. 40
6.2.7 Principales Ecosistemas. 43
6.2.8 Recursos Naturales. 43
6.3 DINÁMICA SOCIO DEMOGRÁFICA. 43
6.3.1 Población. 43
6.3.2 Estructura Quinquenal por Sexo. 44
6.3.3 Población Indígena 46
6.3.4 Tasa de Crecimiento 46
6.3.5 Densidad Migratoria. 46
6.3.6 Total de Hogares y Viviendas Particulares. 48
6.3.7 Tamaño Promedio de los Hogares. 49

6.3.8 Hogares con Jefatura Femenina. 49
6.3.9 Grado Promedio de Escolaridad. 50
6.3.10 Total de Escuelas. 50
6.3.11 Personal Médico que Labora en la Unidad Médica Rural. 51
6.3.12 Infraestructura Social. 52
6.3.13 Infraestructura de Agua Potable. 52
6.3.14 Infraestructura de Electrificación. 53
6.3.15 Población Económicamente Activa e Inactiva. 53
6.3.16 Población Ocupada por Sectores Económicos. 54
6.4.1 Población Ocupada por Nivel de Ingresos. 55
6.4.2 Participación de las Actividades Económicas o Potencialidades Productivas. 56

VII. EJES DEL PLAN DE DESARROLLO 58

7.1 EJE I SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL. 58
7.1.1. Diagnóstico Específico. 58
7.1.1.1 Dinámica Demográfica 58
7.1.1.2 Salud y Seguridad Social 59
7.1.1.3 Educación 62
7.1.1.4 Cultura 64
7.1.1.5 Deporte 68
7.1.1.6 Viviendas e Infra Estructura Social 69
7.1.1.7 Servicios Básicos de la Vivienda 70
7.1.1.8 Migración 71
7.1.1.9 Pobreza 73
7.1.1.10 Grupos Vulnerables. 74
7.1.1.11 Marginación 75
7.1.1.12 Pueblos Indígenas. 76
7.1.1.13 Abasto y Seguridad Alimentaria 80
7.1.2.1 Árbol de problemas 85
7.1.2.2 Árbol de Soluciones 86
7.2. EJE II. SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC MODERNO Y TRANSPARENTE 89
7.2.1. Diagnóstico Específico 89
7.2.1.1 Transparencia y Rendición de Cuentas 89
7.2.1.2 Finanzas Públicas Municipal 90
7.2.1.3 Presupuesto de Ingresos. 91
7.2.1.4 Eficiencia y Eficacia en la Administración 92
7.2.1.5 Servicio que Presta el Ayuntamiento a la Comunidad 93
7.2.1.6 Desarrollo Institucional Municipal 96
7.3.1.7 Desarrollo Institucional 96
7.2.1.8 Coordinación y Gestión Municipal 98
7.2.1.9 Buenas Prácticas de Gobierno Municipal 98
7.2.1.10 Infraestructura Municipal 99
7.2.1.11 Equipo Municipal 99
7.2.1.12 Reglamentación Municipal 99
7.2.1.13 Municipio Digital 99
7.2.2.1 Árbol de Problemas 100
7.2.2.2 Árbol de soluciones 101
7.3 EJE III. SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC SEGURO 103

7.3.1 Diagnóstico Específico ... 103
7.3.1.1 Seguridad Pública ... 103
7.3.1.2 Protección civil ... 105
7.3.1.3 Conflictos Agrarios ... 106
7.3.1.4 Tenencia de la Tierra ... 106
7.3.1.5 Procuración de Justicia ... 107
7.3.2.1 Árbol de Problemas ... 109
7.3.2.2 Árbol de Soluciones ... 109
7.4. EJE IV. SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC PRODUCTIVO E INNOVADOR ... 111
7.4.1 Diagnóstico Específico ... 111
7.4.1.1 Empleo Productivo y Bien Remunerado ... 111
7.4.1.2 Productividad Agropecuaria ... 113
7.4.1.3 Apoyo a los sectores productivos ... 114
7.4.1.4 Procesos Productivos que se Desarrollan en el Municipio ... 114
7.4.1.5 Turismo ... 115
7.4.1.6 Infraestructura Publica ... 116
7.4.1.7 Caminos y Carreteras ... 117
7.4.1.8 Comunicaciones y Transporte ... 119
7.4.1.9 Abasto y comercialización. ... 121
7.4.2.1 Árbol de Problemas ... 123
7.4.2.2 Árbol de soluciones ... 124
7.5 EJE V. SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC SUSTENTABLE ... 126
7.5.1 Diagnóstico Específico ... 126
7.5.1.1 Uso Racional de los Recursos Naturales ... 126
7.5.1.2 Manejo de los Residuos Solidos ... 128
7.5.1.3 Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial ... 131
7.5.2.1 Árbol de Problemas ... 132
7.5.2.2 Árbol de Soluciones ... 133

VIII. POLÍTICAS TRANSVERSALES ... 134

8.1 IGUALDAD DE GÉNERO. ... 134
8.1.1 Desigualdad. ... 134
8.1.2 Violencia de Género. ... 135
8.1.3 El Enfoque Transversal. ... 135
8.1.4 Derechos Humanos: ... 135
8.2 ASUNTOS INDÍGENAS: ... 136
8.3 DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. ... 141

IX. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN. ... 143

X. METAS E INDICADORES ... 148

XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ... 152

XII. ANEXOS ... 154

MATRIZ DE CONSISTENCIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL ... 154
ACTA DE INTEGRACION DE CONSEJO ... 168
ACTA DE PRIORIZACION DE OBRAS Y ACCIONES ... 179
ACTA DE VALIDACION ... 192

ACTA DE APROBACIÓN 197
LISTA DE ASISTENCIA 200
REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS TALLERES 206

XIII. FUENTES DE INFORMACIÓN ADICIONALES. 208

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1. Especies de Flora. 35
CUADRO 2. Migración Interna. 47
CUADRO 3. Migración Inter Estatal. 47
CUADRO 4. Migración interna. 48
CUADRO 5. Total de Escuelas en San Francisco Ozolotepec. 51
CUADRO 6. Carencia en las Viviendas 70
CUADRO 7. Cuadro de Pobreza 74
CUADRO 8. Participaciones Federales (Ramo 28) 91
CUADRO 9. Participaciones Federales (Ramo 33) 91
CUADRO 10. Infraestructura Municipal 99
CUADRO 11. Equipo Municipal 99

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Mapa de Macro Localización. 28
Figura 2. Mapa de Micro Localización 29
Figura 3. Clima. 39
Figura 4. Uso de Suelo. 41
Figura 5. Suelos Dominantes 42
Figura 6. Población 44
Figura 7. Evolución Poblacional 44
Figura 8. Viviendas. 49
Figura 9. Población Analfabeta 63
Figura 10. Templo Católico de San Francisco Ozolotepec destruido por el sismo. 65
Figura 11. Fiesta anual del municipio de San Francisco Ozolotepec 67

Figura 12. Necesidades de las Viviendas 70
Figura 13. Tienda DICONSA #54 de San Francisco Ozolotepec. 81
Figura 14. Panteón Municipal 95
Figura 15. Recolección de basura en la comunidad 95
Figura 16. Organigrama Municipal 97
Figura 17. Imagen del cultivo de Maíz en el municipio. 114
Figura 18. Suelo 127

I. Introducción

El presente documento es producto del Consejo de Desarrollo Social Municipal de San Francisco Ozolotepec, mismo que tiene como objetivo cumplir con las leyes de las obligaciones del municipio, además de contar con un instrumento de toma de decisiones y gestión de recursos para la atención de las demandas de acuerdo a las necesidades del mismo.

Este documento cuenta con un diagnostico municipal con los siguientes ejes acordes a los Lineamientos para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible:

Eje I.	San Francisco Ozolotepec Incluyente con Desarrollo Social
Eje II.	San Francisco Ozolotepec Moderno y Transparente
Eje III.	San Francisco Ozolotepec Seguro
Eje IV.	San Francisco Ozolotepec Productivo e Innovador
Eje V.	San Francisco Ozolotepec Sustentable

Para poder concretar el presente instrumento se desarrolló los talleres participativos con los habitantes y los actores principales, para escuchar sus necesidades de cada uno de las comunidades, así como tomando acuerdos con los miembros del cabildo municipal y concejeros para su implementación.

La Planeación municipal es el proceso de establecer políticas públicas, estrategias, tácticas operativas en base a objetivos para impulsar cambios o solucionar problemas. Escogiendo los medios más apropiados para el logro de los mismos, tras haber realizado un análisis de la realidad. Es el ámbito de decisión más significativo para el municipio libre en nuestro país; además de ser una obligación constitucional, representa el compromiso institucional en la gestión municipal con los ciudadanos, fortaleciendo y ponderando el grado de madurez de las relaciones sociales que sustentan el desarrollo de un municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo reviste de gran importancia, pues no sólo se cumple con una obligación jurídica que tiene la autoridad municipal, sino que además, dirige el rumbo del Municipio, documento que contiene las necesidades primordiales de los ciudadanos; ante esta situación, el Gobierno local está comprometido con sus ciudadanos y como tal, queda manifestado en este instrumento, que sin duda alguna facilitará la gestión de programas, proyectos y acciones acordes con las necesidades y características propias de las localidades que conforman el municipio.

Por eso la importancia de contar con el Plan Municipal de Desarrollo, instrumento donde se plasman las políticas públicas que el gobierno local aplicará durante su

mandato para impulsar el desarrollo sustentable y consolidar la gobernabilidad democrática, dirigido a alcanzar el bien común.

El Plan de Desarrollo Municipal de San Francisco Ozolotepec 2020-2022, considera a los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, objetivos básicos para el crecimiento y desarrollo de los tres sectores de la economía, de manera que toda la población: hombres, mujeres, niños y personas de la tercera edad tengan las mismas oportunidades y condiciones para encaminar sus vidas hacia el progreso.

El plan está integrado por tres capítulos, el primer capítulo explica cómo se llevó a cabo la planeación del desarrollo del municipio; el capítulo dos se refiere a la formulación del plan de desarrollo, mismo que inicia con el mensaje del presidente municipal, posteriormente, se describen los principios y la normatividad del mismo. En el tercer capítulo, se desarrolla la programación de cada uno de los proyectos, con sus objetivos y líneas de acción que permitirán solucionar los problemas detectados en cada eje; así como también se plantea el seguimiento y la evaluación del mismo.

II. Mensaje del Presidente Municipal

En esta Administración Municipal 2020-2022, hemos tomado la decisión de enfrentar con responsabilidad el cargo que nos han conferido y guiar el rumbo del Municipio de San Francisco Ozolotepec, con el propósito de lograr una mejor calidad de vida de nuestros habitantes.

Me es grato presentar el Plan Municipal de Desarrollo que nos servirá como instrumento de planeación para el trienio 2020-2022, donde establece las necesidades prioritarias de nuestro municipio.

Es por ello que hemos decidido realizar una planeación donde podamos organizarnos y ordenar estrategias para lograr establecer mecanismos que nos permitan bajar los índices de rezago social en el cual vivimos.

Me resulta gratificante dirigir este mensaje a mi Municipio de San Francisco Ozolotepec, para presentarles este instrumento de planeación, en él, se han captado las demandas más sentidas de la población, mediante el establecimiento de los objetivos, estrategias, metas y proyectos estratégicos en los que hemos de trabajar para mejorar las condiciones y calidad de vida de los habitantes.

Por tal motivo agradezco de antemano su participación en los talleres y proceso de planeación, porque sin su apoyo no fuera posible realizar el Plan Municipal de Desarrollo, el cual nos regirá durante nuestra administración para alcanzar el desarrollo económico y social, abatir la pobreza, la marginación y el rezago social, impulsar el desarrollo humano, estimular las actividades productivas, incrementar la calidad de la administración pública municipal, fortalecer la equidad de género y garantizar la sustentabilidad ambiental.

C. MARCELIANO REYEZ ROQUE

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

III. Fundamento Legal.

Las normas y leyes que forman parte del marco legal o marco jurídico en las que sustenta la elaboración del plan de desarrollo, son una serie de ordenamientos federales y estatales teniendo como base la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dichas leyes están integradas de la siguiente manera:

3.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 115. En la fracción V, establece lo siguiente: los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano Municipal.
b) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la federación o los estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios

3.2 Ley de Planeación.

Artículo 33. El Ejecutivo Federal podrá convenir con los Gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos Gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los Municipios.

Artículo 34. Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los Gobiernos de las entidades federativas.
II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y Municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los Municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación.
III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción.

3.3 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Artículo 113. El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales. Los Municipios se erigirán y suprimirán de conformidad con las disposiciones contenidas en las fracciones VII y VIII del Artículo 59 de esta Constitución. Los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de Gobierno.

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine.

3.4 Ley Estatal de Planeación.

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo.

IV. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio.

Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregiones, según corresponda, y contendrán como mínimo:

I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del Municipio;

II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;

III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;

IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y

V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 66. El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en Coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverá el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades Municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel Municipal.

Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes.

La evaluación del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo será evaluado a través de la Auditoría Superior del Estado.

3.5 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Artículo 49 Bis. La Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, prevista en el artículo 137, párrafo décimo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estará a cargo de un Coordinador General, quien dependerá directamente del Ejecutivo Estatal.

A la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

XIII. Asistir a los Ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales en coordinación con la Secretaría de Finanzas, quien atenderá lo referido a la planeación financiera y presupuestal, con el fin de que cumplan con elementos mínimos de planeación y de alineamiento con el Plan Estatal de Desarrollo, los Planes Regionales y programas micro regionales;

3.6 Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

Artículo 56.- Todo servidor público independientemente de las obligaciones específicas que corresponden al empleo, cargo o comisión, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño del servicio público, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general, cuyo incumplimiento generará que se incurra en responsabilidad administrativa, dando lugar a la instrucción del procedimiento administrativo ante los órganos disciplinarios y a la aplicación de las sanciones que esta Ley consigna, atendiendo a la naturaleza de la obligación que se transgreda, sin perjuicio de sus derechos laborales previstos en las normas específicas.

II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;

3.7 Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

Artículo 47. Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

XI. Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo.

Artículo 68. El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

XIII.- Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentación de los planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano;
XIV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación;

3.8 Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales

Artículo 45. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento. La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

Artículo 46. El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

I. Propiciar el desarrollo integral del Municipio.
II. Atender las demandas prioritarias de la Población.
III. Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales.
IV. Asegurar la participación de la Población en las acciones del Gobierno Municipal.
V. Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas.
VI. Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región.
VII. Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio.
VIII. En los Municipios con Población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Artículo 47.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana; tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en si (sic) diseño, garantizando así los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

Artículo 52.- Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas, serán obligatorios para las dependencias de la administración Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los planes y programas Municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

3.9 Marco de Referencia.

El propósito principal de la planeación del desarrollo Municipal es orientar la racionalidad administrativa para prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la Población, como son: educación, salud, asistencia social, vivienda, servicios públicos, mejoramiento de las comunidades rurales. Se destaca cada vez más que la Población local no es un sujeto pasivo, y que debe aprovecharse y reforzarse su capacidad de organización, ya que la participación es considerada como un requisito para la preparación de planes. Los planes de desarrollo Municipales se hacen para tres años, que es la duración de la gestión administrativa. Su formulación contempla el conjunto de actividades para elaborar el plan, desde el diagnóstico, los objetivos y prioridades y el cómo lograrlos. Este documento representa e integra lo que las autoridades como sociedad civil desean, se impulsa la intervención equitativa y plural de todos los actores sociales, mediante procesos participativos que permitan detectar las prioridades y acciones que se llevaran a cabo para el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas según su género y cultura.

Sin duda la mejor toma de decisiones depende del conocimiento del entorno y reorientarlo mediante un mecanismo de planeación en este caso se usara la Metodología del Marco Lógico (MML), para facilitar el proceso de conceptualización,

diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas. Es importante entonces que estas acciones atiendan prioritariamente el bienestar de la población, estableciéndose como premisa la participación Ciudadana.

La metodología del Metodología del Marco Lógico (MML) comprende las siguientes etapas:

- ✓ Definición del Problema.
- ✓ Análisis de involucrados.
- ✓ Análisis del problema principal.
- ✓ Árbol de objetivos.
- ✓ Selección de alternativas.

El diagnóstico municipal participativo es una herramienta que permite observar y pulsar la situación real de las condiciones que se encuentran en el territorio municipal, en el cual a través de lluvia de ideas se identifica el problema, se analizan las causas y efectos. Con base en estos insumos se construye el árbol de problemas y objetivos de desarrollo sostenible.
Finalmente, el análisis de alternativas de solución, en la que se analiza la situación existente para crear una visión de la situación deseada y seleccionar las estrategias que se aplicarán para conseguirla. La idea central consiste en que los proyectos sean diseñados para resolver los problemas a los que se enfrentan los grupos o beneficiarios en situación de pobreza, incluyendo a mujeres y hombres, y responder a sus necesidades e intereses.

IV. Misión

Somos un grupo de ciudadanas y ciudadanos dispuestos y comprometidos a prestar nuestros servicios, aplicando los valores éticos en las acciones que corresponden a la administración municipal, estamos preparados a nuevas oportunidades de progreso para la población, implementando planes y estrategias adecuadas, las cuales ayudan al impulso, el crecimiento económico y productivo de sus habitantes, de una manera sustentable en beneficio de las generaciones futuras, a través de proyectos, programas de asistencia social, de salud, vivienda, rescate de los usos y costumbres, haciendo usos de los principales valores que nos distinguen

V. Visión.

Nos caracterizamos por ser un Municipio, democrático, organizado, unido, activo y responsable, con un gobierno cercano y sensible a las necesidades de sus habitantes, eficaz y eficiente en la presentación de los servicios públicos, contribuyendo así al desarrollo integral, sostenido y sustentable del mismo; seremos una administración eficiente, transparente y participativa; posicionando a San Francisco Ozolotepec como un Municipio ordenado, seguro y saludable, donde se fomente la cultura y la sana convivencia.

Metodología para la Planeación

En el marco de la Cumbre de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, celebrada el 25 de septiembre del 2015 en la ciudad de Nueva York, E.E.U.U., se aprobó el instrumento denominado "Transformar Nuestro Mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", la cual fue y fue adoptada por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Esta Agenda fue concebida como una oportunidad para que las sociedades de cada uno de los países integrantes de esta organización implementen estrategias y políticas públicas en temas que van desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de las ciudades, con el objetivo de mejorar la vida de todos sus habitantes.

Dicho instrumento consta de 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas que plantean los mecanismos para la acción de la comunidad internacional, los gobiernos, así como organismos de la sociedad civil, academia y el sector privado, con el fin de cumplir tres metas globales en los próximos 15 años: terminar con la pobreza extrema, luchar contra la desigualdad y la injusticia y reparar el cambio climático.

Etapas de la Planeación

De manera general el proceso integral de planeación con la finalidad de ofrecer un panorama amplio sobre la planeación del desarrollo atiende a las siguientes etapas:

Formulación

Para la formulación del plan se obtuvieron datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática (INEGI) del año 2015, del Consejo Nacional de Población (CONAPO), Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y del Informe anual sobre la situación de pobreza y

rezago social 2018. A partir de la observación se decidió realizar visitas a la comunidad, para elaborar acertadamente cada uno de los ejes temáticos, lo que permitió tener un acercamiento a las problemáticas que se presentan en el municipio.

Discusión y Aprobación

Se programó una reunión con el Honorable cabildo, en el cual se da a conocer la necesidad de elaboración del Plan Municipal del Desarrollo 2020-2022, mediante el cual se determinan las diferentes causas que originan en el municipio, los problemas que se presentan que impiden un desarrollo en los diferentes sectores de la población. Posteriormente se determina una reunión con grupos representativos de la comunidad y el ayuntamiento se considera de suma importancia ya que, por medio de la reunión, se obtiene un panorama amplio sobre la situación del municipio y los cambios a la elaboración del Plan Municipal del Desarrollo, para posteriormente poder remitirlo a la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE) para su revisión y publicación.

Control y Seguimiento

En sesión de Cabildo se acordó el seguimiento de los programas establecidos, a través de un calendario de actividades, el cual permitirá periódicamente la supervisión de los programas y proyectos establecidos en el plan, permitiendo llevar un control sobre los recursos y actividades que se estén manejando dentro de estos programas.

Evaluación

Para la evaluación se retomó información del control y seguimiento, los cuales permiten saber y analizar las razones que impiden ejecutar las actividades programadas y valorar los objetivos alcanzados, para posteriormente mejorar las opciones que permitan alcanzar las metas contempladas.

Metodología

En base a la metodología con la que se realizó, el presente Plan Municipal de Desarrollo, se retoma el lineamiento de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, y en cumplimiento a las leyes que demande, el Ayuntamiento consideró la participación ciudadana, el cual permitió conocerlas necesidades del municipio.

Objetivos de la agenda 2030

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU son un requisito indispensable al que la sociedad civil, el sector privado, el Gobierno y toda la ciudadanía deberían sumarse. Estos objetivos fueron adoptados el 25 de septiembre de 2015 por líderes mundiales con la finalidad de erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible.

Los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) contemplados en la Agenda 2030 son los siguientes:

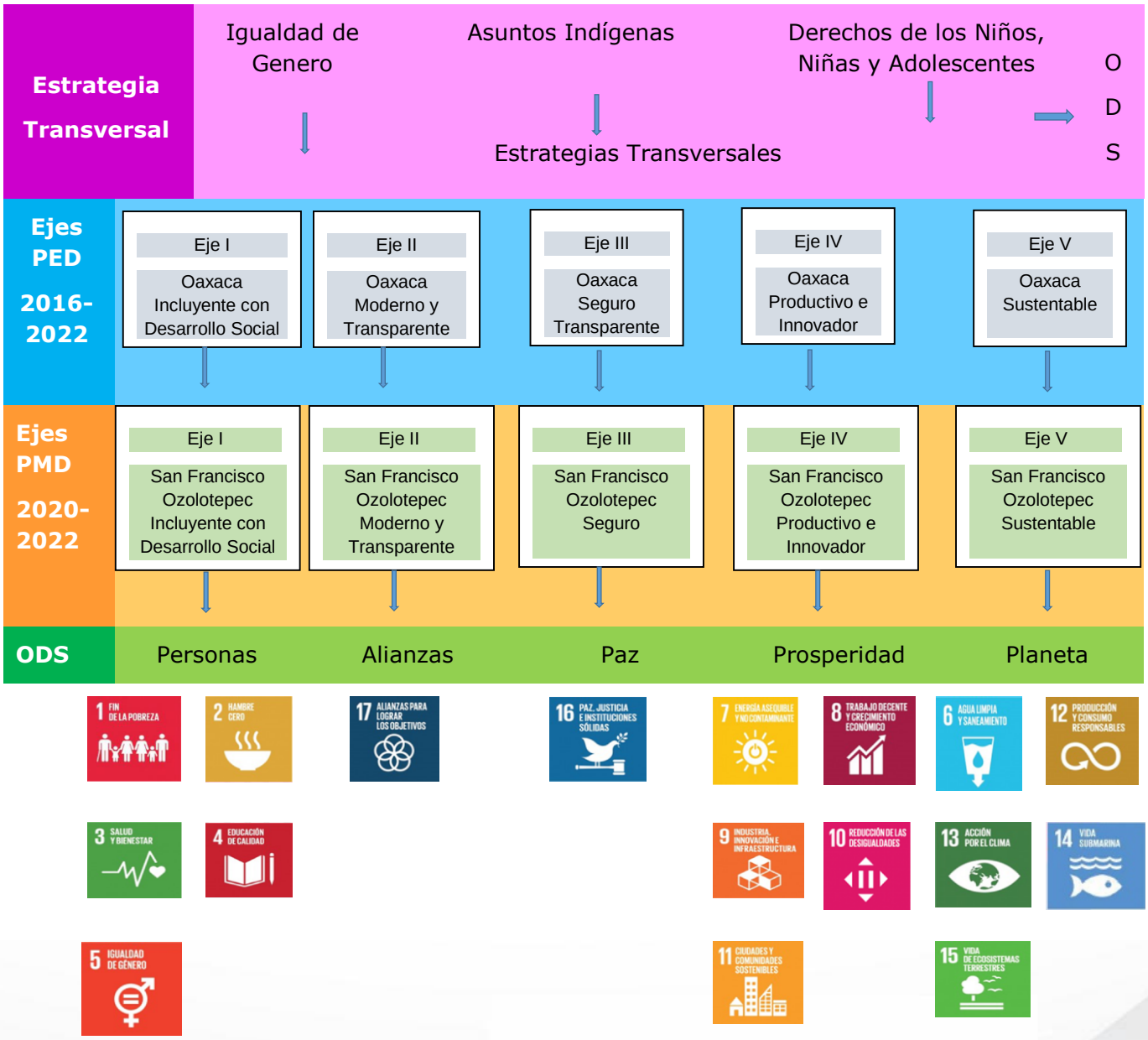

Fuente: Elaboración propia con datos del PED 2016-2022 y los ODS.

Localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el ámbito municipal

"Localizar" es el proceso que tiene en cuenta los contextos subnacionales en el logro de la Agenda 2030, desde el establecimiento de los objetivos y metas, hasta la determinación de los medios de implementación, y el uso de indicadores para medir y monitorear el progreso hecho.

La localización guarda relación tanto a cómo los gobiernos locales o municipales y regionales pueden dar apoyo para alcanzar los ODS a través de la acción "desde abajo", y cómo los ODS pueden ofrecer un marco para la política de desarrollo local.

A medida que los gobiernos municipales se preparan para la implementación, y alcanzar los ODS, es importante recordar que la mayoría de los temas abordados en los ODS no son nuevos para los gobiernos locales. Por el contrario, los temas están directamente relacionados con los mandatos de los gobiernos locales.

La localización, por lo tanto, no debería significar un cambio radical, sino una oportunidad para reorientar las prioridades y necesidades locales y contribuir a un nuevo marco, demostrando más claramente y con mayor precisión, cómo el trabajo de los gobiernos locales contribuye a reducir la desigualdad y lograr los objetivos de desarrollo a nivel nacional/global.

El proceso de localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en municipios implica entonces integrar dichos objetivos a los ejes estratégicos de la política Gubernamental, establecidos por cada municipio. Implica, asimismo, la incorporación de las tres dimensiones del desarrollo sostenible: social, económica y ambiental; y la determinación de un núcleo prioritario de metas e indicadores que permitan el seguimiento y la reorientación de las acciones de gobierno.

En tal sentido, la formulación del Plan Municipal de Desarrollo de San Francisco Ozolotepec tiene como propósito integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el ámbito de sus competencias en la conformación de los ejes estratégicos de gobierno y la ejecución de las políticas públicas.

Alineación del Sistema Nacional de Planeación Democrática

El Sistema Nacional de Planeación Democrática, es un conjunto de relaciones que vinculan a las dependencias y entidades de la administración pública, federal, estatal y municipal con los organismos e integrantes del sector público y privado.

En su elaboración, se formalizan los procedimientos para el Plan Nacional de Desarrollo, los programas, proyectos y se consolidan los mecanismos de coordinación con los gobiernos estatales y municipales.

Facultades de los Municipios para la Implementación de la Agenda 2030

Los gobiernos municipales tienen competencias, funciones y obligaciones políticas, reglamentarias, administrativas, financieras, fiscales, de seguridad pública, de desarrollo social y económico, así como de planeación y ordenamiento territorial, entre otras, que se originan en diversas normas jurídicas, como la Constitución, leyes generales y las propias Constituciones de cada entidad.

Como resultado de esta compleja interacción de normas, el federalismo mexicano prácticamente cuenta con una versión particular para cada materia de actuación. Para los gobiernos municipales, lo anterior significa que sí poseen un conjunto de atribuciones definidas con claridad, pero también pueden actuar en muy diversas áreas de política, debido a las facultades concurrentes.

El artículo 115 Constitucional es el más importante en la definición de las facultades municipales, ya que les brinda un papel central en la provisión de servicios públicos, como agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones, rastros; calles, parques, jardines y su equipamiento; seguridad pública, policía preventiva y tránsito. Las legislaturas estatales pueden asignarles la responsabilidad local de otros servicios, de acuerdo con sus condiciones territoriales, socioeconómicas y capacidades administrativas y financieras.

La necesidad de alinear todos los ODS convierte a las autoridades municipales en un elemento esencial para la efectiva aplicación del conjunto de la Agenda 2030 y para la movilización de la ciudadanía.

Otros beneficios que los gobiernos municipales pueden tener al incorporar los ODS en su agenda son:

1. Orientar la formulación de metas a corto, mediano y de largo plazo.
2. Ayudar al diseño de las políticas públicas locales teniendo en cuenta el enfoque de derechos;
3. Mejorar el monitoreo de las políticas públicas y la medición de los resultados ya consolidados.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
El Sistema Nacional de Planeación Democrática crea el Plan Nacional de Desarrollo, el cual se convierte en un documento de trabajo que rige los procesos de

programación y presupuesto de la Administración Pública Federal; este debe aportar información de forma clara, concisa y medible sobre la visión y estrategia que la sociedad y el gobierno integraron para definir el rumbo y objetivo de nación.

El Plan Nacional de Desarrollo es el documento rector de las políticas públicas nacionales determina la base de la planeación para los ámbitos Estatal y Municipal. En este sentido los Planes Estatales de Desarrollo se alinean al Plan Nacional de Desarrollo y en correspondencia los planes municipales.

El Plan recoge las aspiraciones y demandas de la sociedad derivadas de los ejercicios de participación y consulta popular instrumentados por todas las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo, además de las proyecciones y consideraciones a veinte años.

Con base en la información presentada en el Anexo correspondiente, el Plan Nacional de Desarrollo se base en tres ejes generales:

Justicia y Estado de Derecho: Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano.

Bienestar: Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.

Desarrollo Económico: Incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.
Se identificaron tres problemas relevantes en el país que son comunes entre todos los temas de política pública que se busca atender:

- La **desigualdad de género**, la discriminación y la exclusión de grupos de la población por diversos motivos;
- La profunda **corrupción** rampante y las ineficiencias de la administración pública, y
- Un **modelo de desarrollo insostenible**, así como la falta de una adecuada conceptualización del territorio como espacio donde ocurren las interacciones económicas, políticas, medioambientales y sociales.

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 es el instrumento rector de la planeación para el Gobierno del Estado de Oaxaca a largo, mediano y corto plazos, el cual recoge las aspiraciones y demandas de la sociedad, y define tanto los objetivos y metas, como las estrategias y líneas de acción que orientarán la toma de decisiones y los trabajos de la administración pública, en colaboración con los distintos sectores públicos y sociales.

El objetivo general del Plan es aprovechar los recursos, las potencialidades y las oportunidades, tanto naturales como culturales, humanas y productivas de las ocho regiones del estado, para generar un cambio sustantivo en la calidad de vida de la población, por medio de una planeación incluyente y una acción de gobierno transparente, que en un entorno de seguridad, legalidad y paz, reduzca las brechas de desigualdad y pobreza, y por consiguiente, Oaxaca se transforme en un lugar donde sea posible crecer y prosperar con dignidad.

El Plan se basa en cinco ejes rectores del desarrollo:

- Oaxaca Incluyente con Desarrollo Social
- Oaxaca Moderno y Transparente
- Oaxaca Seguro
- Oaxaca Productivo e Innovador
- Oaxaca Sustentable

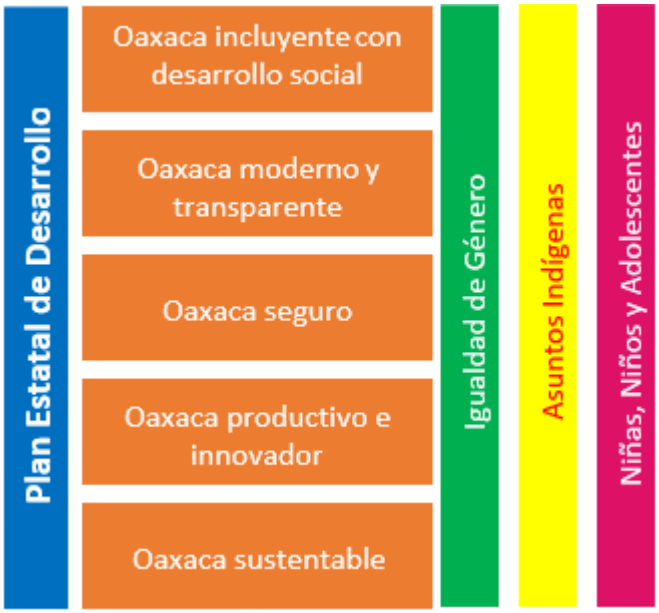

Reconociendo la diversidad cultural y social del estado, el Plan Estatal además considera ***tres principales políticas transversales:***

- Reducción de las brechas de género;
- Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes;
- Respeto a los pueblos indígenas y la comunidad afromexicana

Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022

El Plan Municipal de Desarrollo de San Francisco Ozolotepec es el instrumento rector del desarrollo integral del Municipio, resultado fundamental del proceso de planeación que se genera y establece en el ámbito municipal. En él se expresa la concertación de voluntades y acuerdos de las comunidades y ciudadanos organizados con sus ayuntamientos, y los mecanismos de coordinación con los niveles estatal y federal.

El plan contiene los objetivos, propósitos y estrategias para el desarrollo del municipio, y define las principales políticas y líneas de acción que el Ayuntamiento deberá tomar en cuenta para la elaboración de los proyectos estratégicos que permitan mejorar el nivel de vida de la población. Es una herramienta útil para organizar el trabajo de la administración pública municipal y sirve también para inducir y concertar actividades con los grupos y organizaciones interesados en contribuir al desarrollo del municipio.

Para nuestro municipio de San Francisco Ozolotepec consideraremos 5 ejes principales y tres ejes transversales como a continuación se describe:

I. San Francisco Ozolotepec Incluyente con Desarrollo Social.
II. San Francisco Ozolotepec Moderno y Transparente.
III. San Francisco Ozolotepec Seguro.
IV. San Francisco Ozolotepec Productivo e Innovador.
V. San Francisco Ozolotepec Sustentable.

Así mismo se abordará los siguientes ejes transversales:
a) Equidad de Género.
b) Asuntos Indígenas.
c) Derecho de la Niñas, Niños y Jóvenes.

VI. Contexto Municipal

6.1. Delimitación y Estructura Territorial.

6.1.1 Coordenadas Geográficas (Latitud y Longitud)

El Municipio de San Francisco Ozolotepec, Entre los paralelos 16°01’ y 16°18’ de latitud norte; los meridianos 96°41’ y 96°48’ de longitud oeste; altitud entre 300 y 2,400 m

6.1.2 Superficie Municipal.

El municipio de San Francisco Ozolotepec, tiene una superficie, de *251.34* km2, que representa el 0.1% de la superficie Estatal.

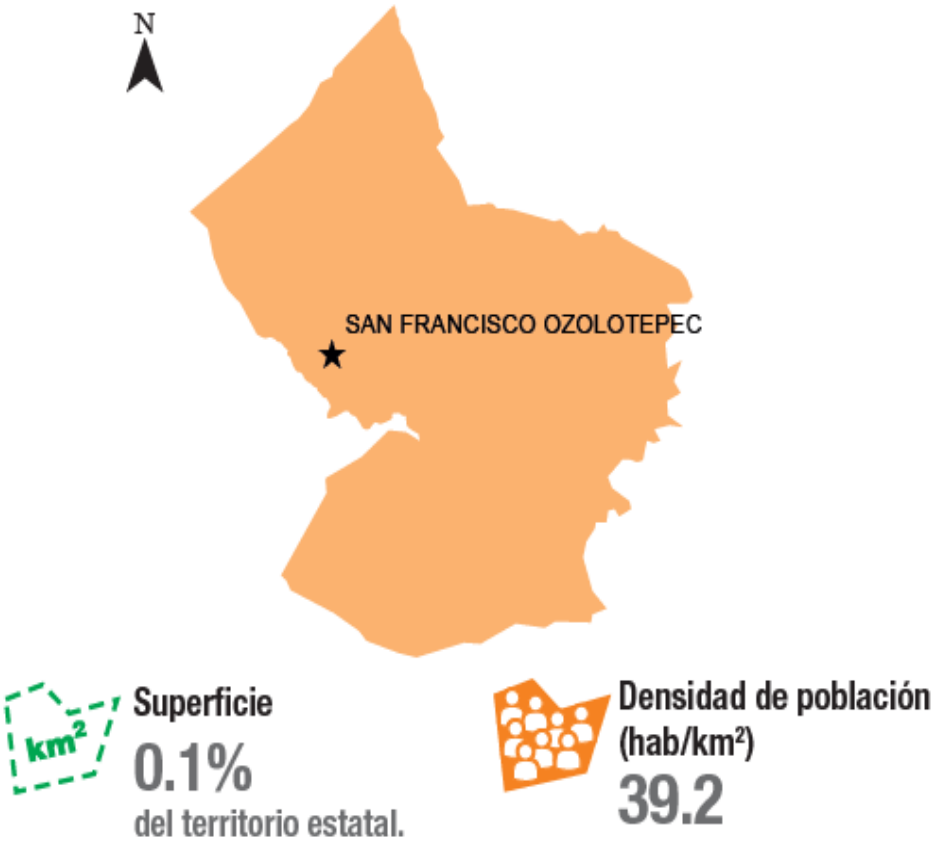

6.1.3 Colindancias (Norte, Este, Sur y Oeste)

Colinda al norte con el municipio de San Juan Ozolotepec, al sur con San Miguel del Puerto, en la zona oeste con Santo Domingo Ozolotepec y con Santiago Xanica y al este limita con el municipio de San Carlos Yautepec. El territorio está dividido en áreas urbanas, tierra de cultivos familiares y colectivos, bosques o áreas sin cultivos. El territorio es considerado comunal.

6.1.4 Región Geopolítica a la que Pertenece (Región, Microrregión, Zonas de Atención Especial)

El Municipio de San Francisco Ozolotepec está dentro de los 570 Municipios del territorio del Estado de Oaxaca, perteneciente a la región de la Sierra Sur y al Distrito de Miahuatlán.

6.1.5 Mapas de Micro y Macro Localización.

Figura 1. Mapa de Macro Localización.

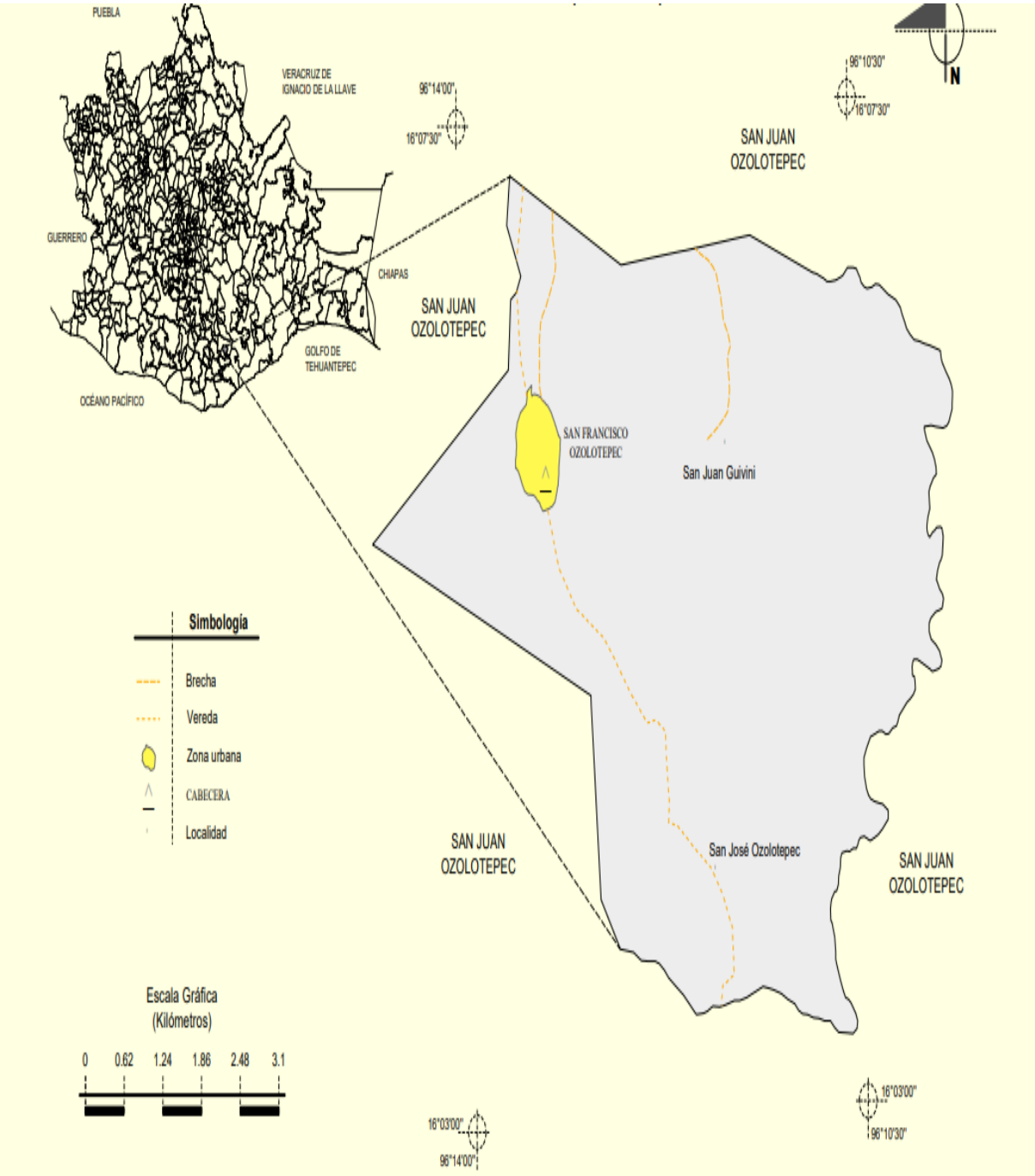

Fuente: INEGI. INEGI. *Marco Geoestadístico 2010, Versión 4.3.*
INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1.250 000 serie III.

Figura 2. Mapa de Micro Localización

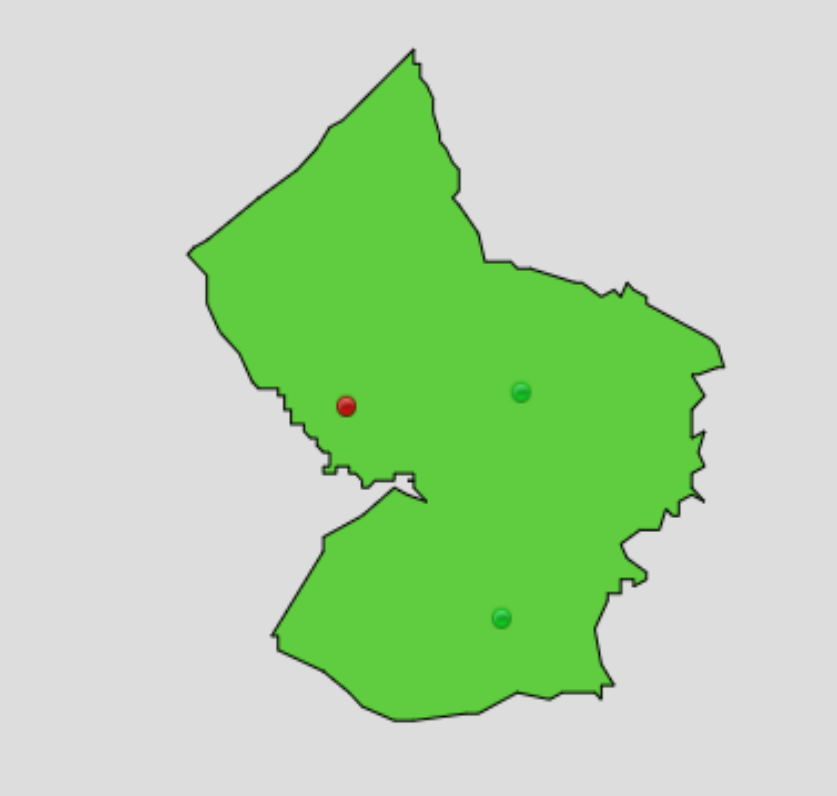

Fuente: INEGI. INEGI. *Marco Geoestadístico 2010, Versión 4.3.*

INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1.250 000 serie III.

6.2 Medio Físico.

6.2.1 Orografía.

El municipio de San Francisco Ozolotepec se encuentra dentro de la provincia Sierra Madre del Sur, sub provincia 70 "Sierras Orientales", integrada por dos sistemas de topo formas: La Sierra alta escarpada y la Sierra alta de laderas convexas.

A la región "Los Ozolotepec" la denominan como provincia de la sierra, en donde predominan sierras muy altas, muy complejas, sierras bajas, cañones y pequeños valles, presentando grandes contrastes geográficos, ya que se presentan altitudes de 700 hasta los 3,750 msnm, en la porción norte que es el punto más alto del Estado (Cerros Quiexobe y Nube Flandes en la micro región "Los Ozolotepec").

Una de las principales elevaciones del municipio es el Cerro León con 2,960 m.s.n.m, la cual posee gran altitud inclusive a nivel estatal (INEGI, 2010), como

el cerro del Campanario y en general los terrenos de este pueblo, son notoriamente accidentados.

En San José Ozolotepec hay cerros de menor consideración como el Cerro el nacimiento, Cerro manzanito y el cerro el cántaro, éste último proviene de Santa Catarina Xanaguía y está localizado al norte de la agencia.

El relieve diversificado propicia la formación de variados microclimas, mismos que influyen en la vegetación y las actividades agropecuarias propias de cada altitud.

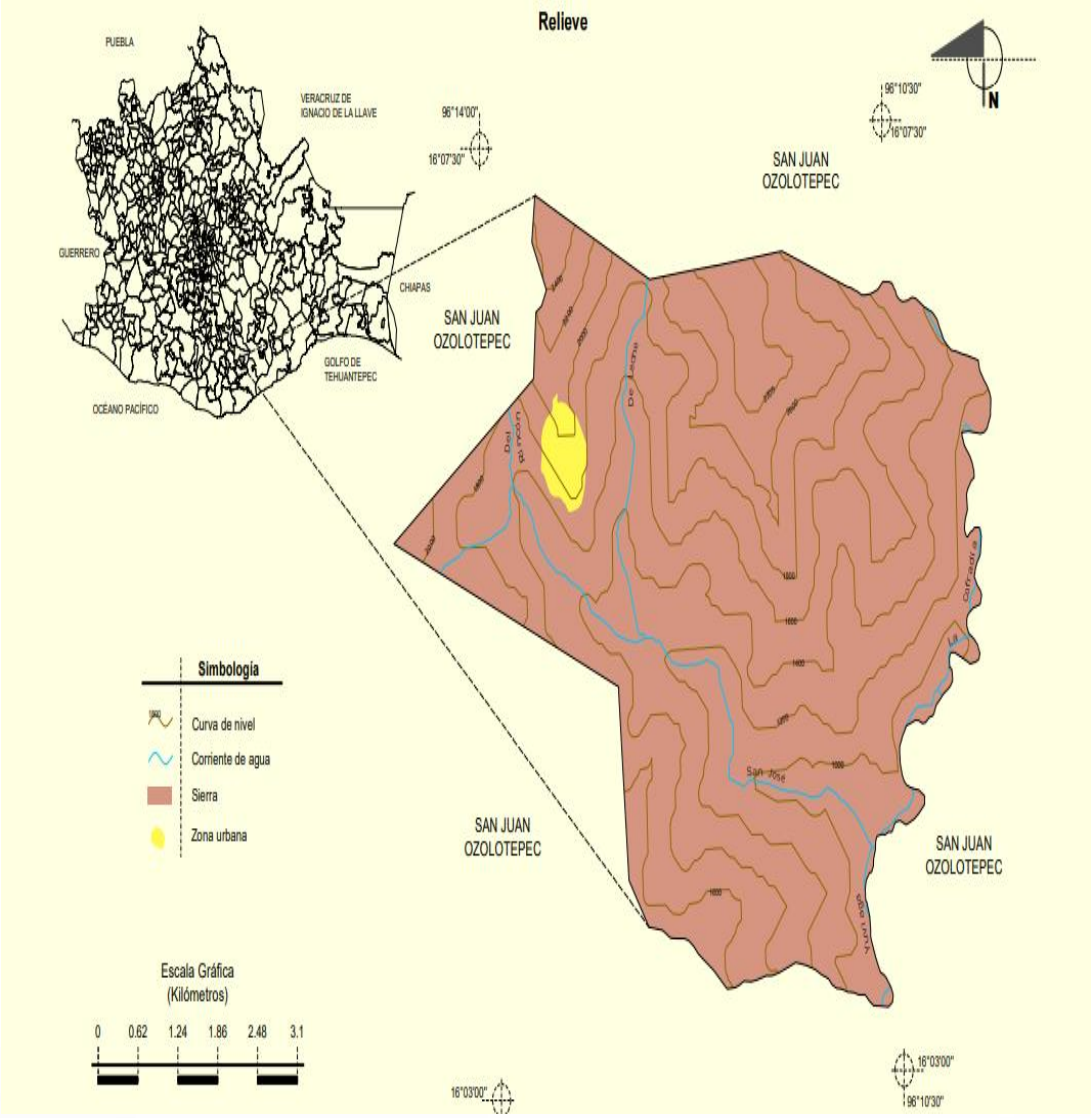

Fuente: INEGI. *Marco Geoestadístico 2010, Versión 4.3.*

INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de las Cartas de Orografia, Precipitación Total Anual y Temperatura Media Anual 1:1 000 000, serie I.

6.2.2 Hidrografía.

Región hidrológica		Costa de Oaxaca (Puerto Ángel) (100%)
Cuenca		R. Copalita y otros (100%)
Subcuenca		
Corrientes de agua		R. Copalita (100%)
Cuerpos de agua		Perennes: De Leche, La Cofradía, Yuviaga y San José. Intermitente: Del Rincón. No disponible.

El municipio se ubica en la región Hidrológica número 20 (Costa Chica Río Verde). El río Cochop nace y alimenta al río Copalita. Un pequeño río que se forma en las vertientes de la Sierra del Este y denominado Guiegoxob baña los terrenos de este pueblo. Se cuenta con micro cuencas que conforman la sub cuenca San Francisco Ozolotepec, uno de los afluentes de gran importancia, el río San José, mismo que aguas abajo integran el río Yuviaga en conjunto con aguas captadas en la zona de Santiago Xanica, San Andrés Lovene y San Bartolo Lapaguía, para desembocar en la corriente principal del río Copalita en terrenos de San Miguel del Puerto.

Las partes altas de la sub cuenca San Francisco Ozolotepec, mantiene masas forestales importantes mismas que fortalecen la naturaleza de captación de agua de lluvia de estas zonas, así como la provisión de alta humedad ambiental, por lo que esta zona es de gran importancia en la formación y recarga de mantos acuíferos dentro de la dinámica hídrica en la región. Dentro de esta zona se tienen los mayores índices de tasas de cambio de uso de suelo, teniendo flujos de agua de baja calidad y en gran porcentaje presente materia orgánica y química suspendida.

En San Francisco Ozolotepec existe el río "Bajo el Cerro", "leche o San Francisco" y "trementina", ubicados al noreste de la población, también se cuenta con arroyos de menor cauce. En San José Ozolotepec, está el río "resbalón" ubicado al oeste de la población, en el cual se necesitan obras de captación de agua, como represas; río "Benito", "Agua fría", "San Bartolo" ubicados al este de la población. En el río de milpa se cuentan con algunas represas. En San Juan Guivini se cuenta con un río (Llano de Luna), río (mel yius) al sureste de la población que anteriormente abastecía de agua para consumo en los terrenos de cultivo, actualmente se encuentra altamente contaminado por las aguas residuales de sanitarios con agua en los domicilios, que desembocan directamente a los arroyos, afectando al río San Bartolo.

LOCALIDAD	SUPERFICIE	MICROCUENCA
SAN FRANCISO OZOLOTEPEC	Bajo el Cerro	132
	San Francisco 1	107
	San Francisco-Palizada	169
	San francisco 3	33
	San Francisco 2	214
	Cerro León	140
	Cerro León 1	408
	San Francisco	212
	Rio Aguacate	124
	San Juan	139
	Loma Conchuda	82
SAN JUAN GUIVINI	Llano De Cura	78
	Rio Águila	300
	Río Chango	100
	Rio Ocotal	210
	Rio Encino	120
	Rio Delgado	500
	Rio Luna	400
SAN JOSE OZOLOTEPEC	Rio Milpa	366
	Rio Resbalon	285
	Agua Fria	392
	San Bartolo	55
	San Jose	191
Subtotal		4,757

Ozolotepec existe el río "Bajo el Cerro", "leche o San Francisco" y "trementina", ubicados al noreste de la población, también se cuenta con arroyos de menor cauce. En San José Ozolotepec, está el río "resbalón" ubicado al oeste de la población, en el cual se necesitan obras de captación de agua, como represas;

río "Benito", "Agua fría", "San Bartolo" ubicados al este de la población. En el río de milpa se cuentan con algunas represas.

En San Juan Guivini se cuenta con un Rio (Llano de Luna), Rio (mel yius) al sureste de la población que anteriormente abastecía de agua para consumo en los terrenos de cultivo, actualmente se encuentra altamente contaminado por las aguas residuales de sanitarios con agua en los domicilios, que desembocan directamente a los arroyos, afectando al rio San Bartolo.

6.2.3 Flora.

La vegetación es parte importante en el equilibrio del ecosistema, formando áreas de protección para la fauna silvestre y para otros procesos como son: el proteger al suelo de la erosión y haciendo más rápido el proceso de infiltración para la recarga de acuíferos, además de proveer materia prima para algunas necesidades humanas como son la alimentación y los energéticos.

Dentro de territorio de San Francisco Ozolotepec una gran diversidad de tipos de vegetación, como consecuencia de sus contrastes altitudinales, topográficos, climáticos y de suelos, que dan lugar a una gran cantidad de ambientes y de hábitat.

NOMBRE COMÚN	NOMBRE EN ZAPOTECO	USOS	PRESENCIA
Aguacate	Yag yex	Hoja y fruto comestible y como abono, para sombra y leña	Escaso
Árbol de tejón	Yag mxisth	Para sombra de café	Escaso
Bambú amarillo	Pxilbambu	Material de construcción	Escaso
Cacaguanano	Iak-innis	Leña, para postes, abono y horcones	Abundante
Cafetales	Yag café	Para venta y consumo de las familias	Abundante
Caña	Nit	Para elaboración y venta de panela	Escaso
Ciruelo	Bië_ts	El fruto se lo come el animal	Escaso
Cuachepil	Xwax	Arcones, varillas, se come la flor y para la elaboración de muebles	Abundante
Cuapinol	Yag yaeg	Del fruto se toma el agua, como sombra y abono	Escaso
Cuatle	Iak-liege	Arcones, leña, sombra, abono, para elaboración de muebles	Abundante

Cuíl macho	Mach	Sombra y abono café	Abundante
Cuíl losscho	Kwil lox	Se come fruto y como abono	Muy abundante
Cuíl verde	Kwil nge	Sombra y abono	Regular
Chepil (hierba)	Pixix	Sirve para hacer tamales	Abundante
Encino	Yag yu	Madera, leña y abono	Abundante
Guaje	Lbad	Comestible	Escaso
Guanábana	Guanab	Se come el fruto	Muy escaso
Guanacastle		Para la elaboración de muebles	Escaso
Guanchal		Sombra y abono para el café	Abundante
Guarumbo	iak-gics-ssua	Remedio diabético, abanico y tratamiento de hongos	Escaso
Guajinicuil		Para sombra en cafetales	Escaso
Pino	Yag giech	Madera, ocote, leña y abono	Escaso
Lima	Lim	Para venta en día de muertos y consumo de las familias	Escaso
Mamey	Ngud gyal	Fruto comestible	Escaso
Mango	Mang	Fruto comestible	Escaso
Naranja	Naranj	Para venta en día de muertos y consumo de las familias	Escaso
Maltubo	Yag bey	Se come el gusano que sale del palo	Abundante
Plátano morado	Iniy morad		Escaso
Plátano guineo	Iniy cryo		Escaso
Plátano de manzanita	Iniy manzan		Escaso
Plátano roatano	rutan iniy rutan		Escaso
Plátano de	Iniy chat		Escaso
Plátano de perón	Iniy peron		Escaso
Zapote	Ble’w		Escaso

Palma real		Sirve para hacer petates, tenates y sopladores que se usan por las familias en sus hogares	Escaso

CUADRO 1. Especies de Flora.

6.2.4 Fauna.

Se encuentran iguanas en la parte baja de San José Ozolotepec alrededor de Río Grande o colindancia de San Juan Guivini. Esta podría ser una oportunidad de inversión ya que puede establecerse un criadero que en otras regiones han obtenido buenas ganancias. Los pobladores comentan que hace 20 años la fauna silvestre era abundante. Aun así es muy variada, predominando las especies del orden de los mamíferos, como se muestra a continuación.

RECURSOS	NOMBRE COMUN Y CIENTIFICO	NOMBRE EN ZAPOTECO
MAMIFEROS	Venado Cola blanca (Odocoileus virginianus)	Mdzin
	Tejón (Nasua Larica)	Mxi“dz
	Tlacuache (Didelphys marsupialis)	Ngolbes
	Tuza (Geomys bursarias)	Mey
	Zorra Gris (Urocyon cineroargenteus)	
	Coyote (Canis latrans)	Mak dën
	Conejo (Sylvilagus florindanus)	Konej
	Armadillo (Dasypus novemcinctus)	Ngup
	Ardillas (Spermophilus mexicanus)	Ndziz
	Jabalí (Pecari tajacu)	Kuch gix, nguch gish.
	Mapaches (Porción lotor)	
	Tigrillo (Leopardos wieddi)	Tigriy
	Liebres	Konej
	Tecomixtle	Mebë, mabee
REPTILES	Víboras de cascabe (Crotalus sp.)	Ma“l yudzin, mel xin
	Víbora cuarentamano	Ma“l niy

	Culebras ratoneras	
	víbora flecha (color verde y amarillo)	
	víbora sorda	
	víbora venadera (color negro,	
	Coralillos	
	Lagartijas	Mchag, nguraj
	Iguanas	Wets, Mchech
AVES	Pájaro de plátano	Mgin yag iniy
	Guacamaya	Ngaa
	Primavera (Turdus migratorius)	
	Zopilote (Coragyps atratus)	Ngol
	Palomas Zenaida asiática	Palom
	Calandrias	Mgin mee
	Perdiz (Cryturelius boucard)	Mtsu“
	Zanates (pájaro negro)	Mgin ya`s
	Hurracas	
	Pericos (Arantinga sp)	Peric
	chachalacas (Ortalis vetula)	Mershig
	Gorriones	
	Codorniz (Colinusvirginianus)	Mchuu
	Águila (Aquila chrysaetos)	msii

Fuente: Taller del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2020

6.2.5 Clima.

El municipio de San Francisco Ozolotepec presenta tres tipos de clima en forma predominante, según la clasificación climática de Koppen modificada por García, los climas presentes en el municipio son:

A W1. Cálido sub húmedo, temperatura media anual mayor de 22ºC y temperatura del mes más frío mayor de 18ºC Precipitación del mes más seco

menor de 60 mm; lluvias de verano y porcentaje de lluvia invernal mayor al 10.2% del total anual. Este clima preferentemente se presenta en San José Ozolotepec.

C(w2) (w): Clima templado sub húmedo, temperatura media anual entre 12 y 18°C, temperatura del mes más frío entre -3 y 18°C, subtipo más húmedo de los templados sub húmedos con lluvias en verano, precipitación del mes más seco menor de 40 mm, por ciento de precipitación invernal menor de 5 mm. Este clima se presenta predominantemente en la zona norte de San Francisco Ozolotepec y San Juan Guivini.

A(C) w2: Clima Semicálido húmedo, temperatura media anual entre los 18 y 22ºC, temperatura del mes más frío mayor de 18 ° C, con abundantes lluvias en verano, precipitación del mes más seco menor de 60 mm, por ciento de lluvia invernal menor de 5 mm. Este clima se presenta en San Francisco Ozolotepec, parte sur de San Juan Guivini y parte norte de San José Ozolotepec La precipitación promedio de lluvia en el municipio es de 1500 a 2000 milímetros anuales.

CUADRO 2. CARACTERISTICAS DEL CLIMA

Características del clima	
Rangode temperatura	12 – 24°C
Rangode precipitación	1 200 – 3 000 mm
Clima	Templado subhúmedo con lluvias en verano (65.20%) y Semicálido húmedo con abundantes lluvias en verano

De acuerdo con su ubicación, sus características fisiográficas y sus condiciones climáticas, la localidad está expuesta a una serie de eventos cuyas consecuencias se enumeran a continuación:

CUADRO 3. EVENTOS CLIMATICOS QUE AFECTAN LA LOCALIDAD

Clima	
	C(w2)
	Templado, subhúmedo, temperatura media anual entre 12ºC y 18ºC, temperatura del mes más frio entre -3ºC y 18ºC y temperatura del mes más caliente bajo 22ºC.
	Precipitación en el mes más seco menor de 40 mm; lluvias de verano con índice P/T mayor de 55 y porcentaje de lluvia invernal del 5 al 10.2% del total anual.
Rango de temperatura media anual	DE 16 A 18 - TEMPLADO
Rango de temperatura promedio mínima anual (°C)	DE 6 A 8 - SEMIFRIA
Rango de temperatura promedio máxima anual (°C)	DE 24 A 26 - CALIDA
Rango de precipitación media anual (mm)	DE 1200 A 1500
Meses de lluvias	Noviembre - Abril
Meses de secas	Mayo - Octubre

Figura 3. Clima.

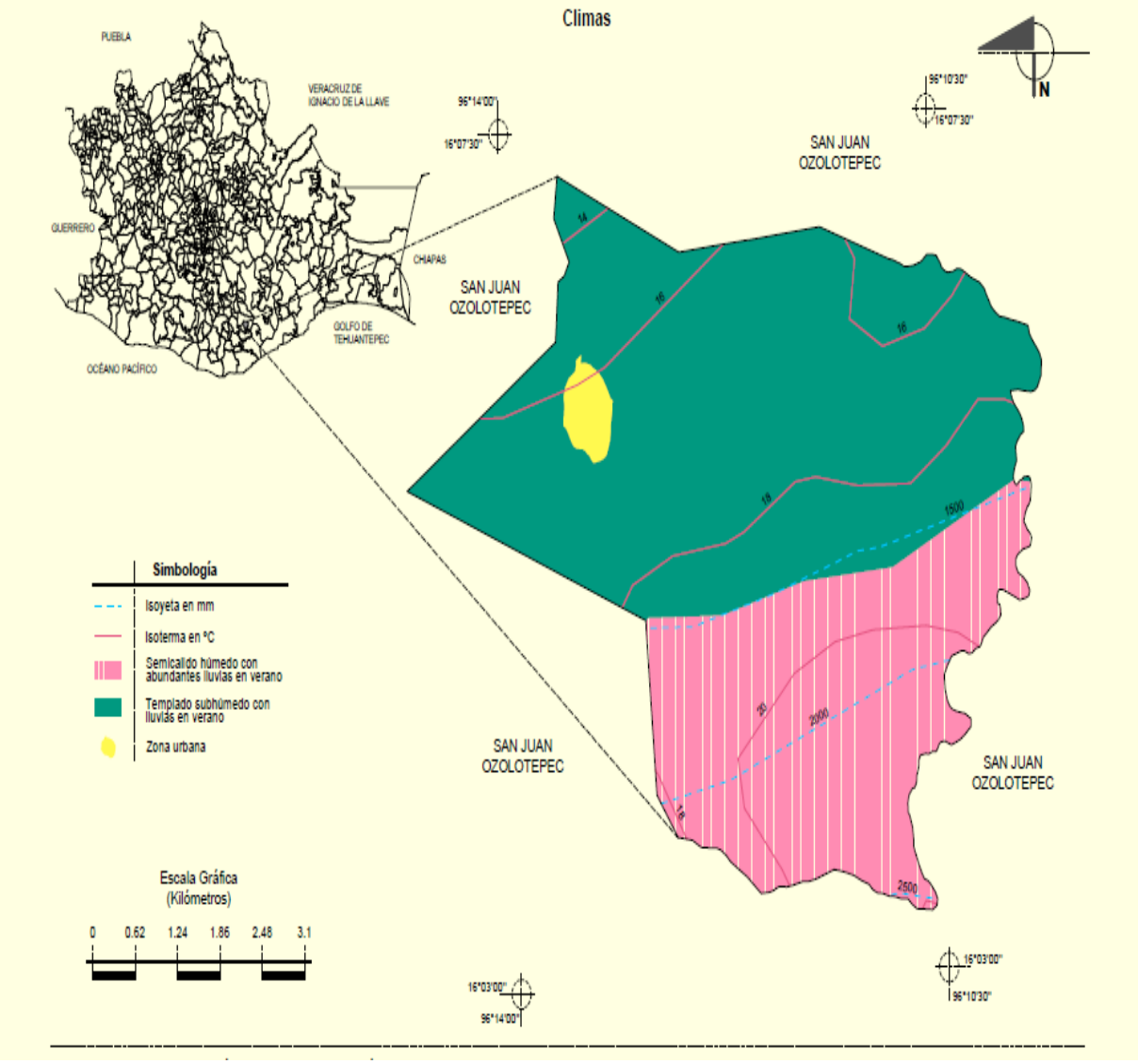

Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico 2010, Versión 4.3.

INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de las Cartas de Climas, Precipitación Total Anual y Temperatura Media Anual 1:1 000 000, serie I.

INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de las Cartas de Climas, Precipitación Total Anual y Temperatura Media Anual 1:1 000 000, serie I.

El comportamiento del clima, como se identificó en el diagnóstico participativo, sobre todo impacta la agricultura y la ganadería, que no son actividades menores para los habitantes del municipio, ya que buena parte de los alimentos básicos (maíz y frijol) provienen de la agricultura. Sin embargo, ésta se realiza de temporal, a expensas precisamente del comportamiento climático, por lo que los

rendimientos de por sí bajos, son variables y dependen de la cantidad y distribución de la lluvia en la temporada, así como de las posibles heladas. El ganado también requiere del agua de lluvia para la disponibilidad de pasto y hierba y para tener acceso al agua para su consumo.

6.2.6 Uso del Suelo.

En términos del uso potencial de estos suelos, se advierte que para la agricultura mecanizada continua, como a continuación se detalla.

	AGRÍCOLA
Uso Potencial de la Tierra	Para la agricultura de tracción animal estacional (0.76%) Para la agricultura manual estacional (4.78%) No aptas para la agricultura (94.46%) Para el aprovechamiento de la vegetación de pastizal (0.76%) Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (5.13%) No aptas para uso pecuario (94.11%)

	USO DEL SUELO	**VEGETACIÓN**
USO DEL SUELO Y VEGETACIÓN	Agricultura (3.72%) y zona urbana (0.35%)	Bosque (91.27%), pastizal inducido (3.31%) y Selva (1.35%)

Figura 4. Uso de Suelo.

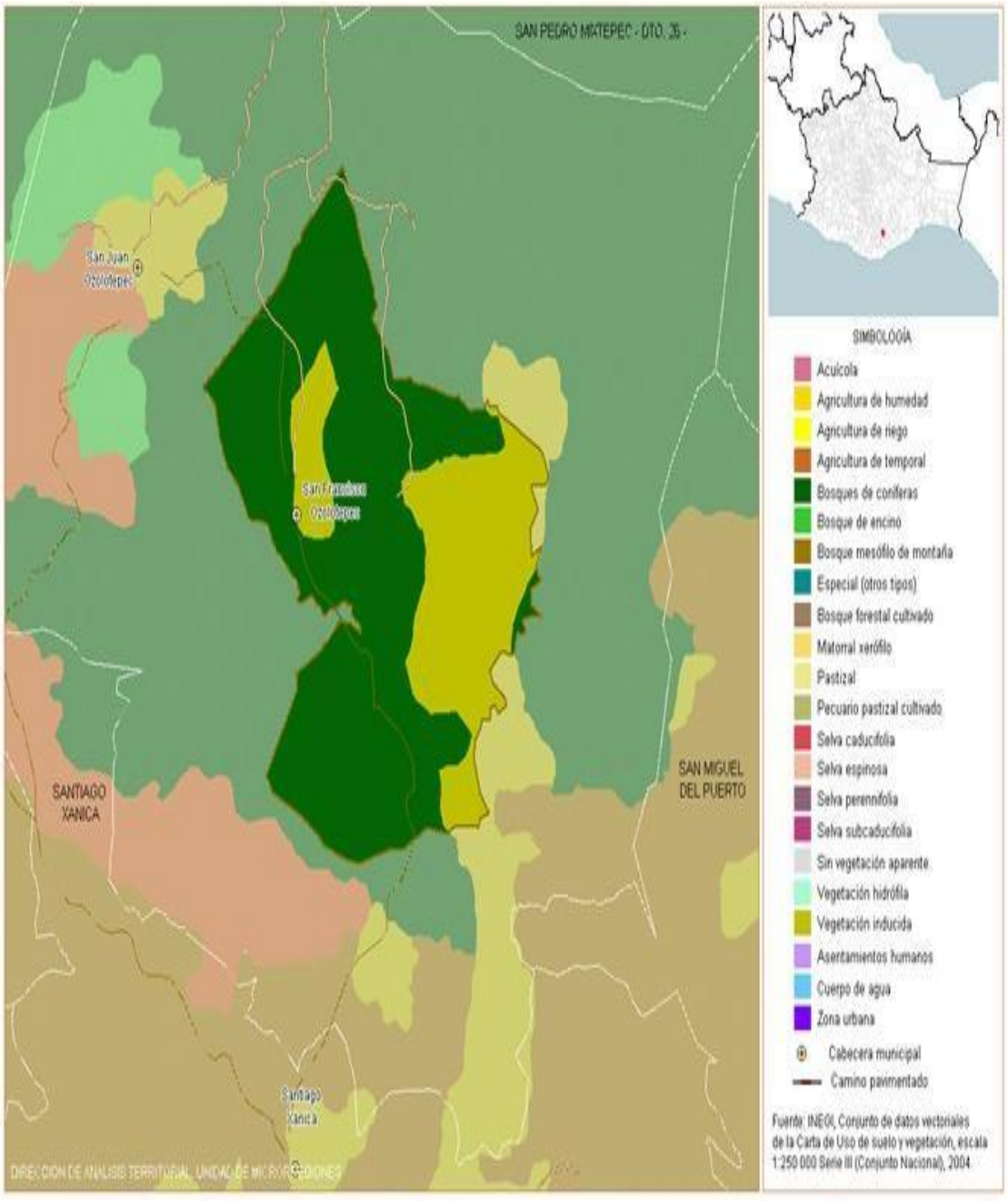

Fuente: INEGI. *Marco Geoestadístico 2010, versión 4.3.*

INEGI. Conjunto de Datos Vectoriales de Uso del Suelo y Vegetación Serie III Escala 1:250 000.

Figura 5. Suelos Dominantes

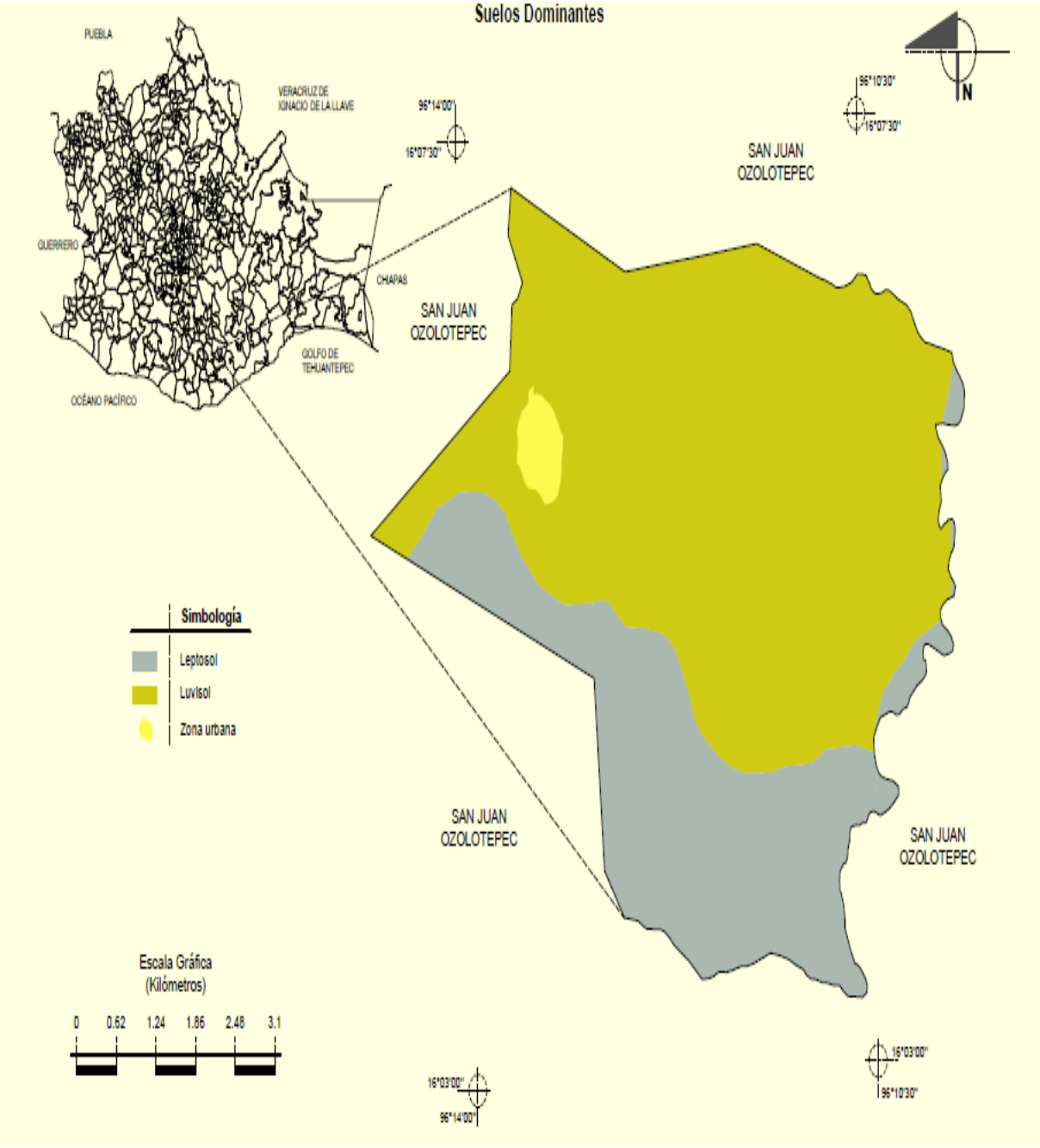

Fuente: INEGI. *Marco Geoestadístico 2010, Versión 4.3.*

INEGI. Conjunto de Datos Vectorial Edafológico, Escala 1:250 000 serie II (Continuo Nacional).

6.2.7 Principales Ecosistemas.

En el municipio de San Francisco Ozolotepec, el ecosistema humano simplificado y el ecosistema natural han coexistido a lo largo del tiempo.

El clima, junto con el relieve y la latitud favorece la existencia de un tipo de vegetación silvestre predominante de tipo Bosque de pino encino.

La zona se identifica por tener una vegetación de bosques, con un mosaico diverso de asociaciones y dominancias de pino, pino-encino, encino-pino, el tipo de vegetación dominante es el bosque mesófilo de montaña que se ve favorecido por las condiciones climáticas de mayor contenido de humedad.

6.2.8 Recursos Naturales.

Los recursos naturales con que se cuenta son: agua, suelo, flora y fauna. Actualmente la tendencia es la siguiente: En cuanto a cobertura vegetal, si no se interviene en el entorno, en unos años se va a desproteger el recurso suelo y con ello se van a tener serios problemas de erosión como lo hay ahora en las zonas de cultivos. Asimismo, la ganadería que se practica, cuya actividad se considera como extensiva, también está afectando a los recursos florísticos del municipio, aunque en menor proporción.

Se contempla también la pérdida de fauna en el municipio, ya que las personas de la tercera edad comentan que anteriormente se veían muy a menudo animales silvestres, siendo que ahora solo es esporádicamente.

6.3 Dinámica Socio Demográfica.

6.3.1 Población.

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI, la población total del municipio es de 1,940, habitantes de los cuales 947 son hombres y 993 son mujeres. Lo cual representa el 0.1% de la población en el Estado.

El Censo General de Población y Vivienda 2010 del INEGI registró un total de 1,945 habitantes distribuidos en la cabecera municipal y sus localidades. Población total de 925 hombres y 1,020 de población total de mujeres. La relación de hombres-mujeres es de 95.4, existen 95 hombres por cada 100 mujeres

Figura 6. Población

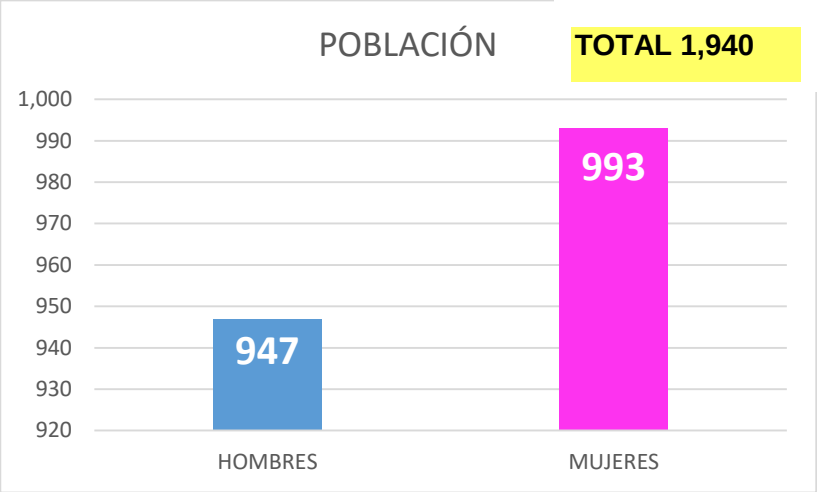

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

6.3.2 Estructura Quinquenal por Sexo.

El Municipio de San Francisco Ozolotepec, es considerado una localidad rural, cuenta con un total de 1,940 habitantes, de los cuales 947 son hombres que representan el 48.8% y 993 son mujeres que representan el 51.2%, lo cual representó el 0.1% de la población en el Estado:

Figura 7. Evolución Poblacional

GRUPOS DE EDADES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
0 a 4 años	132	112	244
5 a 9 años	135	122	257
10 a 14 años	132	130	262
15 a 19 años	101	110	211
20 a 24 años	67	89	156
25 a 29 años	61	81	142
30 a 34 años	60	50	110
35 a 39 años	50	59	109
40 a 44 años	44	52	96
45 a 49 años	30	33	63
50 a 54 años	34	36	70
55 a 59 años	29	37	66
60 a 64 años	32	31	63

65 a 69 años	13	21	34
70 a 74 años	15	11	26
75 y más	11	17	28
No especificado	1	2	3
Total	947	993	1,940

ESTRUCTURA QUINQUENAL POR SEXO

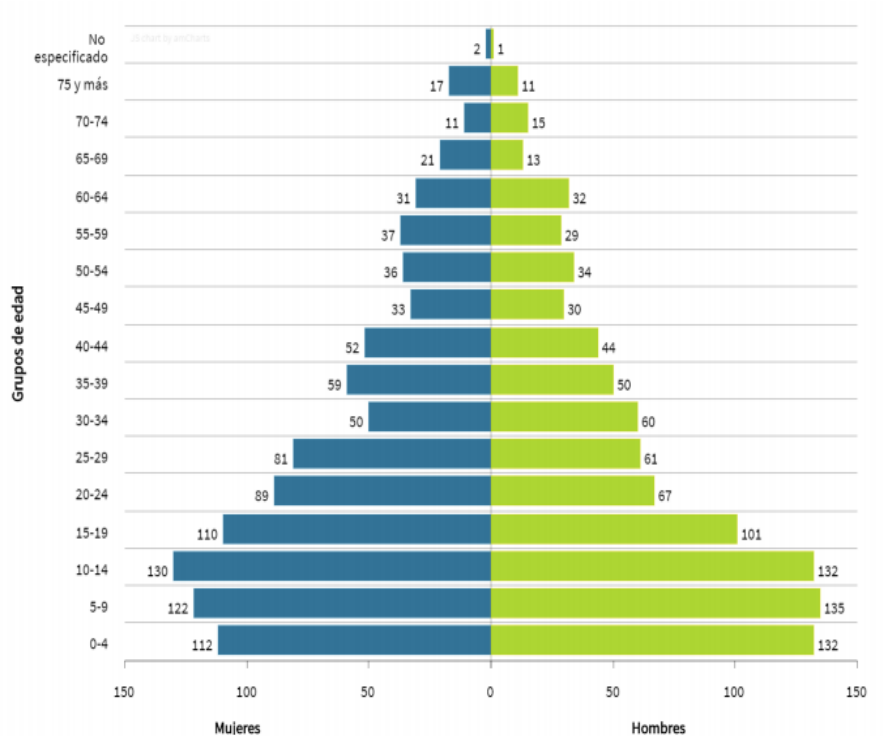

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

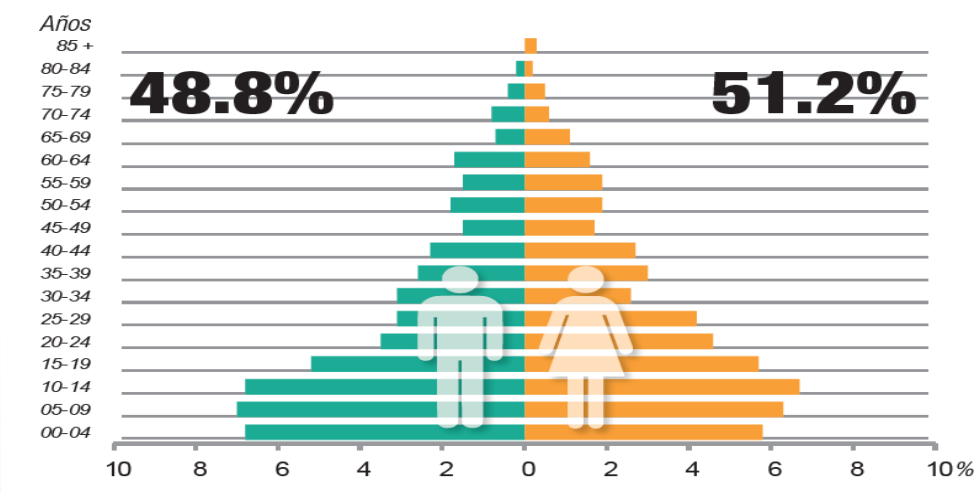

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

- ☐ Tiene una extensión geográfica de **251.34** kilómetros cuadrados, con una densidad poblacional de 39.2 habitantes por kilómetro cuadrado.

- ☐ Existe una relación hombres-mujeres de 95.4 es decir que hay 95 hombres por cada 100 mujeres, por lo que la mitad de la población tiene 22 años o menos.

6.3.3 Población Indígena

En la localidad de San Francisco Ozolotepec se considera indígena el 95.46%, se procurará dar atención a este grupo de la población que representa nuestra historia, fomentando esquemas de desarrollo que los empoderen sin que se trastoque su cosmovisión y forma de vida.

Impulso a nuestros pueblos indígenas, que sobre todo en este Estado, han sido y son un componente central de nuestra historia y nuestro presente; y de la adopción permanente de un enfoque sustentable en cualquier acción que se instrumente para recuperar, conservar y acrecentar nuestra riqueza natural y biológica, que también en Oaxaca es abundante.

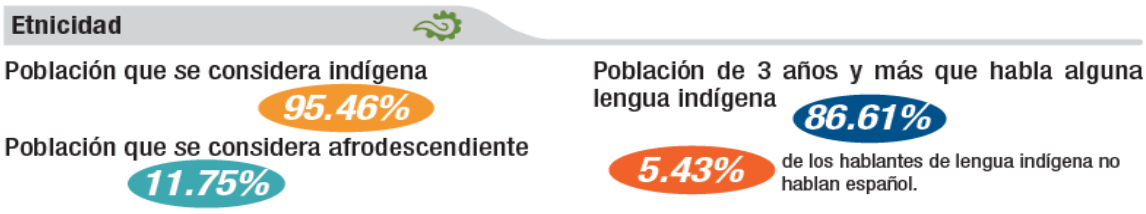

6.3.4 Tasa de Crecimiento

En el Municipio de San Francisco Ozolotepec, según el registro de Población del censo de INEGI 2015, presenta una tasa de disminución en la población de un 0.26% debido a que en el año de 2010 la población era de 1,945 y en el año 2015 es de 1,940. Existiendo una disminución de 5 habitantes.

6.3.5 Densidad Migratoria.

a) Migración Interna.

La baja rentabilidad de los cultivos aunado a la falta de empleo bien remunerado; la lejanía del municipio, falta de instituciones de educación superior y la necesidad de ejercer la profesión son las principales razones por las que se da este efecto. Al igual que en todo el país, ha afectado al municipio en los últimos años, pero en la mayoría de las familias por lo menos un integrante se encuentra afuera. Según el INEGI 2015.

CUADRO 2. Migración Interna.

LOCALIDAD.	ACTIVIDAD ECONÓMICA.	SECTOR DE LA POBLACIÓN.	PERMANENCIA.
Miahuatlan de Porfirio Diaz	Construcción	Hombres de 16 a 45 años	De 1 a 6 meses
Oaxaca de Juárez	Construcción	Hombres de 16 a 45 años	De 1 a 6 meses
Salina Cruz	Construcción	Hombres de 16 a 45 años	De 1 a 6 meses

Fuente: SEDESOL, Cédulas de Información Básica para Centros Estratégicos Comunitarios.

b) Migración Inter Estatal.

Los pobladores de San Francisco Ozolotepec. Suelen emigrar a los estados del norte a realizar sus trabajos en la construcción para llevar el sustento de sus familias.

CUADRO 3. Migración Inter Estatal.

LOCALIDAD	ACTIVIDAD ECONÓMICA	SECTOR DE LA POBLACIÓN	PERMANENCIA	TIEMPO
Sinaloa - Sinaloa de Leyva	Agrícola	Tanto hombres como mujeres de 16 a 45 años	Más de 6 meses	Más de 20 años
Distrito Federal - Cd. de México	Construcción	Hombres de 16 a 45 años	De 1 a 6 meses	Más de 20 años
Chihuahua - Delicias	Agrícola	Tanto hombres como mujeres de 16 a 45 años	Más de 6 meses	Más de 20 año

Fuente: SEDESOL, Cédulas de Información Básica para Centros Estratégicos Comunitarios.

a) Migración Internacional.

Por otro lado, los pobladores de San Francisco Ozolotepec. También salen fuera de la República principalmente hacía el país vecino: los Estados Unidos de Norte América.

CUADRO 4. Migración interna.

Migración Internacional

PAÍS	ACTIVIDAD ECONÓMICA	SECTOR DE LA POBLACIÓN	PERMANENCIA	TIEMPO
Estados Unidos de Norteamérica	Agrícola	Tanto hombres como mujeres de 16 a 45 años	Más de 6 meses	11 a 20 años
Estados Unidos de Norteamérica	Servicios, especifique - Servicio Doméstico y en Restaurantes	Tanto hombres como mujeres de 16 a 45 años	Más de 6 meses	11 a 20 años
Estados Unidos de Norteamérica	Servicios, especifique - Jardinería	Tanto hombres como mujeres de 16 a 45 años	Más de 6 meses	11 a 20 años
Estados Unidos de Norteamérica	Construcción	Hombres de 16 a 45 años	Más de 6 meses	11 a 20 años

Fuente: SEDESOL, Cédulas de Información Básica para Centros Estratégicos Comunitarios

6.3.6 Total de Hogares y Viviendas Particulares.

CONCEPTOS	VIVIENDAS
Viviendas con Piso de Tierra	79
Viviendas Particulares Habitadas que Usan Combustible para cocinar (Leña o Carbón)	206
Viviendas que no Disponen de Agua Entubada de la Red Pública	13
Viviendas que no Disponen de Drenaje	200
Viviendas que no Disponen de Energía Eléctrica	20
Viviendas que no cuentan con cocina	33
Viviendas particulares habitadas con hacinamiento	64

Figura 8. Viviendas.

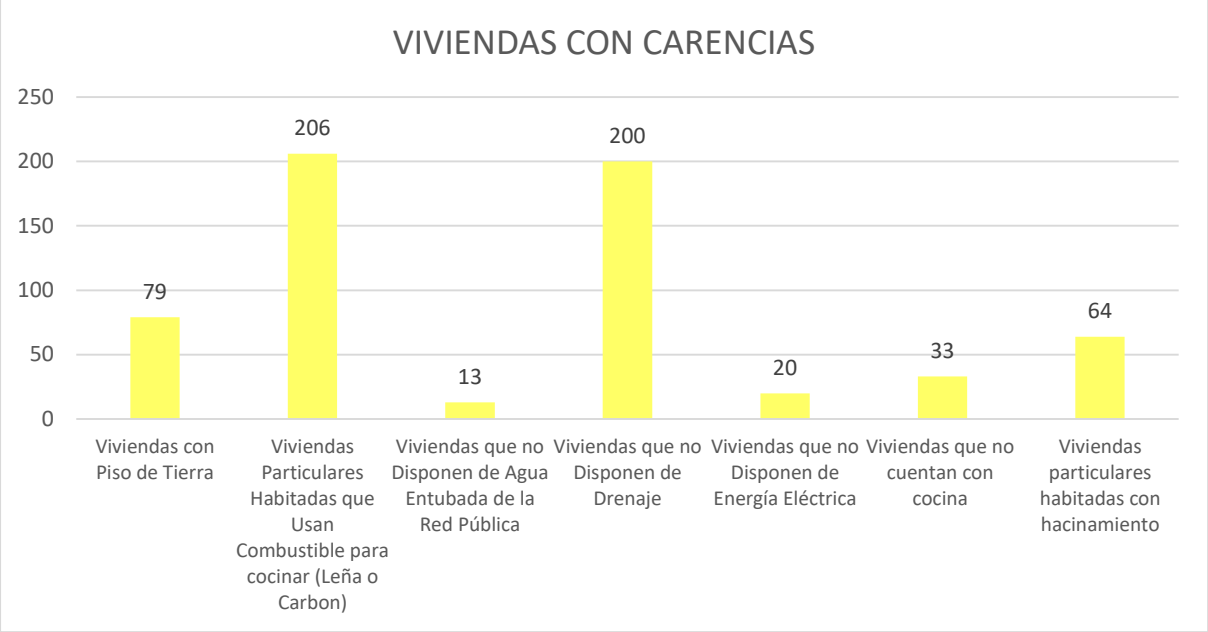

En el año de 2015 INEGI reporta 434 viviendas particulares habitadas, de los cuales presenta carencia de calidad y espacios.

6.3.7 Tamaño Promedio de los Hogares.

En los indicadores socio demográficos que registra INEGI y CONEVAL 2015, se tiene que el tamaño promedio de los hogares en el municipio es de 4.8 integrantes, mientras que en el estado el tamaño promedio fue de 4 integrantes.

6.3.8 Hogares con Jefatura Femenina.

De los 434 hogares registradas en el Municipio, 116 están encabezados por jefas de familia, lo cual representa el 26.73 % del total de viviendas de la localidad.

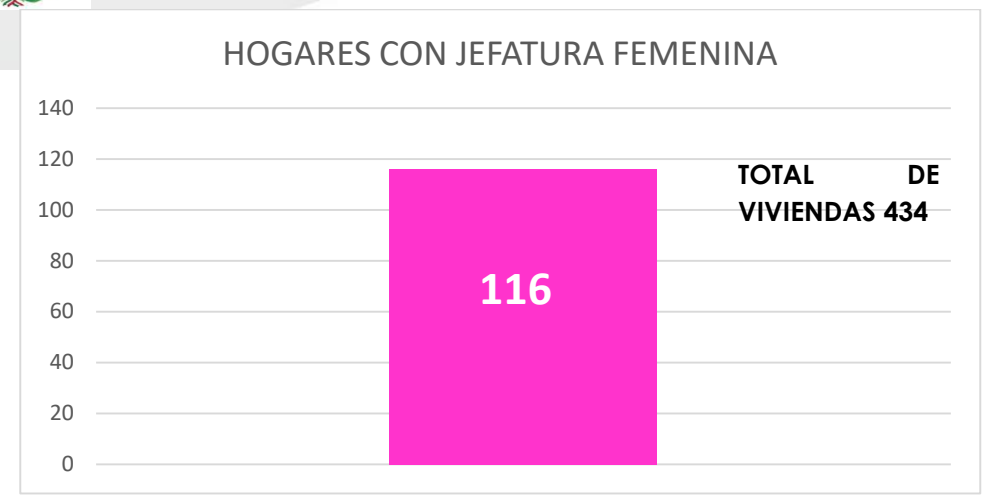

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015

6.3.9 Grado Promedio de Escolaridad.

En el Municipio de San Francisco Ozolotepec para el año 2015, según INEGI el grado promedio de escolaridad de la población en los últimos 15 años la educación se restringe a cursar solamente la educación primaria, donde los jóvenes mayores de 14 años ante la carencia de recursos económicos para continuar sus estudios se ven obligados a emplearse en actividades agropecuarias dentro y fuera de la comunidad para solventar sus necesidades básicas.

A pesar de que las 2 agencias del municipio cuentan con primaria y secundaria, la estadística refleja un alto número de jóvenes con estudios incompletos grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años (Años de escolaridad 2015) es de 5.6.

El promedio de escolaridad en el Estado de Oaxaca es de 6.9, ocupando el segundo lugar más bajo en el País después de Chiapas

6.3.10 Total de Escuelas.

En el Municipio de San Francisco Ozolotepec según el INEGI para el 2015, cuenta con un total con 10 escuelas de nivel prescolar hasta medio superior.

Pero ninguna escuela de formación para el trabajo.

CUADRO 5. Total de Escuelas en San Francisco Ozolotepec.

TIPO	CCT	ESCUELA	LOCALIDAD
PREESCOLAR	20DCC1593M	GREGORIO TORRES QUINTERO	SAN JUAN GUIVINI
PREESCOLAR	20DCC1864O	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC
PREESCOLAR	20DCC2069Y	ENRIQUE REBSAMEN	SAN JOSE OZOLOTEPEC
PRIMARIA	20DPB1569R	HERMENEGILDO GALEANA	SAN JUAN GUIVINI
PRIMARIA	20DPB1684I	BELISARIO DOMINGUEZ	SAN JOSE OZOLOTEPEC
PRIMARIA	20DPB1722V	LAZARO CARDENAS DEL RIO	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC
SECUNDARIA	20DTV0829G	TELESECUNDARIA	SAN JUAN GUIVINI
SECUNDARIA	20DTV1226W	TELESECUNDARIA	SAN JOSE OZOLOTEPEC
SECUNDARIA	20DTV0871W	TELESECUNDARIA	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC
MEDIA SUPERIOR	20ETH0046K	IEBO PLANTEL 045	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC

6.3.11 Personal Médico que Labora en la Unidad Médica Rural.

La atención médica se presta en la cabecera municipal, sólo cuenta con una Unidad Médica Rural IMSS-Bienestar, a cargo de 1 médico general, 1 enfermera, la atención en la Unidad Médica Rural es de 8:00 a 16:00 hrs. Proporcionando el servicio al público solo 20 días al mes. Sin embargo, no se cuenta con el servicio las 24 horas, así mismo no cuenta con medicamentos suficientes.

En la agencia de San Juan Guivini, sólo cuenta con un Centro de Salud, a cargo de 1 médico general, 1 enfermera, la atención en el centro de salud es de 8:00 a 16:00 hrs. Proporcionando el servicio al público solo 20 días al mes. Sin embargo, no se cuenta con el servicio de 24 horas y no cuenta con medicamentos suficientes.

Personal Médico

El problema de carencia en el servicio de salud es palpable en las localidades rurales, debido a que los servicios de consulta médica se dan siendo insuficiente, por no contar con suficientes médicos y enfermeras, en el municipio de San Francisco Ozolotepec

En la Unidad Médica cuenta con:

Localización	Instituciones/ organizaciones	Características	Estado
San Francisco Ozolotepec	Unidad Médica Rural del Instituto Mexicano del Seguro Social	1 Médico, 1 Enfermera 1 Auxiliar de salud	El servicio que se proporciona es de 20 días al mes, no cuenta con material médico adecuado e insuficientes medicamentos
San Juan Guivini	01 Nucleo Rural Centro de Salud de la Secretaria de Salud	1 Médico 1 Enfermera	El servicio que se proporciona es de 20 días al mes, no cuenta con material médico adecuado e insuficientes medicamentos

6.3.12 Infraestructura Social.

El municipio de San Francisco Ozolotepec invertirá los recursos provenientes de Aportaciones Federales, particularmente los que provienen del Ramo General 33, Fondo de Infraestructura Social Municipal y una parte del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del DF, para obras de infraestructura básica, pero en todo caso tales recursos resultan insuficientes por lo que para lograr una mayor eficacia de los mismos se busca recursos adicionales de los Gobiernos Federal y Estatal para que mediante mezclas se amplíen las metas. Aun así, existen rezagos importantes en la materia en rubros como agua potable, alcantarillado, saneamiento, electrificación, urbanización, educación y salud, sobre todo por el crecimiento de la población que implica mayores necesidades.

6.3.13 Infraestructura de Agua Potable.

A medida que la población crece, existe la gran necesidad de abastecer de este servicio a los habitantes, en el territorio municipal la infraestructura de agua entubada aún es insuficiente en el municipio.

FUENTE.	USOS.	LLUVIAS.	SECAS.
Fuente natural subterránea	Consumo humano. Labores domésticas. Establecimientos comerciales.	Solo temporal de lluvias	Diario.

Infraestructura para el Abastecimiento de Agua en la Localidad

TIPO DE INFRAESTRUCTURA	INSTALACIÓN.	CONDICIONES	SUFICIENCIA
Captación	Tanques de captación de agua potable	Regulares	Insuficiente.
Distribución.	Tubería.	En malas condiciones	Insuficiente.
Conducción.	Tubería.	Mala	Insuficiente.
Almacenamiento.	Tanques de depósito elevados.	Regulares.	Insuficiente.

6.3.14 Infraestructura de Electrificación.

FUENTE.	LÍNEAS DE TRANSMISIÓN.
Regularidad.	Todos los días.
Bajo voltaje.	Si.
Usos más comunes.	Doméstico. Alumbrado Público. Establecimientos comerciales. Escuelas y otros edificios públicos.

6.3.15 Población Económicamente Activa e Inactiva.

Población económicamente activa de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2015, se reporta que en el Municipio de San Francisco Ozolotepec.

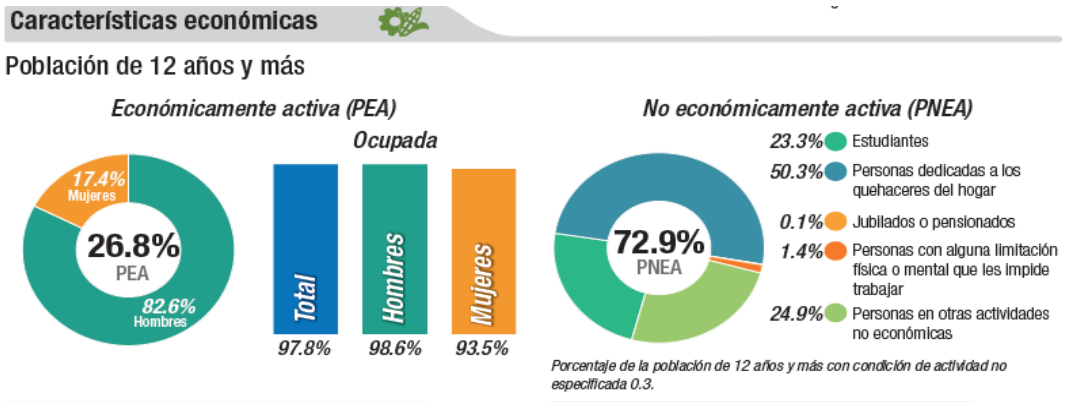

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015

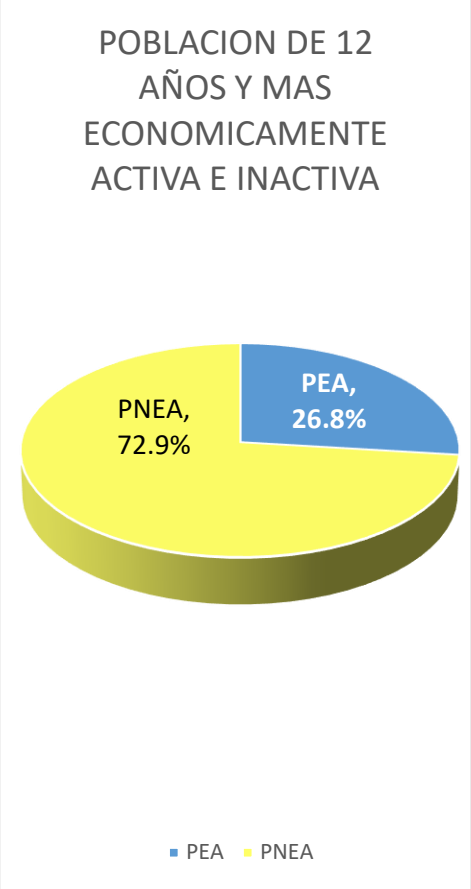

En el municipio de San Francisco Ozolotepec la población de 12 años y más, el 26.8% de su población económicamente activa(PEA), lo que quiere decir, que es mínima la población que contribuye con ingresos a la economía del municipio. Además, se puede visualizar que el 82.6% de la población activa son hombres, y solo un porcentaje mínimo del 17.4% son mujeres. Asimismo, es importante señalar el alto porcentaje de la población no económicamente activa (PNEA) que equivale al 72.9%, los cueles se integra de la siguiente manera, el 23.3% estudiantes, 50.3% personas dedicadas a los quehaceres del hogar, 0.1% jubilados o pensionados, 1.4% personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar y 24.9% personas en otras actividades no económicas.

6.3.16 Población Ocupada por Sectores Económicos.

La integración de la sociedad es un aspecto organizativo que ha ido progresando paulatinamente, debido a las múltiples necesidades compartidas y las ventajas que conlleva agruparse.

La población económicamente activa que se encuentra ocupada la conforman 356 personas que representan la PEA, los cuales conforman los siguientes sectores, 282 se ocupan en el sector primario, 54 en el secundario, 2 se dedican al comercio, 16 en el servicio, mientras que 2 personas no especificaron alguna actividad.

POBLACIÓN OCUPADA		SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA				
		PRIMARIO	SECUNDARIO	COMERCIO	SERVICIOS	NO ESPECIFICADO
TOTAL	**356**	**282**	**54**	**2**	**16**	**2**
Mujeres	62	86.21	0	0	12.07	1.72
Hombres	294	77.66	18.56	0.69	2.75	0.34

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015

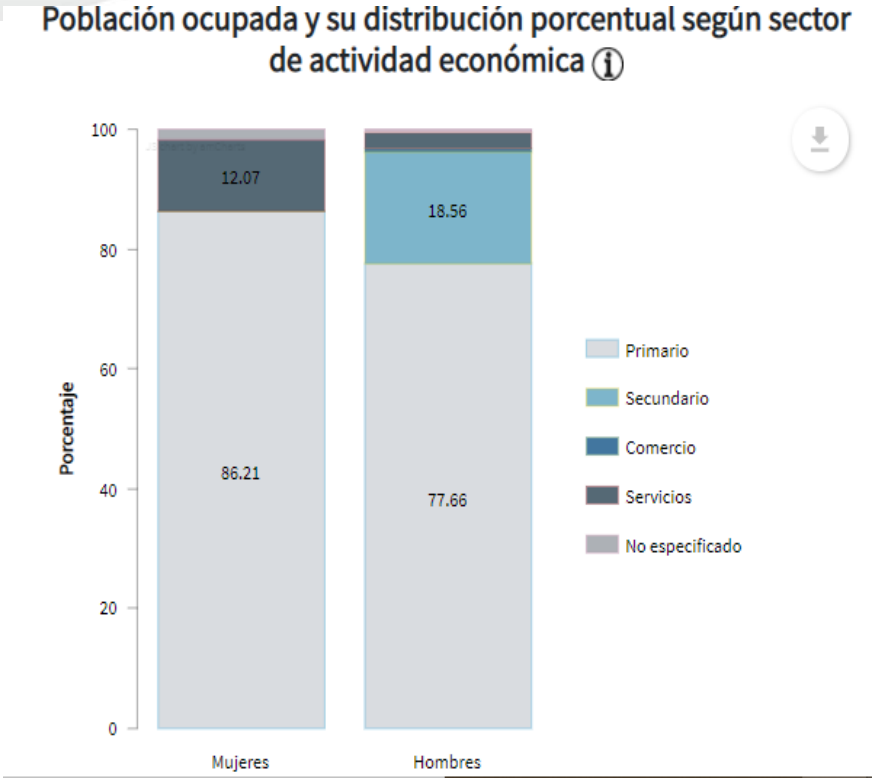

6.4.1 Población Ocupada por Nivel de Ingresos.

De las 356 personas que representan la población económicamente activa perciben como salario, hasta 1 salario mínimo 203, entre 1 y 2 salarios mínimos 68, más de 2 salarios mínimos 29 y alguna otra cantidad no especificada 56, por lo que podemos observar que el 57.02% de la PEA obtiene hasta 1 salario mínimo, por lo que es necesario implementar estrategias económicas que ayuden a incrementar los salarios dentro de la población.

POBLACIÓN OCUPADA		INGRESO POR TRABAJO			
		HASTA 1 S.M.	MÁS DE 1 A 2 S.M.	MÁS DE 2 S.M.	NO ESPECIFICADO
TOTAL	**356**	57.02%	19.2%	8.02%	15.76%
Mujeres	62	58.62%	18.97%	1.72%	20.69%
Hombres	294	56.7%	19.24%	9.28%	14.78%

Fuente: INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015

6.4.2 Participación de las Actividades Económicas o Potencialidades Productivas.

La población económicamente activa ocupada es de 356 personas, se distribuye de la siguiente forma en las diversas actividades económicas, 2 personas son funcionarios, profesionistas, técnicos o administrativas, 285 habitantes realizan trabajos agropecuarios, 28 personas efectúan trabajos industriales, 36 personas realizan labores comerciales y diversos servicios y 5 personas no especificaron sus actividades.

Se puede observar que la mayor parte de la Población económicamente activa se dedica a trabajos agropecuarios, quedando rezagados los funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativo, por lo que es necesarios establecer políticas para que los jóvenes tengan oportunidad de poder seguir estudiando.

CONCEPTO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Funcionarios, Profesionistas, Técnicos y Administrativos	1	1	2
Trabajadores Agropecuarios	52	233	285
Trabajadores en la Industria	0	28	28
Comerciantes y Trabajadores en Servicios Diversos	7	29	36
No Especificado	2	3	5

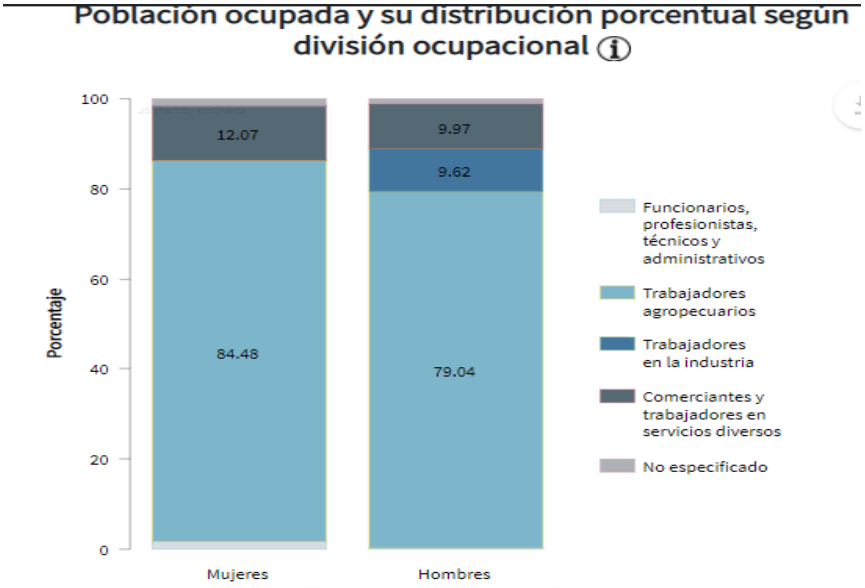

Fuente: INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015

EJE I

San Francisco Ozolotepec Incluyente con Desarrollo Social

VII. EJES DEL PLAN DE DESARROLLO

7.1 EJE I San Francisco Ozolotepec Incluyente con Desarrollo Social.

7.1.1. Diagnóstico Específico.

Es importante identificar en primer lugar los conceptos como pobreza multidimensional, rezago social, y marginación que nos permita direccionar las estrategias, líneas de acción y los recursos que se transfieren al Municipio.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley General de Desarrollo, la definición de pobreza considera las condiciones de vida de la población a partir de tres espacios: bienestar económico, derechos sociales y el de contexto territorial.

7.1.1.1 Dinámica Demográfica

Municipio de San Francisco Ozolotepec tuvo una taza de crecimiento poblacional entre 2005 (1,835 de los cuales 908 hombres y 927 mujeres) al 2015 (1,940 siendo 993 mujeres y 947 hombres), obteniendo un incremento del 5.72%, lo que significa que hubo un incremento de 105 habitantes.

Según el registro de Población del censo de INEGI 2015, presenta una tasa de disminución en la población de un 0.26% debido a que en el año de 2010 la población era de 1,945 y en el año 2015 es de 1,940. Existiendo una disminución de 5 habitantes.

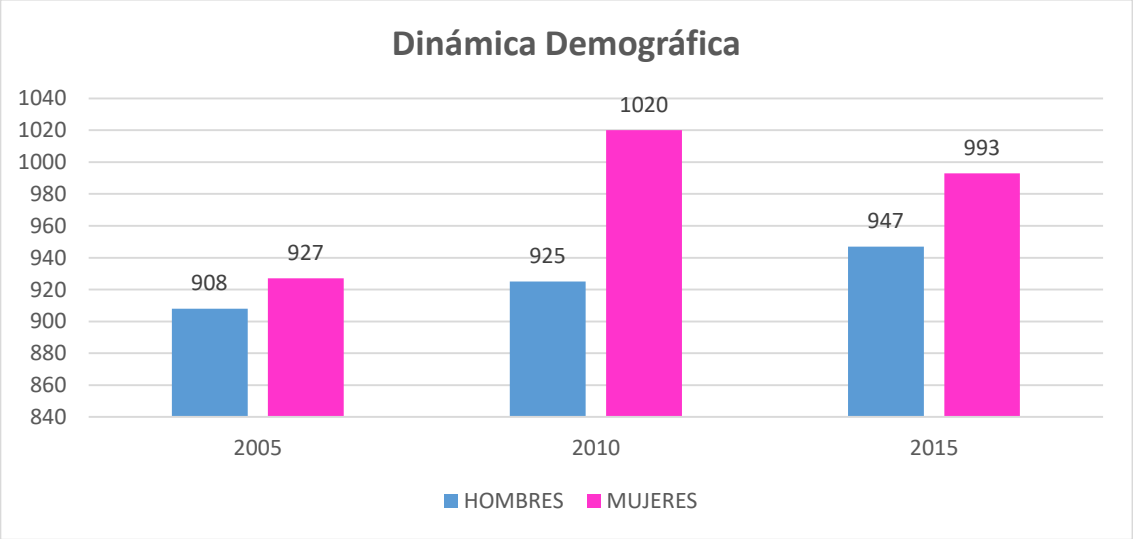

Fuente: Informe Anual de pobreza Bienestar

7.1.1.2 Salud y Seguridad Social

En el Municipio de San Francisco Ozolotepec, cuenta con Unidad Médica Rural Núm. 249 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) - BIENESTAR.

Cuenta con algunos servicios de salud; el 1.10% está afiliada al IMSS (21 personas), 0.0% al ISSSTE (0 personas), 0.0 % Pemex (0 personas), el 98.60% al Seguro Popular (1,913), y el 0.0% a alguna institución privado (0 personas). El 0.30% (6 personas) de la población afiliada a otras instituciones.

DERECHOHABIENTES	HABITANTES	PORCENTAJE %
Población afiliada a servicios de salud.	**1,635**	**84.30 %**
ESTA INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA		
Población derechohabiente en el Seguro popular.	1,913	98.60%
Población derechohabiente en PEMEX, SDN o SM.	0	0.0 %
Población derechohabiente en el ISSSTE.	0	0.0 %
Población derechohabiente en el IMSS.	21	1.10 %
Población afiliada a seguro privado.	0	0.0 %
Población afiliada a otra institución.	6	0.30 %

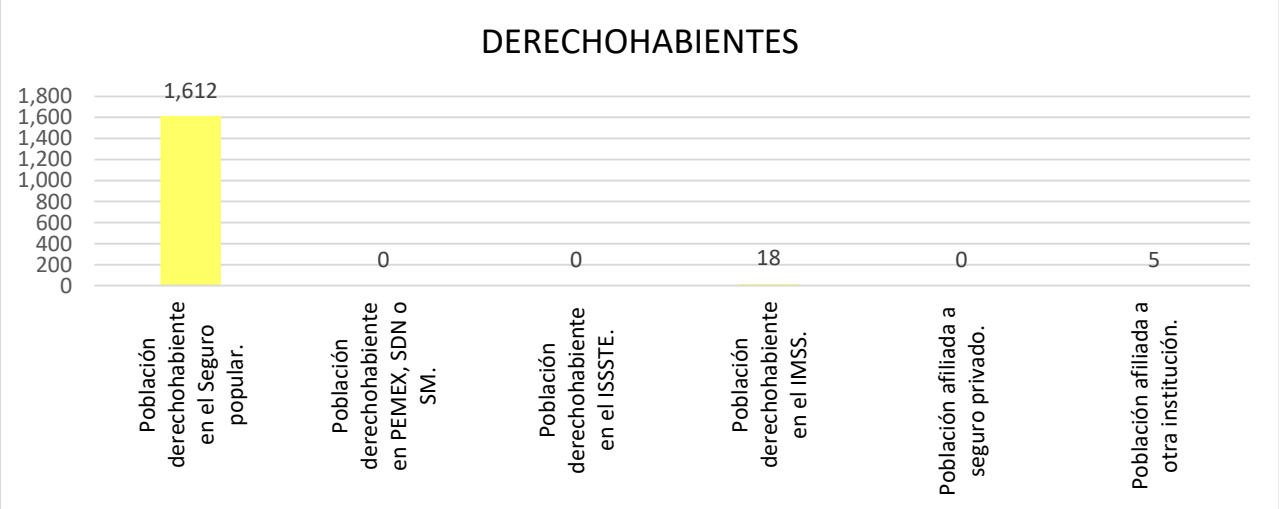

Fuente: Informe Anual de pobreza Bienestar

En esta grafica podemos analizar el porcentaje de la población que cuentan con servicios de salud es el 84.30% que equivale a ***(1,635 personas),*** *observándose un 15.7% corresponde a (****305 personas****) no cuenta con ningún tipo de servicio de salud.*

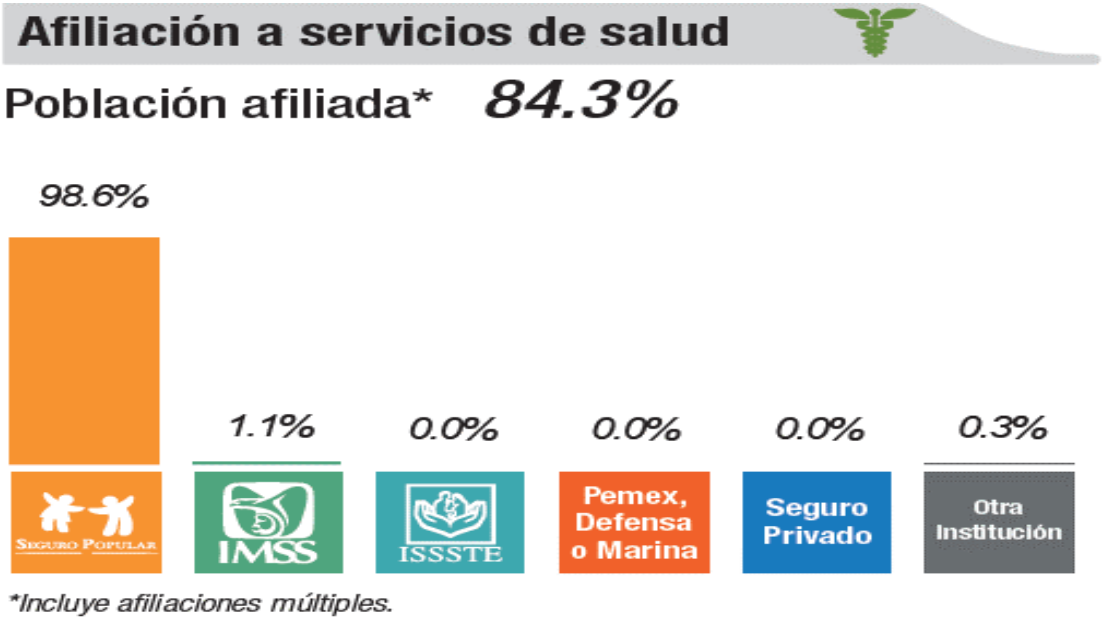

Fuente: Informe Anual de pobreza Bienestar

Unidad Médica Rural No. 249

Demandas de la población

En casos de emergencias y de gravedad los pacientes son trasladados al IMSS del Distrito de Miahuatlán, así mismo las mujeres embarazadas tienen que salir de su pueblo 1 mes antes del parto, dejando todo hijos, esposo para resguardarse en la casa comunal que tiene esta comunidad, la cual se encuentra en el municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, mientras llega el momento de dar a luz a su bebé; por no contar con las condiciones para el parto en la unidad médica, la distancia, escaso el servicio público y el camino en malas condiciones, se lleva esta práctica con las mujeres embarazadas de esta localidad.

La población municipal manifestó también las siguientes demandas en los foros de participación ciudadana:

- Contratación de Médicos y enfermeras para consultas en la UMR y abasto suficiente de personal que atienda durante las 24 hrs, para el municipio y sus agencias.
- Adquisición de instrumentos médicos: Ultrasónico, Estuche de exploración marca Welchallyn (oftalmoscopio y otoscopio)
- Ampliación de la Unidad Médica Rural
- Construcción de la barda perimetral de la Unidad Médica Rural.
- Fracturado por el temblor

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

	ALINEACIÓN A LOS ODS DE LA AGENDA 2030	**METAS DE LAS ODS DE LA AGENDA 2030**
	ODS 1, 2, 3, 5	1.1, 1.2, 1.4, 2.2, 3.1, 3.4, 3.7, 3.8, 5.3, 5.6

Objetivo Estratégico: Mejorar la capacidad de atención y servicio médico para una vida sana y prospera de todas y todos los habitantes del Municipio.

Estrategia 1.- Tramitar recursos para mejorar los servicios médicos y el acceso a los medicamentos, para proporcionar un servicio apropiado para toda la población.

Línea de acción 1.1. Gestionar recursos para rehabilitar la infraestructura del sector salud, que fue dañada por el sismo del 23 de junio del 2020.
Línea de acción 1.2.- Solicitar médicos para fortalecer el servicio médico las 24 horas.
Línea de acción 1.3.- Gestionar recursos que permitan adquirir equipo médico de calidad.
Línea de acción 1.4.- Gestionar abastecimiento continuo de material médico.

7.1.1.3 Educación

Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado (Federación, Estados y Municipios), impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias. Garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

Por ello, la Constitución en su artículo tercero y la Ley General de Educación, salvaguardan jurídicamente este derecho de todos los mexicanos, sin discriminación alguna. En la legislación, el Estado Mexicano establece la obligatoriedad de la educación básica, así como la gratuidad y laicidad de la que él imparta

El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio con escolaridad básica es de 5.6, frente al grado promedio de escolaridad a nivel Estado es de 7.5. A nivel municipio la población de niños de 3 a 5 años asiste a la escuela es el 79.1%, niños de 6 a 11 años asisten el 99.4%, adolecentes de 12 a 14 años asisten a la escuela el 96.2%, el 0.6% de los niños y jóvenes asisten a estudiar el nivel básicos en otros municipios, jóvenes de 15 a 24 años asisten a la escuela el 25.3% , así mismo el 3.0% de los jóvenes asisten a otros municipios a concluir sus estudios.

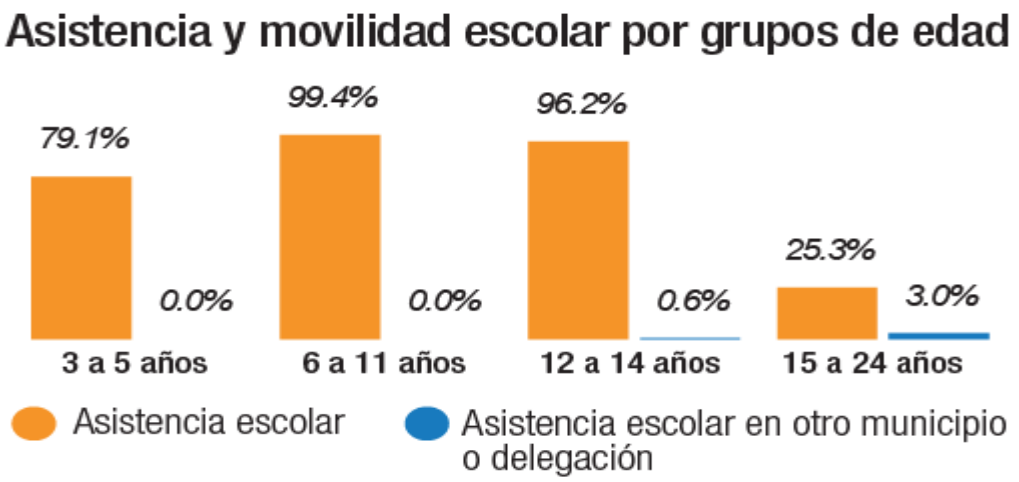

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015

En cuanto a la población de 15 años y más según su nivel de escolaridad, el 68.7% tiene educación básica (preescolar, primaria y secundaria), 18.5% sin escolaridad, el 12.3% tiene educación media superior, el 0.5% tiene educación superior, y el 0.0% no especificado.

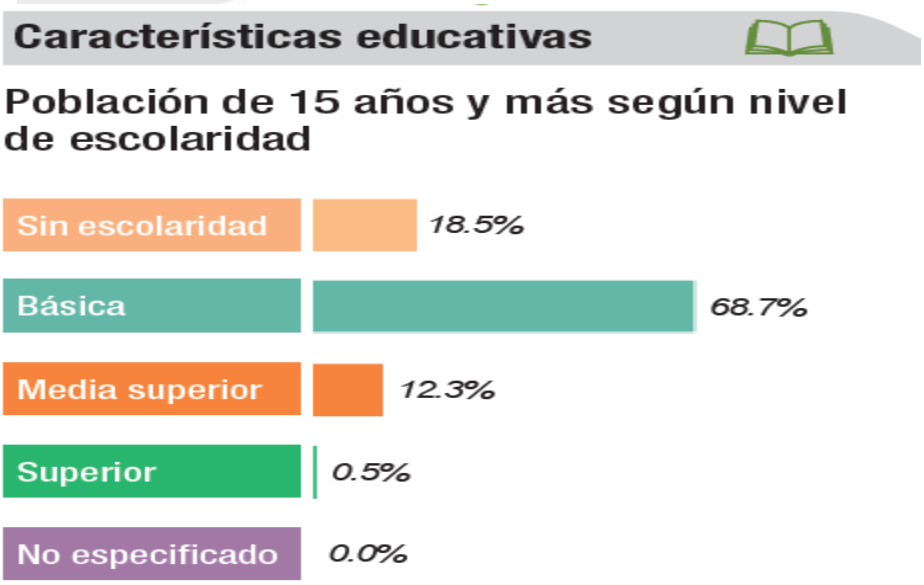

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015

Las cifras son alentadoras según el grado de escolaridad de la población, pero aún prevalece la condición de analfabetismo en el municipio, de los 1,174 habitantes mayores de 15 años de la población el 76.49% (898 personas) son Alfabetas, el 47.33% son mujeres (425) y el 52.67% son hombres (473); son Analfabetas el 22.06% (259 personas) de los cuales el 73.36% son mujeres (190), el 26.64% son hombres (69), y el 1.45% (17 personas) no especifico su condición de alfabetismo.

Figura 9. Población Analfabeta

Este dato del 22.06% es preocupante ya que el grado analfabetismo es alto, a comparación del promedio a nivel estatal que es del 13.3%, es necesario retomar los programas de alfabetismo en coordinación con el gobierno del Estado para abatir por completo este rezago educativo en los adultos, mayores.

7.1.1.3.1 Infraestructura de Educación

En cuanto a infraestructura en educación básica y media superior, a nivel municipal se cuenta con los siguientes datos:

3 de nivel preescolares
3 de nivel primaria
3 de nivel secundaria.
1 IEBO Plantel Núm. 045

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

	ALINEACIÓN A LOS ODS DE LA AGENDA 2030	**METAS DE LAS ODS DE LA AGENDA 2030**
	1, 2, 4, 6, 7	1.1, 1.2, 1.4, 2.1, 2.1, 2.2, 4.5, 6.2, 7.1

Objetivo Estratégico: Disminuir el nivel de rezago educativo de la población en todos los sectores de la población, así como rehabilitar la infraestructura educativa.

Estrategia 1.- Asegurar la incorporación permanente, la subsistencia y culminación de los grados escolares de los niños, jóvenes y adultos del Municipio.

Estrategia 2.- Buscar mecanismos de alfabetización.

Línea de acción 1.1.- Gestionar programas de becas educativas federales y estatales en todas las escuelas del municipio.

Línea de acción 1.2.- Crear mejoras en la infraestructura de las instituciones educativas de Municipio.

Línea de acción 2.1.- Gestión de programas de alfabetización dirigidos a adultos mayores.

Línea de acción 2.2.- Crear campañas de alfabetización.

7.1.1.4 Cultura

7.1.1.4.1 Reseña Histórica

El nombre de nuestro municipio es San Francisco Ozolotepec, está compuesto por el nombre del Santo Patrono del pueblo, y por Ozolotepec, término de origen náhuatl que significa en el cerro del tigre, (ocelotl es tigre, tepetl es cerro).

La comunidad formó parte del Señorío de Quianechi-Ozolotepec, que comprendió toda la región de los Ozolotepec. Este señorío se extendió hasta colindar con Huatulco por el sur, y con la zona chontal por el oriente. Los pueblos que conformamos Ozolotepec, somos de procedencia genuinamente miahuateca, descendientes del gran señor de Miahuatlán, Pichina Vedella, rey de Pelopenitza.

El nombre de Ozolotepec fue aplicado por los aztecas, pero los zapotecas que aquí habitaron también le dieron un nombre en su propio idioma y lo designaron como Quianechi. Este término significa también en el cerro del tigre.

No sabemos el año preciso de la fundación de lo que es hoy San Francisco Ozolotepec, pero pudo haber sido hacia el año 1543. Como antecedentes históricos en la región, tenemos los asentamientos dispersos en los cerros que fueron recongregados en pueblos entre 1549 y 1609, provocando directa e indirectamente la muerte de muchos indígenas por enfermedad y la desaparición de numerosas rancherías.

La pequeña población no indígena de aquel tiempo, españoles y negros, se concentraba en los pueblos cabecera y en las haciendas ganaderas. Los dominicos impulsaron el cultivo de trigo legumbres, pero esta área se destacó por la producción de grana y maguey durante los siglos posteriores

7.1.1.4.2 Religión

La mayor parte de la población del municipio profesa la religión católica. Y las costumbres son similares en las tres localidades.
Tienen iglesias en las 3 comunidades. Lo usan en celebraciones religiosas para presenciar misas o rosarios en días festivos. En la cabecera y la agencia municipal de San José Ozolotepec. En la comunidad de San Juan Guivini se localizan dos templos religiosos uno de los Pentecostés y otro de la religión católica esta última fue rehabilitada en el año 2011 con tequio de los feligreses.

Las religiones que profesan más en el municipio son: Católicos y pentecostés.

Fuente: Consejo de Desarrollo Social Municipal 2020

Figura 10. Templo Católico de San Francisco Ozolotepec destruido por el sismo.

ANTES DEL SISMO

ACTUALMENTE SINIESTRADO

LENGUA

Un conocimiento muy importante que se ha trasmitido de generación en generación y que forma parte de la Identidad Cultural de los habitantes es su lengua materna, y al parecer hasta la fecha estos idiomas se han ido perdiendo, aunque todavía lo hablan. Los habitantes del Municipio, habitan en la región de los Ozolotepec (Sierra Sur) que tiene sus orígenes en la Cultura Zapoteca y en menor grado la Mixteca. Históricamente existen siete variantes de la lengua zapoteca: Lóxicha, Coatlanes, Amatlanes, Ozolotepec, Mixtepec, Yautepec y Solteco. Por supuesto, pertenecen a la variante de Ozolotepec.

Es importante la lengua principal de San José Ozolotepec y San Juan Guivini es el ZAPOTECO DEL SUR, ya que desde hace muchos años se sabe que los fundadores hablaban el español y Zapoteco. Anteriormente el zapoteco se hablaba con un acento diferente al actual e incluso el español se había acabado. Hace aproximadamente180 años se volvió a recuperar este lenguaje y fue porque una familia que llegó a establecerse en el pueblo hablaba el español y así empezaron a hablar. Actualmente el español lo hablan todos, hasta existen personas que ni entienden el zapoteco. Se piensa que después ya nadie se acuerde del zapoteco lo que sería lamentable.

COSTUMBRES Y TRADICIONES

Los usos y costumbres son una parte fundamental de convivencia en la sociedad, ya que es en ellas donde se manifiestan las creencias y la fe de las y los fieles.

FIESTAS.

Las principales festividades acostumbradas en nuestro municipio como parte de nuestras tradiciones son:

NOMBRE	CUANDO SE REALIZA	PORQUE SE REALIZA
Novenas	23 de febrero, 3 y 4 de	Dar gracias a Dios por todas la bendiciones
Feria anual de San José Ozolotepec	19 de marzo	En honor al santo patrón San José humilde
Cuarto viernes de Cuaresma	Varía de acuerdo al tiempo litúrgico	En honor al Señor de la Misericordia
	1 de mayo	En honor a San José Patrono

Otras fiestas	1 de julio	En honor a la preciosísima sangre de Cristo
	el 7 de octubre	En honor a María Santísima Virgen del Rosario
Feria anual de San Francisco Ozolotepec	4 octubre	En honor al santo patrón del pueblo San Francisco de Asís
Todos los santos	2 de noviembre	En honor a los fieles difuntos
Virgen de Guadalupe	12 de diciembre	En honor a la virgen de Guadalupe
Noche buena	24 de diciembre	Nacimiento de Jesús
Feria anual de San Juan Guivini	18 de diciembre 24 de junio	En honor a la virgen de la Soledad. San Juan Bautista

Fuente: Taller del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2020

Figura 11. Fiesta anual del municipio de San Francisco Ozolotepec

GASTRONOMÍA

No existe una comida o guiso propio del municipio, los moles en sus diferentes formas de preparación son los más conocidos. La comida típica de San José Ozolotepec en las fiestas consiste en mole o caldo de pollo. En la comunidad de San Juan Guivini la comida típica históricamente han sido los frijoles en

sus diferentes presentaciones en Shobeta en las ceremonias religiosas y que se han sustituido por carnes de res y de pollo, el frijol cocido con huachepiles, con plátano verde, frijol molido con hoja de aguacate navidad y los tamales de frijol en hojas de milpa seca y mole de elote

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

	ALINEACIÓN A LOS ODS DE LA AGENDA 2030	**METAS DE LAS ODS DE LA AGENDA 2030**
	5, 8, 9, 11	5.5, 8.3, 8.5, 8.9, 9.3. 11.4.

Objetivo Estratégico: Conservar el desarrollo de la cultura, la diversidad de las tradiciones y expresiones artísticas, religiosas del Municipio.
Estrategia 1.- Promover y difundir las diversas actividades culturales que se desarrollan dentro del municipio.
Línea de acción 1.1.- Establecer un programa de enseñanza de actividades culturales, artísticas y artesanales, para conservar la lengua materna.
Línea de acción 1.2.- coordinarse con población para conservar las tradiciones culturales y religiosas, para no perder estas costumbres .
Línea de acción 1.3.- Solicitar recursos para el efectivo suministro de instrumentos y equipos para realizar actividades artístico culturales
Línea de acción 1.4.- Gestionar recursos para la construcción del templo católico.

7.1.1.5 Deporte

Es un hecho que el deporte en el País y en el Estado; es uno de los rubros que sigue pasando a último término, y en el municipio de San Francisco Ozolotepec no podía ser la excepción.
Sin embargo, aun cuando el deporte es uno de los caminos para erradicar todo ese tipo de padecimientos y de negativa cultura de los ciudadanos, es un rubro que no sólo pasa al último
La cultura física y el deporte en la vida de la población tanto en niños, niñas, adultos y adultos de la tercera edad benefician el desarrollo de la infancia, la juventud y la vejez, además que proporciona condiciones saludables que contribuyen al bienestar de las personas en el ámbito físico y en la mejora de la salud. El interés de hábitos saludables como la actividad física contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas. Por ello, es importante fomentar el hábito de realizar una práctica físico deportiva, especialmente tener el gusto de que los niños, niñas y adultos disfruten la actividad física y el deporte, fomentando la práctica deportiva a lo largo de toda su vida.

Para recrearse en eventos deportivos, socioculturales y todo el tiempo, la población cuenta con canchas de básquetbol en las tres localidades y se practica muy poco el fútbol. Se tienen dos canchas municipales en San Francisco Ozolotepec, una en la Escuela del IEBO y otra en el centro de la población. En San Juan Guivini se encuentra una cancha frente a la Agencia Municipal. También hay una cancha municipal en San José Ozolotepec, la cual la usan para los eventos deportivos y socioculturales.

Es importante mencionar que el municipio de San Francisco Ozolotepec por la ubicación geográfica que tiene, es imposible contar con varios centros recreativos para fomentar el deporte.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

	ALINEACIÓN A LOS ODS DE LA AGENDA 2030	**METAS DE LAS ODS DE LA AGENDA 2030**
	3, 4, 5, 11	3.1, 3.5, 4c, 5.1, 11.7

Objetivo Estratégico: Impulsar la práctica de actividades físicas y deportivas de manera saludable en los jóvenes, niños, y adultos del Municipio buscando alternativas para contar con espacios dignos para hacer ejercicio.

Estrategia 1.- Impulsar actividades deportivas dentro de los planteles educativos.

Línea de acción 1.1.- Coadyuvar con la población para buscar diversas formas de practicar algún deporte.

Línea de acción 1.2.- Establecer mecanismos de coordinación con la secretaria de Salud, para combatir la obesidad a través del deporte y la alimentación.

Línea de acción 1.3.- Estimular las prácticas deportivas en jóvenes y adultos.

Línea de acción 1.4.- Realizar eventos deportivos inter institucionales, en los cuales los padres de familia también se involucren.

7.1.1.6 Viviendas e Infra Estructura Social

En el Municipio de San Francisco Ozolotepec, de acuerdo a las estadísticas de viviendas que reporta el INEGI 2015, esta localidad cuenta con 434 viviendas, quedando de acuerdo al siguiente cuadro.

CUADRO 6. Carencia en las Viviendas

CARENCIAS EN LAS VIVIENDAS	VIVIENDAS CON CARENCIAS	PORCENTAJE
SIN DRENAJE	150	34.56%
SIN CHIMENEA CUANDO USA LEÑA O CARBÓN	231	53.20%
CON PISO DE TIERRA	79	18%
SIN AGUA ENTUBADA	13	3%
SIN COCINA	23	5.30%
CON MUROS PRECARIOS	78	18.00%
SIN ENERGIA ELECTRICA	20	4.61%
SIN EXCUSADO O SANITARIO	10	2.30%
CON HACINAMIENTO	64	14.70%
CON TECHO PRECARIO	3	0.70%

Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

Figura 12. Necesidades de las Viviendas

Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

7.1.1.7 Servicios Básicos de la Vivienda

Los servicios básicos (agua, luz y drenaje) con los que toda vivienda debe contar, cuyo acceso debe garantizar el Estado, son fundamentales para que las 434 familias de San Francisco Ozolotepec lleven una vida decorosa. Viviendas contabilizadas que no disponen de drenaje equivalente al 46.08% que son 150 viviendas, por lo tanto, aún falta mucho por trabajar, debido a que es necesario darle prioridad a esta situación para evitar contaminación en el subsuelo, por lo

que es necesario implementar un programa de saneamiento con sanitarios con biodigestores, sanitarios secos, sobre todo en las localidades rurales.

Viviendas habitadas no disponen de agua entubada, ya es pocas las viviendas que no disponen del vital líquido el 3% un total de 13 viviendas, sin embargo, será prioridad atender esta situación, porque la tubería se encuentra en pésimas condiciones y ya no es recomendable usarla, se buscara recursos para remplazar toda la tubería de agua en la localidad.

Referente a la electricidad aún falta ampliar la energía eléctrica el 4.61%, equivalente a 20 viviendas

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

	ALINEACIÓN A LOS ODS DE LA AGENDA 2030	**METAS DE LAS ODS DE LA AGENDA 2030**
	1, 5, 6, 7, 9, 10, 11.	1.1, 1.2, 1.4, 5.1, 6.2, 6.3, 7.b, 9.1, 10.1, 11.1

Objetivo Estratégico: Garantizar el acceso a una vivienda digna de calidad, con infraestructura y servicios básicos, que mejoren la calidad y los espacios y así garantizar el patrimonio de las familias.

Estrategia 1.- Contar con los servicios básicos adecuados, como es el agua potable, la luz y el drenaje, a todas las viviendas de manera eficiente y accesible.
Estrategia 2.- Gestionar programas federales dirigidos al mejoramiento de la vivienda.
Línea de acción 1.1.- Gestionar recursos que permitan contar con infraestructura de agua potable.
Línea de acción 1.2.- Gestionar recursos para contar con una planta tratadora de aguas residuales en la comunidad
Línea de acción 1.3.- Implementar un programa de la construcción y mejoramiento de la calidad de los espacios de la vivienda.
Línea de acción 2.1.- Implementar un programa para la construcción, y ampliación, de la infraestructura básica, que sean fiables, sostenibles y de calidad.
Línea de acción 2.2.- Identificar zonas que requieran reparación del servicio de alumbrado público.

7.1.1.8 Migración

El fenómeno de la migración ha sido una de las constantes del estado de Oaxaca, si anteriormente esta era más perceptible en la región de la Sierra Sur y en

especial en las localidades rurales, en la actualidad se ha extendido en otras regiones y en las localidades urbanas, sin rehusar de ninguna manera que este peregrinar se acentúa en ciertas poblaciones y sectores sociales. Puede entenderse que las familias de la sierra sur busquen opciones para satisfacer sus necesidades básicas de alimento, salud, vestido y vivienda. En otras palabras, son comunidades con escasos ingresos económicos, cuya actividad productiva se sustenta en la agricultura (cultivo de maíz y frijol de temporal esencialmente), no hay fuentes de empleos remunerados, no se cuenta o es difícil acceder a los servicios de educación, salud, agua y comunicaciones, generando esto acciones importantes que se mencionan a continuación:

- Muchos migrantes han podido estabilizar su situación económica familiar e incluso abrir nuevas fuentes de ingresos en sus pueblos, como el comercio y los servicios, actividades en las que se comienza a invertir recursos de origen dolarizado.
- Las mejoras económicas permiten, la utilización de otros materiales para las casas, apoyando un cambio cultural importante en las construcciones, lo cual propicia higiene y salubridad.
- En cuanto a la agricultura, actividad principal en casi todos los pueblos natales de emigrados, en zonas de riego y cultivos comerciales se ha notado una inversión frecuente en maquinaria agrícola, así como en proyectos que tienen que ver con la crianza de animales.
- Las familias que han emigrado han concebido una conciencia de planificación mayor a las que tienen las familias que se han quedado aquí.

La emigración tiende a generarse en los espacios rurales de escasos recursos económicos y de escaso desarrollo agrícola, ganadero, como San Francisco Ozolotepec, fenómeno que se da por las siguientes razones:

1.- Falta de fuentes de empleo y búsqueda de oportunidades de trabajo.

2.- Mayor valor económico a su mano de obra.

3.- Búsqueda de mejores condiciones de vida.

4.- Superación personal.

5.- Búsqueda de centros educativos de nivel superior.

Del total de la población, actualmente se encuentran fuera de la comunidad unas ciento diez personas aproximadamente, mayormente jóvenes, quienes migran temporalmente a lugares como Salina Cruz, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca de Juárez, el Distrito Federal, Estado de México, Sinaloa y otros más que han trascendido a los Estados Unidos de Norteamérica, especialmente a Nueva York y San Francisco.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

	ALINEACIÓN A LOS ODS DE LA AGENDA 2030	METAS DE LAS ODS DE LA AGENDA 2030
	2, 5, 8, 9, 12, 17	2.3, 2.4, 5.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.8, 9.2, 9.3, 12.2, 12.6, 17.9

Objetivo Estratégico: Reducir el índice de migración de los habitantes del municipio.

Estrategia 1.- Impulsar el desarrollo económico creando empleos que permitan ampliar realizar trabajos productivos.

Línea de acción 1.1.- Propiciar condiciones óptimas que ayuden a disminuir la migración.

Línea de acción 1.2.- Impulsar proyectos productivos, agrícolas, pecuarios, de comercio y de servicios en el Municipio.

7.1.1.9 Pobreza

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de Oaxaca y sus municipios destaca la reducción consistente del rezago educativo, la carencia por acceso a los servicios de salud y las carencias asociadas a la calidad, espacios y servicios básicos en la vivienda en el periodo comprendido entre 1990 y 2015. Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio se reflejan en la disminución consistente de las carencias. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que la mayor disminución en puntos porcentuales se dio en la carencia por acceso a los servicios de salud, que disminuyó de 71.96% a 15.7% (56.26 puntos porcentuales menos). Asimismo, el indicador de la carencia por rezago educativo tuvo una disminución relevante, al pasar de 40.89% en 2010 a 33.6% en 2015. Otra caída importante se aprecia en el indicador de la carencia por acceso al agua entubada en la vivienda, que pasó de 12.43% a 6.9%, lo que implica una disminución de 5.53 puntos porcentuales. La mejor focalización de los recursos del FAIS en Oaxaca se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento del rezago social y la pobreza. Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible anticipar una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en el municipio. No obstante, se identifica la necesidad de reforzar la orientación del gasto al abatimiento de las carencias en las que el municipio aún presenta rezagos respecto al promedio estatal: carencia por servicio de drenaje en la vivienda, carencia por material de muros en la vivienda y carencia por hacinamiento en la vivienda.

CUADRO 7. Cuadro de Pobreza

CARENCIA	PORCENTAJE	PERSONAS
REZAGO EDUCATIVO	32.18%	644
CARENCIA POR ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	14.45%	289
CARENCIA POR ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL	94.83%	1897
CARENCIA POR CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA	40.95%	81,975
CARENCIA POR ACCESO A LOS SERVICIOS BASICOS EN LA VIVIENDA	75.02%	1,501
CARENCIA POR ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	39.88%	1,418

Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

Gráfica. Carencia Social

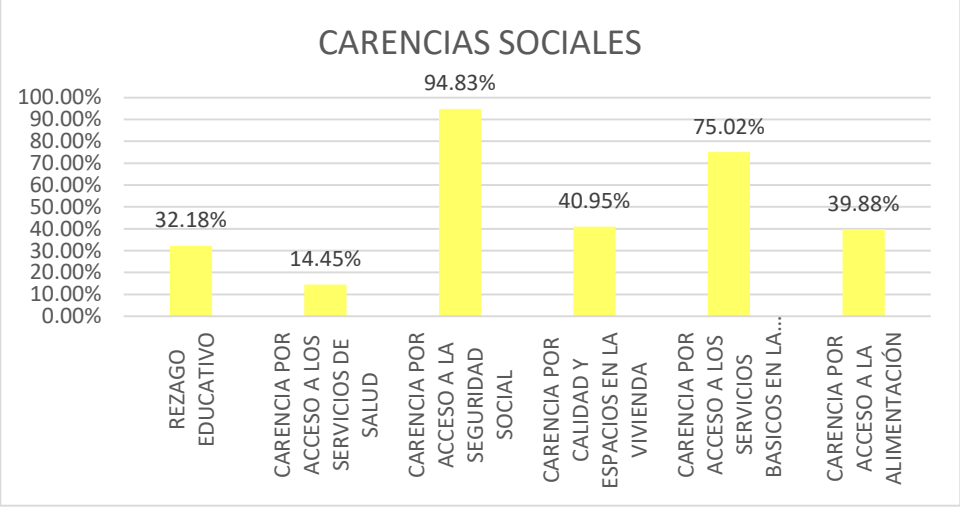

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015

7.1.1.10 Grupos Vulnerables.

Los principales fenómenos que afectan el desarrollo pleno de los individuos tienen que ver con los siguientes: analfabetismo, violencia de género, desempleo y los grupos vulnerables que tengan alguna limitación para realizar ciertas actividades.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) define la vulnerabilidad como el resultado de la acumulación de desventajas y una mayor posibilidad de presentar un daño, derivado de un conjunto de causas sociales y de algunas características personales y/o culturales. Considera como vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentran las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena, que más allá de su pobreza, viven en situaciones de riesgo.

El gobierno municipal actual, pondrá todos sus esfuerzos para la atención de las personas con mayor vulnerabilidad, ello encaminado a las políticas propuestas por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), y siempre mostrando el apoyo pertinente a este grupo de personas de la sociedad.

7.1.1.11 Marginación

En el municipio no existe infraestructura ni equipamiento para apoyar el tratamiento y desarrollo de esta población.

El abasto de productos básicos está ligado a la seguridad alimentaria, la cual, es particularmente relevante para la población en pobreza extrema y alta marginación, así como en grupos de mayor vulnerabilidad nutricional, como las mujeres embarazadas o en lactancia, los niños menores de 5 años, los adultos mayores y las personas con capacidades físicas diferentes.

MARGINACIÓN	PERSONAS	PORCENTAJE
CARENCIA POR ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	557	39.88
POBLACIÓN CON INGRESO INFERIOR A LA LINEA DE BIENESTAR	1,969	98.4
POBLACIÓN CON INGRESO INFERIOR A LA LINEA DE BIENESTAR MÍNIMO	1,759	87.89
POBLACIÓN CON POBREZA EXTREMA Y CON CARENCIA POR ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	462	23.09

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015

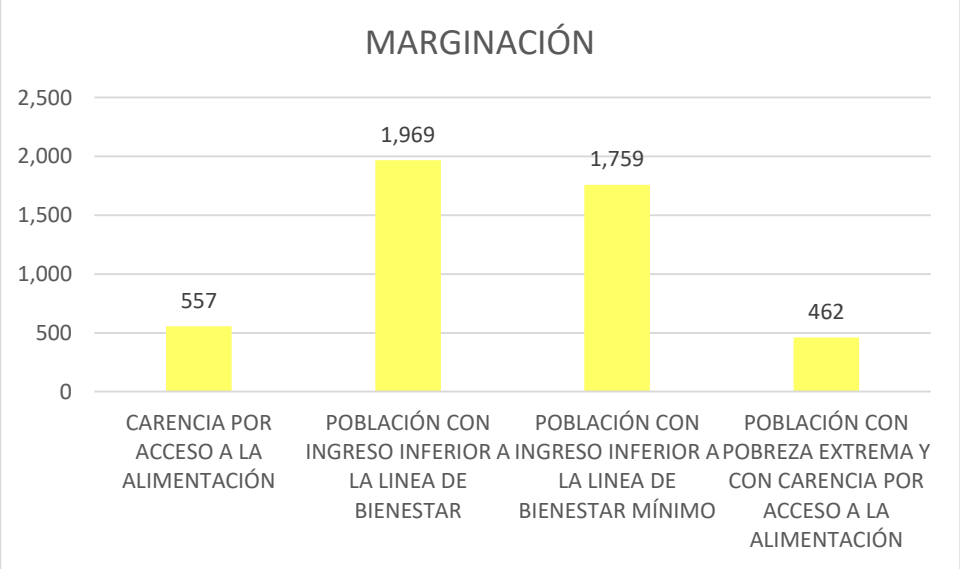

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

	ALINEACIÓN A LOS ODS DE LA AGENDA 2030	METAS DE LAS ODS DE LA AGENDA 2030
	1, 3, 4, 5, 6, 10, 16	1.1, 1.2, 1.4, 4.2, 4.3, 4.5, 4.6, 5.4, 6.1, 10.2, 10.3, 16.3

Objetivo Estratégico: Reducir el grado de discriminación y la desigualdad entre sus habitantes.

Estrategia 1.- Implementar políticas que garanticen la igualdad de oportunidades y la inclusión social, sobre todo en las personas más marginadas.
Línea de acción 1.1.- Generar un padrón de la población que se encuentra en alguna condición de vulnerabilidad.
Línea de acción 1.2.- Establecer mecanismos que permitan la protección de los derechos humanos del grupo vulnerables.
Línea de acción 1.3.- Realizar campañas de concientización que promuevan la igualdad y la no discriminación.

7.1.1.12 Pueblos Indígenas.

Los pueblos y las personas indígenas constituyen uno de los sectores de la sociedad mexicana que requiere mayor atención para su desarrollo económico, político, social y cultural. Por ello, es necesario construir en el país una cultura de respeto, tanto a sus derechos individuales como a los que adquieren como miembros de una comunidad.
El Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes es un tratado internacional que surgió el 27 de junio de 1989, en el seno de la OIT, que revisó el convenio de 1957 dándole nuevos contenidos. Hasta la fecha es el único instrumento internacional con carácter vinculatorio en relación a los derechos de los pueblos indígenas. Sin embargo, por tratarse de una convención de la OIT, el instrumento no es ni pretendió abordar de manera global toda la problemática de los derechos humanos de los pueblos indígenas. Sin embargo, se establece el derecho de los pueblos indígenas a vivir y desarrollarse como comunidades distintas y a ser respetados, estableciendo obligaciones para los Estados en materia de su integridad:

I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.

   Cultural; sus derechos sobre las tierras, territorios y recursos naturales; sus formas propias de organización; la no discriminación; la búsqueda de su participación y consulta en las decisiones de políticas públicas que los

afecten, y el derecho al desarrollo económico y social. 8 El Convenio 169 de la OIT fue ratificado por México al año siguiente de su emisión, y en 1992 se adicionó un primer párrafo al artículo 4o. constitucional, que reconoció la composición pluricultural de la nación mexicana, sustentada en los pueblos indígenas.

La Constitución Política de los Estados Mexicanos establece que el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos.

Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.

III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal, la soberanía de los Estados y la autonomía de la Ciudad de México. En ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos político-electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales.

IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.

V. Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución.

VI. Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley.

VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los

ayuntamientos, observando el principio de paridad de género conforme a las normas aplicables.

VIII. Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura. Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público.

La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos. Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

I. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.

II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles.

III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.

IV. Mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos.

V. Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.

VI. Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación.
Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen.

VII. Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.

VIII. Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas.

IX. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de las entidades federativas, de los Municipios y, cuando proceda, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

El estado de Oaxaca alberga una rica composición multicultural donde conviven más de 16 grupos étnicos, considerada con la mayor población hablante de una lengua Indígena, en donde existen más de 40 lenguas y que solamente en tres se concentran más del 70% de la población hablante. En la actualidad la Constitución Política de Oaxaca reconoce la existencia de quince pueblos indígenas con sus culturas propias

En el Municipio de San Francisco Ozolotepec, se considera su Autodescripción indígena el 95.46%, de la población total de 3 años y más, hablantes de alguna lengua indígena son 1,785 personas, de las cuales son 925 mujeres y 856 hombres, por tal motivo el 86.61% hablan la lengua indígena y el 13.33% ya no habla la lengua indígena y el 0.04% no específico.

En General los participantes en los talleres de diagnóstico manifestaron que el principal problema es el desconociendo de sus derechos como pueblos indígenas, así como la discriminación en todos los ámbitos, salud, educación, laboral etc., por lo que es importante Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición, Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso, eliminando las leyes, políticas y prácticas democráticas promoviendo legislaciones, políticas medidas adecuadas a ese respecto.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

	ALINEACIÓN A LOS ODS DE LA AGENDA 2030	**METAS DE LAS ODS DE LA AGENDA 2030**
	1, 2, 4, 5, 10, 11, 12, 15	1.4, 4.2, 4.3, 4.5, 4.6, 5.1, 5.4, 10.2, 10.3, 16.3

Objetivo Estratégico: Combatir la desigualdad, la discriminación hacia los pueblos indígenas.

Estrategia 1.- Promover la inclusión social, económica y política de las comunidades indígenas, respetando los derechos humanos y la igualdad de género.

Línea de acción 1.1.- Implementar mecanismos para facilitar el conocimiento sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Línea de acción 1.2.- Gestionar apoyo jurídico para acceder a la justicia, salud, educación, y derecho a la propiedad de la **tierra** y los recursos naturales.

7.1.1.13 Abasto y Seguridad Alimentaria

Abasto

En el Municipio cuenta con 2 Tiendas Comunitarias DICONSA, una en San Francisco Ozolotepec y otra en San Juan Guivini que atiende a la población en general, ofreciendo el servicio de abasto con productos de primera necesidad como el maíz, fríjol, azúcar, harina de maíz, arroz, aceite, entre otros productos, a precios bajos.

En la agencia de San José Ozolotepec no cuenta con este servicio, algunas familias practican la Guelaguetza en la siembra. El maíz cosechado no cubre un año de alimentación, por lo que el faltante se tiene que comprar en la tienda comunitaria DICONSA.

Figura 13. Tienda DICONSA #54 de San Francisco Ozolotepec.

Acceso a la alimentación

La alimentación está considerada un derecho humano elemental, tanto en la normativa internacional como en la nacional. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece en su artículo 4º que toda persona tiene derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad que el Estado está obligado a comidas al día y, por último, las experiencias de hambre.

En San Francisco Ozolotepec la distribución porcentual en los hogares donde se presentaron limitaciones al acceso a la garantizar. La metodología de medición de pobreza del Consejo nacional de Evaluación de las Políticas Públicas (CONEVAL), se ha aproximado al derecho a la alimentación a través de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA).

Aunque los índices de carencia a acceso a la alimentación que se presentan en la comunidad son bajos con respecto al estado, no dejan de ser un problema alimenticio, que por falta de recursos económicos no hayan tenido accesos adecuado a la alimentación

Referente a la Población en Pobreza Extrema y con carencia por Acceso a la Alimentación en el año 2010 era del 58.7% y el año 2015 fue al 23.1%, notándose una disminuyo 35.55% porcentual; en resumen, el 23.1% equivalente a 462 personas de la población presenta carencia en la alimentación por falta de recursos económicos. Con el fin de garantizar la seguridad alimentaria es necesario

implementar proyectos productivos, tales como; huertos familiares, elaboración de abonos orgánicos de producción carne, leche, huevos, y capacitación constante para darle un valor agregado a la producción.

los esfuerzos por abatir la pobreza y garantizar los servicios básicos como un derecho social, se reflejan en la disminución constante de las carencias. Mediante un comparativo del año 2010 al 2015 se observan los siguientes indicadores: En Rezago Educativo, del 40.7% de la población en el 2010, disminuyo al 32.2% en el 2015, en acceso a salud del 72.0% en el 2010, se bajó el índice al 14.4%, En seguridad social del 94.1 % afiliada en el 2010, aumento al 94.8%, este es la carencia atípica y el cual se le deberá poner énfasis para incrementar la cobertura en Seguridad Social. En calidad y espacios a la vivienda se pasó del 45.3% en el 2010 al 40.9% en el 2015. En servicios básicos a la vivienda se pasó del 67.9% en el 2010 al 75.0%.

tomando en cuenta que el municipio es beneficiado con el Programa de Desayunos Escolares Fríos (DIF), se tiene cuantificado que son 455 mujeres y 510 hombres, es necesario incrementar los esfuerzos en este rubro para abatir este rezago social.

San Francisco Ozolotepec

II. Evolución de las carencias sociales y el ingreso, 2010-2015

(Porcentaje de la población que presenta la carencia)

Indicador	Estatal 2015	Municipal 2010	Municipal 2015	Semáforo	Posición a nivel nacional
Rezago educativo	27.2%	40.7%	32.2%		1,606°
Acceso a la salud	17.0%	72.0%	14.4%		1,391°
Seguridad social	77.0%	94.1%	94.8%		2,428°
Calidad y espacios en la vivienda	20.7%	45.3%	40.9%		2,246°
Servicios básicos en la vivienda	59.2%	67.9%	75.0%		1,865°
Alimentación	32.2%	58.7%	23.1%		1,265°
Población con ingreso inferior a LB	70.7%	98.2%	98.4%		2,398°
Población con ingreso inferior a LBM	37.3%	87.6%	87.9%		2,385°

La mayoría de las amas de casa tienen huertos pequeños de traspatio, donde se abastecen de principales hortalizas como: cilantro, calabacitas, chayotes, rábano, y algunas plantas de olor yerbabuena, yerba santa, orégano, tomillo, perejil, epazote.

Sin embargo, existen necesidades de otros productos, para ello existen tiendas particulares de abarrotes y principalmente la tienda de DICONSA, donde acuden los consumidores para adquirir productos básicos, tales como maíz, arroz, sopa, aceite, azúcar, sal etc.

Los productos que no se encuentran en la comunidad principalmente materiales de construcción acuden a la cabecera Distrital.

La mayoría de los productores cultivan maíz, frijol, café, plátano, durazno para auto consumo, algunos poseen terrenos solo que se dedican a otras actividades para obtener ingresos para el sustento familiar.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

ALINEACIÓN A LOS ODS DE LA AGENDA 2030	METAS DE LAS ODS DE LA AGENDA 2030
1, 2, 4, 5, 11, 12, 15.	1.2, 1.5, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 4.7, 5.5, 5.a, 11a, 12.4, 15.1

Objetivo Estratégico: Reducir la Pobreza Extrema y con carencia por Acceso a la Alimentación de los habitantes del Municipio.

Estrategia 1.- Implementar alternativas que nos permitan obtener igualdad de oportunidades en la población logrando que todos tengamos alimentos.

Línea de acción 1.1.- Coadyuvar con el Gobierno del Estado para beneficiar a las niñas y niños de este municipio con el Programa de Desayunos Escolares Fríos (DIF)

Línea de acción 1.2.-. Proporcionar apoyo y asistencia jurídica a la población en condiciones de vulnerabilidad, principalmente a niñas y niños, mujeres y personas discapacitadas y de la tercera edad.

Proyectos Identificados

- CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO" CLAVE 20DPB1722V, SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC.
- CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO EN EL CENTRO DEL MUNICIPIO, SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC.

- CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA, EN LA ESCUELA PRIMARIA "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO", CLAVE 20DPB1722V, SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC.
- CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA UNIDAD MEDICA RURAL NÚM. 249
- CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC.
- CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR BILINGÛE "MARGARITA MAZA DE JUÁREZ", CLAVE 20DCC1864O, SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC.
- CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA PRIMARIA "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO", CLAVE 20DPB1722V, SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC.
- MEJORAMIENTO DE LAS AULAS DEL IEBO PLANTEL 045 SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC
- CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRADOR DE DESARROLLO, SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC.
- AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CALLE INDEPENDENCIA, SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC.
- CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN EL IEBO PLANTEL NÚM. 045, CLAVE 20ETH0046K, SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC.
- CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN NO CONVENCIONAL CON PANELES SOLARES EN VARIAS CALLES, SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC.
- EQUIPAMIENTO DE DISPOSITIVOS DE AGUA POTABLE, SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC.
- EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD MEDICA RURAL, NUM. 249, SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC.
- CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS EN EL IEBO, PLANTEL 045, CLAVE 20ETH0046K
- CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR BILINGUE "MARGARITA MAZA DE JUAREZ" CLAVE 20DCC1864O, SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC.
- CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR BILINGÜE "MARGARITA MAZA DE JUAREZ" CLAVE 20DCC1864O, SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC.
- CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SAN JUAN GUIVINI
- CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DEL ÁREA DE IMPARTICIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA, CLAVE 20DTV0829G, JUAN GUIVINI
- REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, JUAN GUIVINI
- AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, JUAN GUIVINI
- AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO, JUAN GUIVINI
- CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN NO CONVENCIONAL CON PANELES SOLARES, JUAN GUIVINI
- AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 1, JUAN GUIVINI
- EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE SALUD DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 1, JUAN GUIVINI
- CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA. JUAN GUIVINI
- CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PREESCOLAR "GREGORIO TORRES QUINTERO", CLAVE 20DCC1593M, JUAN GUIVINI
- CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA PREESCOLAR "GREGORIO TORRES QUINTERO", CLAVE 20DCC1593M, JUAN GUIVINI
- CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PREESCOLAR "GREGORIO TORRES QUINTERO", CLAVE 20DCC1593M, JUAN GUIVINI
- CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA EN LA ESCUELA PRIMARIA "HERMENEGILDO GALEANA", CLAVE 20DPB1569R, JUAN GUIVINI
- MEJORAMIENTO DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA "HERMENEGILDO GALEANA", CLAVE 20DPB1569R, JUAN GUIVINI
- AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SAN JOSÉ OZOLOTEPEC

- MEJORAMIENTO DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SAN JOSÉ OZOLOTEPEC
- CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD, SAN JOSÉ OZOLOTEPEC
- CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, SAN JOSÉ OZOLOTEPEC
- CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA PRIMARIA "BELISARIO DOMINGUEZ", CLAVE 20DPB1684I, SAN JOSÉ OZOLOTEPEC
- CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA EN LA ESCUELA PRIMARIA "BELISARIO DOMINGUEZ", CLAVE 20DPB1684I, SAN JOSÉ OZOLOTEPEC
- CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA, CLAVE 20DTV1226W, SAN JOSÉ OZOLOTEPEC
- CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA, CLAVE 20DTV1226W, SAN JOSÉ OZOLOTEPEC
- CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA, CLAVE 20DTV1226W, SAN JOSÉ OZOLOTEPEC
- CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN EL PREESCOLAR "ENRIQUE REBSAMEN", CLAVE 20DCC2059Y, SAN JOSÉ OZOLOTEPEC
- CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA EN EL PREESCOLAR " ENRIQUE REBSAMEN", CLAVE 20DCC2059Y, SAN JOSÉ OZOLOTEPEC
- CONSTRUCCIÓN DE AULA EN EL PREESCOLAR "ENRIQUE REBSAMEN", CLAVE 20DCC2059Y, SAN JOSÉ OZOLOTEPEC
- CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN LA ESCUELA PRIMARIA "HERMENEGILDO GALEANA", CLAVE 20DPB1569R, JUAN GUIVINI
- CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL IEBO, PLANTEL 045, CLAVE 20ETH0046K, SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC.
- CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR BILINGÜE "MARGARITA MAZA DE JUAREZ", CLAVE 20DCC1864O, SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC.

7.1.2.1 Árbol de problemas

CAUSA	PROBLEMA	EFECTO
• El 15.46% de los habitantes carecen de los servicios de Salud por falta de un buen servicio.	Insuficiente el servicio proporcionado en la Unidad Médica Rural No. 249	• Que se tengan que trasladar a otra comunidad realizando más gasto para recibir el servicio o ir a un médico particular.
• La Tubería de la Red de agua potable se encuentra en mal estado y aun se carece de 3%.	La red de agua potable en mal estado	• La población solicita servicio de calidad, para no sufrir enfermedades posteriores.
• El 46.08% de las viviendas habitadas no disponen de drenaje.	No se cuenta con una planta tratadora de aguas residuales en la población.	• Se presentan enfermedades de vías respiratorias e higiénicas

• En el sector educativo se requiere el mejoramiento de la infraestructura • Carencia por calidad y espacios de la vivienda en la población de 40.95% • Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica el 4.61%.	Insuficiente la infraestructura y Servicios Básicos en las escuelas. Falta de empleos remunerables para contar con mejores viviendas. Insuficiente el servicio de Energía Eléctrica en la población.	• Que los alumnos reciban clases en un lugar inapropiado. • No se cuenta con ingresos suficientes para mejorar la calidad en las viviendas. • Se presenta un rezago de oportunidades por carecer de este servicio.

7.1.2.2 Árbol de Soluciones

CONJUNTO DE SOLUCIONES	SOLUCIÓN ESTRATÉGICA	CONDICIÓN POSITIVA A FUTURO
• Suficientes médicos, enfermeras y medicamentos para proporcionar un mejor servicio. • Construcción de toda la red de distribución de Agua Potable • Coadyuvar con el gobierno Federal y Estatal para obtener mayores recursos adicionales, para contar con drenaje o adquisición de sanitarios con biodigestores en el municipio.	Eficientar los servicios de salud, educación, agua potable, vivienda y electricidad.	• Proporcionar la atención medica las 24 horas, para atender a la ciudadanía y contar con medicamentos, así evitaremos se tengan que trasladar a otras localidades a recibir la atención médica. • Contar con agua potable de calidad en las viviendas. • Evitar contaminar el subsuelo y propiciar enfermedades en las familias.

• Gestionar apoyos para las escuelas del municipio y rehabiliten las aulas que presenten afectaciones, para que se cuente con todos los servicios básicos. • Gestionar apoyos para las viviendas y evitar rezago social. • Ampliación de la red de energía eléctrica en la población.	Eficientar los servicios de salud, educación, agua potable, vivienda y electricidad.	• Reforzar las aulas de las escuelas para evitar que vuelvan a sufrir daños en su estructura. • Tener viviendas de calidad y dignas en el municipio. • Mejorar la energía eléctrica en las viviendas, logrando que todas tengamos las mismas garantías de igualdad.

EJE II

San Francisco Ozolotepec Moderno y Transparente

7.2. EJE II. San Francisco Ozolotepec Moderno y Transparente

7.2.1. Diagnóstico Específico

La ley de transparencia en México, se publicó en el año 2002 y en el estado de Oaxaca se publica la ley local en el año 2006 y la última reforma fue en el 2018.

La transparencia obliga a los gobiernos Federal, Estatal, Municipal dar a conocer información relacionada con las políticas financieras de una manera comprensible, accesible y oportuna. Por lo consiguiente la rendición de cuentas consiste en informar y explicar al pueblo las acciones realizadas por los gobiernos de manera transparente y clara. Es una tarea obligada y permanente que cada servidor público debe cumplir.

7.2.1.1 Transparencia y Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas se define como la obligación permanente de los mandatarios o agentes para informar a sus mandantes o principales, de los actos que llevan a cabo como resultado de una delegación de autoridad y que implica sanciones en caso de incumplimiento. Los mandantes o principales supervisan también a los mandatarios o agentes para garantizar que la información proporcionada sea fidedigna.

El Municipio de San Francisco Ozolotepec, han conservado las costumbres de sus antepasados, mediante el informe de gobierno que se realiza cada año a través de asamblea general del pueblo, donde dan a conocer las acciones realizadas en cada año y cada uno de los montos y rubros en el cual se invierten los recursos provenientes de los Ramos y Fondos durante el ejercicio. Así también en cada sesión del Consejo de Desarrollo Social Municipal, se informa de manera puntual de los avances de gestión de las obras, avance físico y financiero, cualquier problemática que impida su retraso en la ejecución de cada una de las obras priorizadas. Sin embargo, de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, los municipios deben presentar ante el Congreso del Estado a través del órgano Superior de Fiscalización en el Estado, (OSFE), durante cada ejercicio fiscal, lo siguiente:

a) Ley de Ingreso Municipal (anual).
b) Cuenta Pública Municipal (anual).
c) Presupuesto de Egresos (anual).
d) Estados Financieros (trimestral).
e) Informes de Avance de Gestión (trimestral).
f) Dictamen sobre acta de entrega- recepción (cuando hay cambio de administración municipal).

Con la presentación de estos informes, los municipios cumplen con su obligación de rendir cuentas ante el Estado, para efectos de control y fiscalización del gasto, evitando también la imposición de multas a las cuales, de acuerdo con la Ley de Fiscalización Superior y rendición de cuentas para el Estado de Oaxaca, son acreedores en caso de omisión.

Promover la cultura de trasparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/. El Sistema Integral de Información de los Programas Sociales para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) http://fais.bienestar.gob.mx. Sistema SISPLADE www.sisplade.oaxaca.gob.mx.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

	Alineación a los ODS de la Agenda 2030	Metas de las ODS de la Agenda 2030
	5, 10, 11, 16	5.b, 10.5, 11.b, 16.5, 16.6, 16.10

Objetivo Estratégico: Implementar mecanismo de transparencia para informar a la ciudadanía sobre el manejo de los recursos asignados, evitando caer en la corrupción.
Estrategia 1.- Implementar de manera precisa y transparente el avances de las obras y manejo de los recursos asignados.
Línea de acción 1.1.- Promover la transparencia de los recursos presentando un informe anual de los costos de las obras.
Línea de acción 1.2.- Publicar y rendir informes de manera constante para fomentar la transparencia de los recursos.
Línea de acción 1.3.- Contar con una página web que nos permita informar a la ciudadanía los avances de las obras que se desarrollan en el municipio.

7.2.1.2 Finanzas Públicas Municipal

Se tiene que entregar a más tardar el 30 del mes de noviembre de cada año la ley de ingresos y el 15 de diciembre se debe entregar presupuesto de egresos con la finalidad de programar los gastos públicos.

El encargado de llevar el control del gasto es el tesorero municipal quien es responsables del manejo de las cuentas.

Debido a la gran necesidad que tiene la población el recurso proveniente del ramo 28 y el ramo 33 de acuerdo a los fondos III y IV; no es suficiente, para inversión en las necesidades en los diferentes ejes de desarrollo.

Lo que se recauda en el municipio es una mínima cantidad por lo tanto el municipio no es autosuficiente y requiere de mayor gestión y mezcla de recursos con diversas Instituciones.

7.2.1.3 Presupuesto de Ingresos.

Para el ejercicio fiscal 2020, el Municipio de San Francisco Ozolotepec, se tiene las aportaciones y participaciones federales y estatales del Ramo 28 y 33.

CUADRO 8. Participaciones Federales (Ramo 28)

AÑOS	Fondo General de Participaciones (FGP)	Fondo del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (FISAN)	Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (FOCO ISAN)	Fondo de Impuestos Especiales de Producción y Servicios (IEPS)	Fondo de Fomento Municipal (FFM)	Fondo de Compensación (FOCO)	Fondo Municipal del Impuesto a las Ventas Finales de Gasolina y Diesel (FOGADI)	Total
2016	2,123,924.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900,064.00	59,455.00	28,870.00	3,112,313.00
2017	1,074,672.00	0.00	0.00	0.00	0.00	449,088.00	31163.32	15505.82	1570429.14
2018	3,052,594.68	0.00	0.00	0.00	0.00	898,186.30	63206.37	91222.03	4105209.38
2019	2,136,982.00	10,823.00	105,881.00	4,663.00	29,928.00	898,186.00	65,463.00	32,307.00	3,284,233.00
2020	2,192,437.00	37,550.00	11,426.00	5,007.00	113,162.00	1,091,025.00	69,227.00	33,947.00	3,553,781.00

Fuente: https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/participacion-municipal

Como podemos observar en el cuadro anterior, del año 2016 al 2020 hubo un aumento considerable del 11.87% un aumento de $413,860.91 (cuatrocientos trece mil ochocientos sesenta pesos 91/100 m.n.) del ramo 28, para el municipio de San Francisco Ozolotepec.

CUADRO 9. Participaciones Federales (Ramo 33)

AÑO	FONDO III	FONDO IV	TOTAL
2016	3,879,781.69	1,043,687.47	4,923,469.16
2017	4,226,157.45	1,087,618.52	5,313,775.97
2018	5,438,742.69	1,178,361.06	6,617,103.75
2019	6,445,066.39	1,328,908.39	7,773,974.78
2020	6,365,296.00	1,364,741.24	7,730,037.24

Fuente: https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/aportacion-municipal

En el municipio de San Francisco Ozolotepec, referente a los ingresos de la Federación, podemos observar en las aportaciones del Ramo 33 Fondo III y IV, en los últimos 5 años, ha tenido un incremento del 57.00 % equivale a $2,806,568.08 (dos millones ochocientos seis mil quinientos sesenta y ocho pesos 08/100 m.n.) de manera general.

En el ejercicio 2019 al 2020 en el Ramo 33 fondo III FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL presenta una disminución de $79,770.39 (setenta y nueve mil setecientos setenta pesos 39/100 m.n.) considerando un porcentaje de 1.17%.

En el ejercicio 2019 al 2020, en el Ramo 33 Fondo IV FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL presenta un aumento de $35,832.85 (treinta y cinco mil ochocientos treinta y dos pesos 85/100 m.n.) dando un porcentaje de 2.70%.

7.2.1.4 Eficiencia y Eficacia en la Administración

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en su artículo 113, fracción III y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca en su artículo 140 determina que los municipios tendrán a su cargo la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, en el caso de San Francisco Ozolotepec, están los siguientes:

- Agua potable.
- Alumbrado público.
- Asistencia social en el ámbito de su competencia
- Panteones.
- Calles, parques y su equipamiento
- Auxiliar al Registro civil.
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.

- El servicio de agua potable es atendido por el municipio y se requiere cambiar todo el sistema de la red de agua potable del municipio.

La obligación del municipio es de abrir y cerrar las llaves de paso en las diferentes tomas de agua en el municipio, así como vigilar en mantenimiento de la infraestructura hidráulica y evitar las fugas en toda red.

El alumbrado público está a cargo de la administración de la Autoridad Municipal, sin embargo, les hace falta ampliar el servicio en el centro y los barrios.

Sin duda el mayor reto de esta administración Municipal; es realizar el mayor gasto en Inversión de obra pública, que impacte de manera directa en la reducción de la pobreza extrema y rezago social, Así como reducir los gastos de administración, mediante una adecuada planeación, apegados siempre a los lineamientos de cada fondo.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

	Alineación a los ODS de la Agenda 2030	Metas de las ODS de la Agenda 2030
	5, 8, 10, 17	5.1, 8.3, 10.4, 17.1.

Objetivo Estratégico: Establecer objetivos para que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez evitando la corrupción y haciendo buen uso de ellos.

Estrategia 1.- Presupuestar cada partida autorizada de los ingresos y egresos de acuerdo a las necesidades del municipio y consistentes con la normatividad vigente.

Línea de acción 1.1.- Cuantificar los ingresos y egresos del municipio, para comprobarlos de manera ordenada y precisa.

Línea de acción 1.2.- Implementar estrategias para incrementar los ingresos propios para la construcción de más obras.

Línea de acción 1.3.- Gestionar recursos Federales o estatales para aumentar los ingresos del municipio.

7.2.1.5 Servicio que Presta el Ayuntamiento a la Comunidad

Los servicios que presta el Ayuntamiento a la Comunidad son:

- Agua potable
- Alumbrado Publico
- Seguridad pública
- Panteones
- Correo
- Recolección y manejo de la basura

Agua Potable

Este servicio está a cargo del comité de agua potable. El costo del servicio es de $20 pesos anuales.

El servicio de agua potable es insuficiente para cubrir el 100% las necesidades de las viviendas del municipio, faltando por abastecer el 3.00% equivale a (13 viviendas), este servicio está a cargo del presidente del comité del agua potable.

Es importante aclarara que se necesita realizar la construcción de toda la tubería de la red de agua potable en la población, debido al mal estado en que se encuentra.

Alumbrado Público.

En el Municipio se cuenta con el 95.39% de la red de energía eléctrica en la población, aunque se requiere ampliar la línea conducción trifásica en la cabecera y en las 2 agencias; sin embargo, no existe realmente un servicio de calidad de alumbrado público, el cobro es cubierto por cada uno de los usuarios del servicio al venir ya integrado este concepto en cada uno de los recibos.

Seguridad Pública

Este servicio es proporcionado por la misma gente de la comunidad quienes dan su servicio como topiles es insuficiente, Los policías municipales en San Francisco Ozolotepec tienen a su cargo a 4 tenientes, éstos a su vez a 12 topiles, y en ese orden jerárquico obedecen y realizan los mandados que se les encomienda, no se cuenta con patrullas municipal para realizar los rondines y sobre todo las actividades propias de seguridad pública. Está a cargo de impartir justicia el Síndico Municipal y del Regidor de Policía, así como el Alcalde Municipal, son los encargados de vigilar y procurar el orden en la comunidad, sin embargo, el índice de criminalidad es bajo, casi nulo.

Drenaje

El Municipio de San Francisco Ozolotepec no cuenta con una Planta Tratadora de Aguas Residuales, sin embargo, al tener una carencia del 46.08% en (200 viviendas), será primordial en esta administración gestionar recursos para contar con una planta tratadora de aguas residuales en el municipio, ya que es de vital importancia esta obra para evitar enfermedades respiratorias, que pongan en riesgo la salud de los habitantes de la comunidad.

Panteones

En el municipio de San Francisco Ozolotepec, existe el panteón Municipal que está a cargo del Ayuntamiento, no se cobra a las personas por las inhumaciones. La limpieza y el mantenimiento corren por cuenta del municipio cada seis meses lo realizan.

Figura 14. Panteón Municipal

Correo

El servicio es de regular, pues solo existen una persona que asiste a la Ciudad de Miahuatlán al área de correos cada mes a recoger la correspondencia.

Recolección y Manejo de la Basura

El servicio se realiza a través de una campaña de limpieza con los ciudadanos cada 15 días los días domingo, este servicio está a cargo del municipio recayendo la responsabilidad de la Regidora de Salud, quien organiza el recorrido de las calles de la comunidad con un carro improvisado para tal fin, para después ir a un lugar asignado para tirar la basura a un basurero a cielo abierto

Figura 15. Recolección de basura en la comunidad

7.2.1.6 Desarrollo Institucional Municipal

El desarrollo de las instituciones es un elemento clave para lograr mejor percepción y confianza de los habitantes en las mismas, para ello es indispensable conocer a fondo como están estructuradas las instituciones en las distintas esferas de gobierno, de esa forma se podrá establecer vínculos y lazos de cooperación entre la institución municipal y todas aquellas dependencias estatales y federales con el fin de fortalecer la administración y gestión del municipio.

Es necesario impulsar un Programa de Desarrollo Institucional, que mejore la capacidad técnica y administrativa del Municipio, apegándose al Programa de Desarrollo Institucional Municipal, conforme a lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal en su Artículo 33. En caso de los Municipios, estos podrán disponer de hasta un 2% que equivale a $127,305.92 (ciento veintisiete mil trescientos cinco pesos 92/100 m.n) del total de los recursos por el Fondo de Infraestructura Social Municipal, que le corresponde para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Bienestar, el Gobierno de la Entidad COPLADE y el Municipio Demarcación de que se trate.

Los recursos de este Programa, se utilizarán para el fortalecimiento del desarrollo Municipal en los rubros de gasto señalados en el Catálogo del FAIS.

7.3.1.7 Desarrollo Institucional

El Desarrollo Institucional inicia a través del Cabildo y la figura del Presidente Municipal, el régimen de Gobierno es a través de los usos y costumbres que se tiene como una gran representatividad en el Municipio, por lo que la aplicación de decisiones colectivas es consultada en asamblea Municipal y ciertos acuerdos requieren de la participación del Consejo de Personas Mayores compuesto en su mayoría por los ciudadanos del municipio.

Todos los integrantes del Cabildo Municipal son de San Francisco Ozolotepec, tienen diferentes grados de escolaridad, la educación secundaria, nivel bachillerato. Se nombran los funcionarios públicos bajo el reglamento de Sistemas Normativos Indígenas (usos y costumbres).
La estructura del Ayuntamiento como cuerpo colegiado se presenta de la siguiente manera:

- *Presidente Municipal. Síndico Municipal. Regidor de Obras. Regidor de Hacienda. Regidora de Educación. Regidora de Salud. Regidor de Policía.*

Ahora bien, en cuanto a la estructura de la asamblea de la Administración Municipal se tiene 1 Tesorero y 1 Secretario.

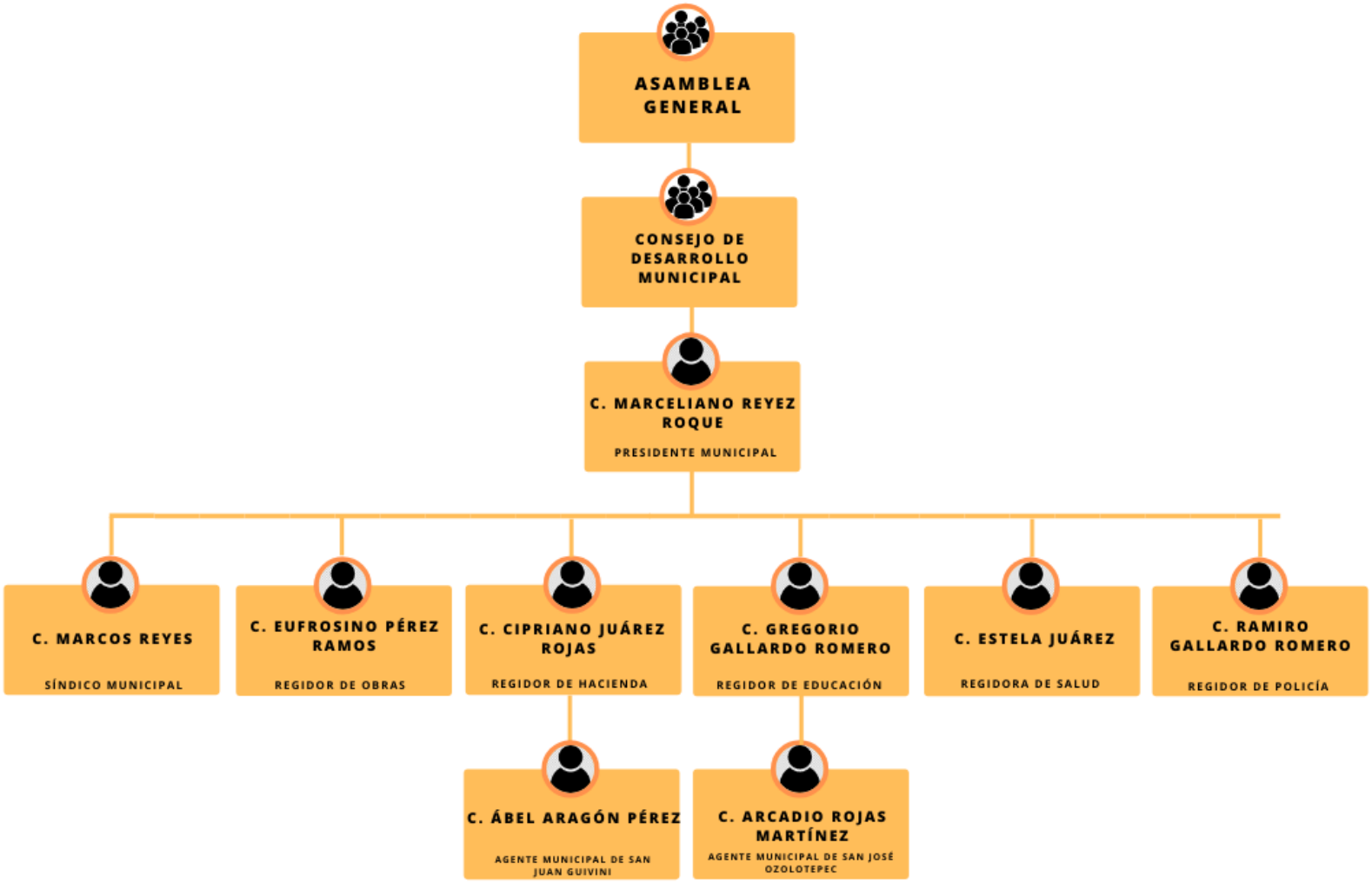

Figura 16. Organigrama Municipal

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

	Alineación a los ODS de la Agenda 2030	**Metas de las ODS de la Agenda 2030**
	5, 10, 16	5.1, 10.2, 10.5, 16.a, 16.b

Objetivo Estratégico: Mejorar los servicios proporcionados en el municipio, logrando que todos tengan las mismas prestaciones y garantías en la comunidad.

Estrategia 1.- Gestionar recursos adicionales para lograr mayor número de obras para garantizar que los ciudadanos cuenten con mejores servicios.

Línea de acción 1.1.- Formación continua al personal del cabildo para que conozcan mejor sus funciones, para dar soluciones claras a la ciudadanía que lo requiera.

Línea de acción 1.2.- Gestionar programas de capacitación permanente al cabildo para entender mejor sus responsabilidades como servidores públicos.

7.2.1.8 Coordinación y Gestión Municipal

El municipio como primer nivel de Gobierno se coordina con el Gobierno Estatal y Federal para poder realizar diversas acciones de gestión de recursos para inversión en las necesidades básicas y prioritarias de sus habitantes; pudiera mencionarse algunos: infraestructura social (agua potable, salud, educación, energía eléctrica, caminos, fomento productivo, acciones de capacitación en cuanto a género).

Los recursos que les llegan a los municipios son insuficientes, no alcanza para cubrir las necesidades ni siquiera las prioritarias, existen muchas necesidades, los municipios como primer órgano de gobierno se ven en la necesidad de realizar gestiones y buscar mezclas de recursos para hacer llegar los apoyos a los ciudadanos.

7.2.1.9 Buenas Prácticas de Gobierno Municipal

En el municipio existe un control estricto y adecuado de los recursos provenientes de la federación, las autoridades han actuado con valores éticos y morales para inversión en las obras prioritarias que son priorizadas mediante asamblea de Consejo de Desarrollo Social Municipal al inicio de cada año en gestión.

7.2.1.10 Infraestructura Municipal

CUADRO 10. Infraestructura Municipal

ESPACIOS MUNICIPALES	ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA
Palacio Municipal: ○ Oficina del presidente municipal y su suplente. ○ Oficina del Síndico Municipal y su suplente. ○ Oficina de los regidores de Obras y su suplente. ○ Oficina del Regidor de Hacienda y su suplente. ○ Oficina de la Regidora de Salud y su suplente. ○ Oficina del Regidor de Educación y su suplente. ○ Oficina del Regidor de Policía y su suplente. ○ Oficina del Secretario Municipal y su asistente. ○ Oficina del Tesorero Municipal y su asistente	Las condiciones de la infraestructura son buenas, para cumplir con las funciones encomendadas, es un edificio de 4 niveles.
Cárcel municipal: Se integra de un espacio adecuado para la retención del individuo que comete una falta administrativa	Se encuentran en buenas condiciones.

7.2.1.11 Equipo Municipal

CUADRO 11. Equipo Municipal

Equipo Municipal	Estado en el que se encuentra
1 Camioneta oficial. 1 Ambulancia	En buen estado.
Equipo de cómputo con impresora), Secretario del Síndico. Regidores. Secretario Tesorero.	Están en condiciones favorables

7.2.1.12 Reglamentación Municipal

1. El municipio de San Francisco Ozolotepec no cuenta con el Bando de Policía y Buen Gobierno

7.2.1.13 Municipio Digital

El ayuntamiento de San Francisco Ozolotepec, cuenta con internet satelital que se contrata como consultar de información en la gestión municipal, así como para recibir y enviar correos a diferentes instituciones de Gobierno.

No cuenta con página web del Municipio.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

	Alineación a los ODS de la Agenda 2030	Metas de las ODS de la Agenda 2030
	5, 16, 17.	5.1, 16.1, 16.2

Objetivo Estratégico: Mejorar las gestiones municipales con el Gobierno Federal y Estatal, a fin de obtener la estabilidad del municipio y lograr una coordinación de armonía.

Estrategia 1.- coadyuvar con las dependencias gubernamentales para analizar los programas y proyectos que permitan tener mejores condiciones de vida.
Línea de acción 1.1.- Gestionar con las organizaciones no gubernamentales recursos adicionales que nos permitan bajar el índice de rezago social.
Línea de acción 1.2.- Especificar con el personal del municipio las necesidades principales que nos están impidiendo avanzar como comunidad.

Proyectos Identificados

- Capacitación sobre finanzas y gastos públicos Municipales
- Capacitación sobre el fomento a la participación ciudadana en cuestiones de gestión Municipal.
- Capacitación sobre la importancia de reducir los gastos operativos del municipio.
- Capacitación a las autoridades Municipales sobre elaboración y aplicación de reglamentos internos.
- Mejorar los servicios que presta el municipio.

7.2.2.1 Árbol de Problemas

CAUSA	PROBLEMA	EFECTO
• Poca credibilidad de la ciudadanía al no conocer el manejo de los recursos que se le asignan al municipio. • Ignorancia de los integrantes del cabildo al desconocer sus funciones.	Manejo inapropiado de los recursos públicos	• La ciudadanía exige que se le den cuentas claras de los recursos • Por falta de estudios educativos el cabildo no toman la iniciativa de realizar sus funciones por inseguridad al realizar sus actividades

7.2.2.2 Árbol de soluciones

CONJUNTO DE SOLUCIONES	SOLUCIÓN ESTRATÉGICA	CONDICIÓN POSITIVA A FUTURO
• Anunciar los montos destinados en cada una de las obras realizadas, para que la ciudadanía sepa el manejo de los recursos. • Capacitar a los integrantes del cabildo, para que tengan el conocimiento de sus funciones.	Fortalecer las capacidades y confianza en la ciudadanía	• Informar a la ciudadanía de los recursos asignados en las obras ejecutadas en cada ejercicio fiscal logrando la transparencia de los recursos • Recibir cursos donde se apliquen mecanismos para conocer las funcione y realizar sus actividades con certeza y confianza.

EJE III San Francisco Ozolotepec Seguro

7.3 Eje III. San Francisco Ozolotepec Seguro

7.3.1 Diagnóstico Específico

La seguridad, la libertad de los individuos y el respeto a sus derechos, es un elemento fundamental para que una localidad pueda lograr un desarrollo sustentable. Cuando la población que reside en un municipio se siente libre, segura, protegida en su patrimonio y como sociedad, se traduce en un actor fundamental del cambio, cuyo alcance, desde la acción de gobierno, debe orientarse hacia la equitativa distribución de la riqueza y la reducción de las disparidades en un marco legal democrático y justo.

Es por esta razón que el presente eje se encuentra entre las tareas de mayor relevancia y trascendencia de esta administración municipal. El objetivo es construir un San Francisco Ozolotepec seguro, cumpliendo lo enmarcado por la ley sin condición ni distinción, bajo las premisas de objetividad, respeto, profesionalismo y honradez. Para lograrlo, se requiere de la vinculación y participación de la población que reside en el municipio, de la administración y de las diferentes instituciones que se encargan de salvaguardar la vida de la población.

En este sentido, para cambiar al municipio, se necesita y plantea una administración cercana a la población de San Francisco Ozolotepec, que mantiene un permanente diálogo con los diferentes actores sociales, siempre con apego y estricto sentido de legalidad.

7.3.1.1 Seguridad Pública

La autoridad municipal debe realizar acciones para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictuosos y orientación ciudadana que proporciona la corporación de policía y los comités de protección civil al conjunto de la comunidad. Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018, los tipos de delitos más comunes en los municipios del Estado de Oaxaca son: 25% de los delitos son por robo o asalto en la calle o transporte público, el 20.4 % son por extorsión, 12.8% amenazas verbales, 11.6% por fraude, 8.3% robo de vehículos, 7.1% Robos de forma distinta a las anteriores, 3.7% por lesiones, 3.7% otro tipos de delitos.

Incidencia delictiva — Tipos de delito

ENVIPE 2018

Tasa de delitos más frecuentes[1] *por cada cien mil habitantes* para la población de 18 años y más en el estado de Oaxaca.

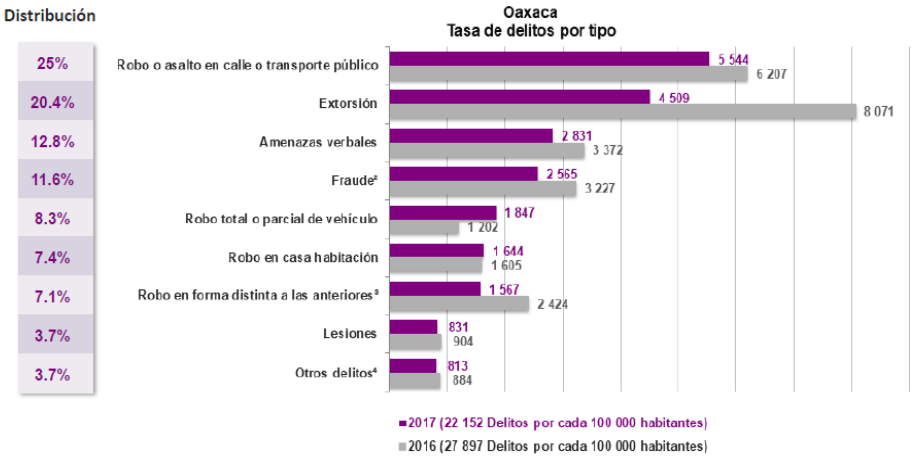

(FUENTE: La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018 s.f.).

En materia de seguridad en el municipio de San Francisco Ozolotepec. El Síndico Municipal tiene a su cargo a 6 policías municipales, quienes son los encargados de ejecutar las órdenes del Síndico o de su suplente. Dentro de las actividades que realizan está comunicar a algún ciudadano que se requiere su presencia en la sindicatura, ya sea por algún asunto de consulta, queja o desorden. También apoyan en la diligencia o apoyo en algún deceso o algún herido.

Los policías municipales en San Francisco Ozolotepec tienen a su cargo a 4 tenientes, éstos a su vez a 12 topiles, y en ese orden jerárquico obedecen y realizan los mandados que se les encomienda.

De la misma manera en cada localidad se nombran topiles que tienen las mismas funciones, para desempeñar el trabajo de seguridad en sus localidades.

Se observa en el municipio que la mayor parte de delitos se da primordialmente por faltas administrativas (ingerir bebidas embriagantes en la calle, escándalos a vecinos o en las vías públicas, agresiones verbales, riñas, insulto a la autoridad); seguido de la violencia intrafamiliar, cabe hacer mención que en este municipio no es muy frecuente los problemas.

La autoridad municipal de San Francisco Ozolotepec, tienen la tarea principal de procurar la seguridad pública dentro del municipio bajo los principios normativos en su actuar y conducta de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en

la CPEUM. Obteniendo como resultado la procuración y protección del orden público, la integridad y el bienestar del municipio.

Nuestra mayor atención es que las personas que conforman este grupo de policías, tengan conocimientos necesaria y adecuada, aunado a que no cuentan con el equipamiento suficiente para el buen desempeño de sus funciones como lo son (acreditaciones, armamento, macanas, esposas, uniformes, etc.); las unidades con las que cuentan no son las suficientes para hacer los recorridos al interior del municipio.

7.3.1.2 Protección civil

Una de las funciones de protección civil es identificar situaciones potencialmente riesgosas para la integridad física de los ciudadanos y prevenirlas, tomar las acciones necesarias para subsanarlas y emitir recomendaciones sobre seguridad a la población o a las instancias correspondientes. Ante tal circunstancia, en el municipio no se cuenta con un comité de protección civil, para hacerse cargo de las situaciones de riesgo en las que se vea inmerso el municipio por cuestiones naturales; es así, que urge se cree un comité de protección civil; por lo que es necesario que se establezcan para prevenir y actuar en caso de contingencias o siniestros que pudieran presentarse; ya sea causado por el hombre o por la misma naturaleza.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

	Alineación a los ODS de la Agenda 2030	**Metas de las ODS de la Agenda 2030**
	5, 10, 16	5c, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3, 16.5, 16.6, 16.10, 16a, 16b,

Objetivo Estratégico: Garantizar una seguridad pública propiciando la tranquilidad del municipio y de las agencias, con la finalidad de brindar un desempeño honesto y eficaz a la ciudadanía.

Estrategia 1.- Contar con una policía municipal honesta, capaz y consciente a través de la capacitación en esta materia.

Línea de acción 1.1.- Crear talleres de capacitación a los topiles que prestan el servicio al municipio.

Línea de acción 1.2.- Desarrollar el programa vecino vigilante en la población y agencias del Municipio.

Línea de acción 1.3.- Establecer vínculos con los padres de familia con la finalidad de que sientan la confianza de denunciar cualquier ilícito que detecten y hacer del conocimiento de la autoridad.

7.3.1.3 Conflictos Agrarios

El municipio de San Francisco Ozolotepec está integrado por 2 Agencias: San Juan Guivini y San José Ozolotepec

En lo referente a conflictos agrarios, se mantienen estables con los municipios vecinos, no existen riesgos que pudieran amenazar la estabilidad social, e incluso se tienen convenios para desarrollar actividades conjuntas., pues únicamente sostienen un problema de linderos con San Juan Ozolotepec que a la fecha no ha sido atendido por falta de voluntad de ambas partes.

7.3.1.4 Tenencia de la Tierra

La tenencia de la tierra en su totalidad es comunal, con una extensión de 3,108 hectáreas; de este total 1,013 hectáreas son de superficie agrícola en donde trabajan 315 unidades de producción rural. Todo comunero es reconocido por la Asamblea General, que confiere derecho a la tierra y a otros recursos naturales comunes. Las tierras usufructuadas por los habitantes no rebasan las 4 hectáreas por Unidad de Producción Rural. El usufructo se da en forma individual y muchos de los comuneros que cuentan con terrenos parcelados se reconocen a sí mismos como pequeños propietarios. El aprovechamiento de la tierra se da de hecho y no de derecho.

Los habitantes del municipio se ven obligados a la observancia y cumplimiento de reglas convenidas entre ellos en bien del núcleo rural. Los terrenos son de uso común en donde se cultiva la tierra, se extrae la leña y plantas diversas, además de aquellos en donde pastorean sus animales.

Existe motivación por parte de las autoridades para invertir en proyectos productivos, lo que generará sin duda la inquietud de organizarse para trabajar en conjunto y poder establecer proyectos productivos que mejoren la calidad de vida de los pobladores. Existe coordinación de los grupos de trabajos con la autoridad municipal, así como la coordinación intermunicipal.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

	Alineación a los ODS de la Agenda 2030	Metas de las ODS de la Agenda 2030
	13, 15, 17	13.3, 17.17, 15.1, 17.9, 17.14

Objetivo Estratégico: Estructurar una normativa interna que regule el tema agrario, estableciendo valores y arreglos agrarios para evitar conflictos posteriores.

Estrategia 1.- Establecer en el municipio la normatividad interna correspondiente para regular el tema agrario.

Línea de acción 1.1.- Implementar acciones de reforestación, conservación, para coadyuvar contra la desertificación, y la degradación de los suelos.

Línea de acción 1.2.- Regulación de las tierras conforme a las leyes en materia agraria.

Línea de acción 1.3.- Implantar programas educativos y de difusión sobre la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los recursos naturales.

7.3.1.5 Procuración de Justicia

De Acuerdo a la Ley Municipal la Justicia Municipal se impartirá a través de los alcaldes, que serán designados con base en la fracción VIII del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Durará en el desempeño de su cargo un año a partir de la fecha de su nombramiento el cual podrá prorrogarse por acuerdo del Ayuntamiento hasta el término de la gestión. En esta materia, la Constitución Federal, en su artículo 2º, garantiza el ejercicio de la libre determinación y la autonomía para que los pueblos y comunidades indígenas puedan aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres.

En el Municipio la vida interna de los habitantes se rige por las reglas que se establecen en la "Ordenanza Municipal", instrumento legal que sirve para mantener el orden en la comunidad. En el Municipio el responsable de impartir la justica es el Síndico Municipal, cuando se tratan de delitos no graves y se llegan a acuerdos entre los actores. Cuando se tratan de delitos graves o del fuero federal el Síndico Municipal es el encargado de consignar al infractor ante el ministerio público.

En este proceso de impartición de justicia es evidente la falta de instrumentación de sistemas para mejorar el desempeño de los miembros encargados de la impartición de justicia, de modernización tecnológica de la institución sobre seguridad pública, coordinación con los diferentes niveles de gobierno para realizar acciones conjunta, la protección garantizada por parte de los elementos de la Policía Interno Municipal, comunicación constante de las autoridades Municipales con la Presidencia del Consejo Estatal de Seguridad Publica.

Los instrumentos en los cuales las autoridades se basan para la procuración de justicia son las Leyes: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley

Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, para poder aplicarlo desde el Territorio Municipal el Cabildo conjuntamente con la Comunidad establecen medidas y aplicación de sanciones para los que falten a los acuerdos y realizan algún acto indebido

En esta parte intervienen actores como: El Síndico Municipal y Alcalde Municipal quienes forman parte del Cabildo Municipal y son los encargados de atender y aplicar sanciones de acuerdo a las Leyes y Reglamentos vigentes en la materia, quienes tienen toda la facultad para intervenir y hacer cumplir la Ley.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

	Alineación a los ODS de la Agenda 2030	**Metas de las ODS de la Agenda 2030**
	5, 10, 16	5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 10.2, 10.3, 10.5, 16.1, 16.2, 16.3, 16.5, 16.6

Objetivo Estratégico: Aplicar la justicia de manera coordinada con las instancias de Gobierno Federal y Estatal, buscando la equidad de género y evitando la discriminación.

Estrategia 1.- Fortalecer las áreas operativas, Asegurando la capacitación constante entre los servidores públicos que imparten justicia, apegados siempre a derecho.

Línea de acción 1.1.- Brindar atención integral, o buscar alternativas de apoyo a las víctimas directas e indirectas de los delitos de violencia de genero.

Línea de acción 1.2.- Sancionar los actos que pongan en peligro la procuración de justicia.
Línea de acción 1.3.- Fomentar la denuncia ciudadana ante la comisión de un delito o para el combate a la corrupción.

Proyectos Identificados

- Realizar talleres de capacitación con autoridades Municipales sobre temas de organización interna y administración Municipal.
- Capacitación al Síndico Municipal y Alcalde Único en cuestiones de impartición de justicia para resguardar la tranquilidad y el equilibrio social de los ciudadanos que habitan y transitan en el Municipio, a través de la conciliación, mediación arbitraje o la verificación e inspección.
- Capacitar a los topiles municipales para que conozcan sus derechos y obligaciones al realizar su trabajo.
- Implementar talleres de seguridad y prevención de delitos en las escuelas, con la participación de maestros y padres de familia.
- Capacitación al comisariado, alcalde constitucional sobre sus facultades y obligaciones, administración, pleitos y cobranzas.

7.3.2.1 Árbol de Problemas

CAUSA	PROBLEMA	EFECTO
• No se cuenta con equipo de policía, equipamiento y comunicación. • Desconocimiento de las funciones de las autoridades municipales • La tenencia de la tierra está distribuida la mayoría en terrenos comunal.	Poco interés de los ciudadanos en cuestiones de servicio social a la comunidad.	• No se cuente con policías para enfrentar alguna problemática que se presente. • Las gestiones administrativas se realizan de manera lenta por desconocer sus funciones. • Que puedan existir conflictos internos que genere problemas por deslinde de tierras.

7.3.2.2 Árbol de Soluciones

CONJUNTO DE SOLUCIONES	SOLUCIÓN ESTRATÉGICA	CONDICIÓN POSITIVA A FUTURO
• Contar con un grupo de Policías Municipales, para darle mayor seguridad a la comunidad • Fomentar la participación de los ciudadanos para tener policías mejor preparados • Regularizar los límites de tierra	Lograr que exista participación de la ciudadana en cuestiones de Seguridad Municipal	• La comunidad tenga seguridad y confianza por cualquier problemática que se presentará en el municipio. • Evitar riesgos de confrontación con la ciudadanía conociendo sus derechos y obligaciones. • Lograr la comunicación y dialogo entre las comunidades del municipio para delimitar las tierras del municipio y lograr la paz social.

EJE IV San Francisco Ozolotepec Productivo e Innovador

7.4. Eje IV. San Francisco Ozolotepec Productivo e Innovador

7.4.1 Diagnóstico Específico

Un buen gobierno tiene como prioridad impulsar y promover el crecimiento económico, para el gobierno de San Francisco Ozolotepec es fundamental contribuir al aumento de las oportunidades de todos los habitantes del municipio. El derecho al trabajo es uno de los derechos fundamentales que todo mexicano debe gozar. En el eje de San Francisco Ozolotepec Productivo e Innovador se analizará y abordará los temas concernientes a la población económicamente activa (PEA). Solo así se podrán identificar los principales e importantes sectores económicos del municipio, este diagnóstico permite identificar las principales actividades económicas que caracterizan al municipio y así poder mejorar estas condiciones.

7.4.1.1 Empleo Productivo y Bien Remunerado

Empleo: En el Municipio de San Francisco Ozolotepec, cuenta con empleo productivo y bien remunerado por las siguientes razones:

De la población de 12 años y más, el 26.8% es población económicamente activa equivalente a 356 habitantes, De la población económicamente activa el 82.6% son hombres y el 17.4% son mujeres. Ahora bien, de la población económicamente activa el 97.8% está ocupada, el 72.9% es población no económicamente activa, que corresponde a 971 habitantes, en condición de actividad no especificada el 0.3%, corresponde a 3 habitantes.

Sector Primario

El sector primario incluye todas las actividades donde los recursos naturales se aprovechan tal como se obtienen de la naturaleza, ya sea para alimento o para generar materias primas, tales como la agricultura, la explotación forestal, la ganadería, la minería y la pesca.

La actividad principal del municipio es la agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza únicamente se dedican a estas actividades el 81.93% personas de la población ocupada.

La actividad principal es la agricultura en la que se produce: Frijol, maíz en grano y el tomate rojo, café, los productos en términos de valor de producción más representativos, y que concentran la mayor superficie y fuerza de trabajo

Sector Secundario

Las actividades secundarias se caracterizan por el uso predominante de

maquinaria y de procesos cada vez más automatizados para transformar las materias primas que se obtienen del sector primario. De acuerdo a lo que producen, sus grandes divisiones son construcción, industria manufacturera y electricidad, gas y agua.

- El sector secundario comprende desde la minería, industria manufacturera, electricidad, agua y construcción, de la población ocupada es el 9.28%.

Sector Terciario.

- En el sector terciario se reciben los productos elaborados en el sector secundario para su venta; también ofrece la oportunidad de aprovechar algún recurso sin llegar a ser dueños de él, como es el caso de los servicios.

- Lo que más predomina en el municipio con un 7.41% son los servicios, que comprende desde el transporte, Gobierno, entre otros servicios.

- El 0.34% del total de la Unidades Económicas terciarias se dedican a todo tipo de comercio al por menor, tales como farmacias, tiendas de abarrotes, papelerías, venta de vinos y licores, semillas, granos, ropa, regalos, productos naturistas, flores, peleterías, frutas y verduras entre otras.

- 1.03% no especificado

Lo que significa que el problema principal son los bajos salarios que recibe casi una cuarta parte de la población ocupada. Aunado a esto existe la población no económicamente activa es el 72.9% 971 personas, el 23.3% son estudiantes, 50.3% personas dedicadas a los quehaceres del hogar, 0.1% jubilados o pensionados, 1.4% personal con alguna limitación física o mental que les impide trabajar, 24.9% personas en otras actividades no económicas.

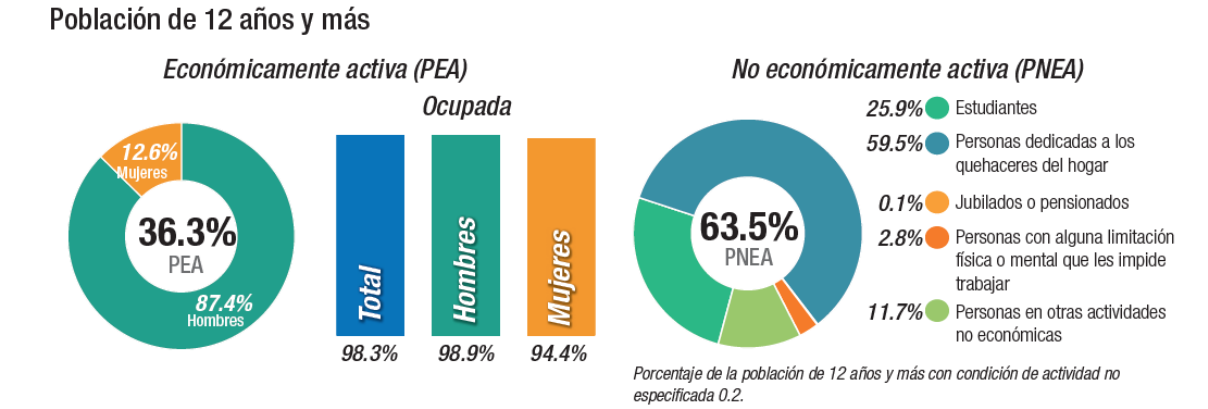

Mediante el acceso a servicios financieros, para todos hombres y mujeres incluidos los jóvenes personas con capacidades diferentes, personas adultas, sin importar su raza, etnia, religión, o condición económica. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, infraestructuras, y la formulación de políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

	Alineación a los ODS de la Agenda 2030	**Metas de las ODS de la Agenda 2030**
	1, 2, 5, 8, 10	1.4, 2a, 5.4, 5a, 8.3, 8.5, 8.6, 8.9, 10.4.

Objetivo Estratégico: Generar empleos que permitan una participación de las mujeres y jóvenes, obteniendo mejores condiciones de los sectores productivos.

Estrategia 1.- Impulsar empleos formales, permanentes y bien remunerados, que eleven las actividades económicas en el municipio.

Línea de acción 1.1.- Establecer empleos a través de obras por administración directa para los ciudadanos del municipio.

Línea de acción 1.2.- Reducir la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

Línea de acción 1.3.- Establecer programas de financiamiento a la infraestructura rural, capacitación al uso de tecnologías agrícolas, a los servicios de extensión, para hacer una agricultura sostenible y generar de empleos decentes.

7.4.1.2 Productividad Agropecuaria

De acuerdo a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la actividad agropecuaria constituye un sector dinámico de la economía, que realiza una importante contribución al producto interno bruto (PIB) y a las exportaciones del país, genera empleo y produce alimentos y energía. Sin embargo, se trata de un sector heterogéneo, por ello es necesario el proceso modernizador de la agricultura y la dualidad o multiplicidad tecnológica.

Aunado a esto, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la productividad agropecuaria, tiene necesariamente ser vista como una propuesta destinada a crear y mejorar las condiciones que permitan hacer crecer de manera competitiva y sostenible originalmente ofrecida por el gobierno.

7.4.1.3 Apoyo a los sectores productivos

Más allá de ello, el Programa Producción Para el Bienestar (antes PROCAMPO/PROAGRO), es el programa público más relevante en el sector agrícola: que homologó, mas no igualó, los subsidios a los productores en relación con los países con los que México firmó acuerdos de libre comercio; en los últimos años, representó más del 20 por ciento del presupuesto total de SAGARPA, el programa más importante por su monto (15-16 mil millones de pesos por año).

Figura 17. Imagen del cultivo de Maíz en el municipio.

7.4.1.4 Procesos Productivos que se Desarrollan en el Municipio

En materia agropecuaria, para el gobierno del estado se Oaxaca es una prioridad, ya que cuenta con la secretaria de desarrollo agropecuario, pesca y acuacultura, el cual tiene como misión planear, regular, fomentar y promover el desarrollo agrícola, ganadero del Estado, con la participación de los sectores social y privado, a fin de que los pequeños propietarios, comunidades o ejidos, obtenga el óptimo aprovechamiento de los recursos; generar y promover procesos de desarrollo rural sustentable y sostenible, en los diversos ámbitos territoriales, a través de la implementación de políticas, programas y acciones, en coordinación interinstitucional, organización, capacitación de productores, gestión y aplicación de recursos, transformación, comercialización, seguimiento y evaluación.

La producción se basa en los cultivos: maíz, frijol, café, caña y orégano en algunos casos, solo abastece una mínima parte a la comunidad, de tal manera que estos

productos se pueden adquirir en tiendas DICONSA y abarrotes que existen en la comunidad.

El servicio de transporte para trasladarse a Miahuatlán, se tiene servicios colectivos de camionetas. Pero no siempre se da abasto para las personas, ante tal situación algunos ocupan viaje especial.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

	Alineación a los ODS de la Agenda 2030	**Metas de las ODS de la Agenda 2030**
	1, 5, 6, 8, 9,	1.4, 5.5, 5.a, 6.4, 6b, 8.3, 8.10, 9.3, 9.4

Objetivo Estratégico: Optimizar la productividad, rentabilidad y competitividad de las actividades agroalimentarias para generar empleo, ingresos y mejorar la calidad de vida de las familias.

Estrategia 1.- Reducir al menos a la mitad la proporción de personas que viven en pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

Línea de acción 1.1.- Facilitar capacitación al sector rural para acceso a los programas y proyectos mediante la concurrencia de recursos.

Línea de acción 1.2.- Impulsar proyectos que estimulen el valor agregado a los productos agroalimentarios.

Línea de acción 1.3.- Impulsar programas de apoyo con equipo y paquetes tecnológicos para incrementar los rendimientos por unidad de superficie, mediante el uso eficiente del agua.

7.4.1.5 Turismo

A lo largo de las últimas décadas, el turismo se ha afirmado como una de las mejores alternativas para el desarrollo económico y social de Oaxaca, esto como resultado de la gran riqueza de atractivos y recursos naturales, étnicos y culturales de la entidad.

Existen potencialidades del turismo, ya que actualmente no se tiene mucho impacto del turismo en el territorio del municipio, principalmente por las vías de acceso. Sin embargo, el Municipio de San Francisco Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, tiene un potencial en biodiversidad tanto de recursos forestales como paisajes, lugares atractivos, por lo que se puede desarrollar un proyecto de Ecoturismo o Turismo Alternativo el cual serviría mucho, sobre todo para aquellos turistas que están interesados en conocer lugares que se relacionen con la naturaleza de gran belleza, experimentar actividades de aventura. La comunidad tiene una diversidad de flora y fauna silvestre propia para esta actividad que debe

ser aprovechado por los comuneros, podría ser muy benéfico dar a conocer las costumbres y tradiciones como complemento al ecoturismo.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

	Alineación a los ODS de la Agenda 2030	**Metas de las ODS de la Agenda 2030**
	4, 5, 8, 11	4.7, 5.5, 8.9,11.4

Objetivo Estratégico: Iniciar la actividad turística sostenible para el desarrollo económico, y la generación de empleos.
Estrategia 1.- Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
Línea de acción 1.1.- Establecer programas de actividades culturales, ecoturísticas y gastronómicas.
Línea de acción 1.2 Gestionar recurso para terminar la reconstrucción del templo para contar con un monumento histórico que nos identificara nuestra cultura y tradición.

7.4.1.6 Infraestructura Publica

La población en el municipio de San Francisco Ozolotepec ha ido creciendo con el paso de los años, por ello la importancia se reforzar continuamente la cobertura de una infraestructura y obra pública. Cabe señalar que por obra pública se entiende como a todos los trabajos de construcción, ya sean infraestructuras o edificación, promovidos por una administración pública, teniendo como objetivo el beneficio de la comunidad y así promover un mínimo de bienestar social.

El municipio cuenta con diferentes servicios que tiene que ver con la infraestructura, tales como los servicios de agua potable, drenaje sanitario y energía eléctrica, pero a pesar de esto, existen zonas con un alto grado de marginación, que presentan elevados índices de rezago, las cuales forman una gran parte del territorio municipal.

En cuanto a los servicios el municipio de San Francisco Ozolotepec, tiene una cobertura del 97.00% con el agua entubada, el 53.92% de cobertura con el sistema de drenaje, 95.39% de cobertura con la energía eléctrica en las viviendas, cuenta con un sistema de alumbrado público, servicios de salud con una unidad médica, 1 centro de salud, en educación cuenta con 3 escuelas de nivel preescolar, 3 escuelas de nivel primaria, 3 escuelas de nivel telesecundaria, 1 escuela de nivel IEBO, servicio de recolección de basura en la cabecera municipal, televisión abierta y de paga, servicio de transporte local, asesoría de registro civil.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

7.4.1.7 Caminos y Carreteras

	Alineación a los ODS de la Agenda 2030	Metas de las ODS de la Agenda 2030
2 HAMBRE CERO · 5 IGUALDAD DE GÉNERO · 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA · 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES · 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	2, 5, 9, 10, 11	2a, 5a, 9.1, 10.2, 11.7, 11b, 11c .

Objetivo Estratégico: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización Inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

Estrategia 1.- Establecer mecanismos de asistencia técnica y financiera para la reconstrucción de infraestructura, utilizando los recursos con mayor eficacia y confiable.

Línea de acción 1.1.- Facilitar el desarrollo de infraestructura sostenible y resiliente en el municipio de desarrollo.

Línea de acción 1.2 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas las infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

El camino que comunica del distrito de Miahuatlán de Porfirio Díaz con el municipio de San Francisco Ozolotepec se encuentra con carpeta asfáltica hasta el municipio de Santo Domingo, son aproximadamente 67.4 km.

De Santo Domingo Ozolotepec a San Francisco Ozolotepec son 31.5 km, estos se recorren a terracería en la que se encuentra en malas condiciones y es necesario gestionar recursos para pavimentar de San Juan Ozolotepec a San Francisco Ozolotepec, por la ubicación geográfica que se tiene en el municipio presenta constantemente serios problemas en tiempo de lluvias, dificultando el traslado.

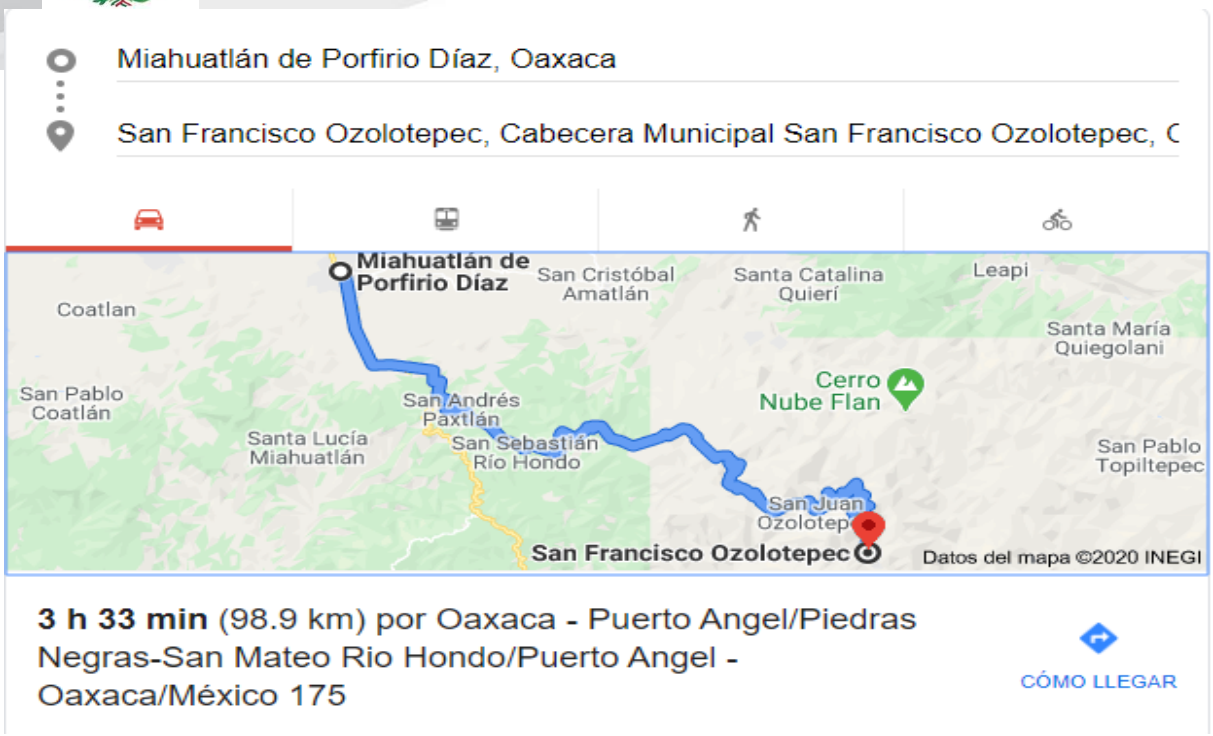

La parte de terracería se encuentra en mal estado, por lo que se han iniciado trabajos para rehabilitar los tramos más dañados, tal situación se agrava en temporada de lluvias, por lo cual es necesario hacer inversiones importantes en los rubros de caminos y pavimentación para permitir que estén permanentemente transitables y se eviten las incomunicaciones.

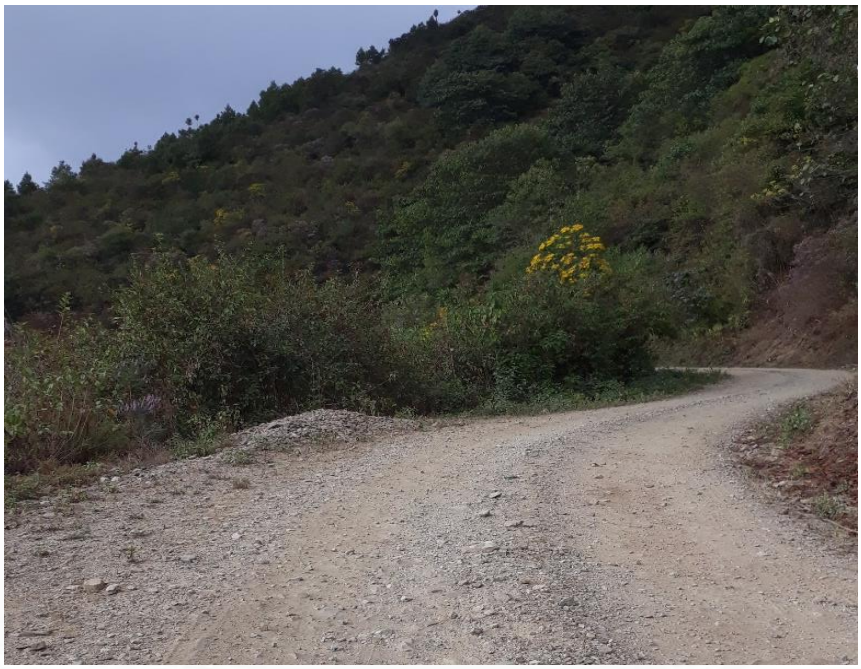

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

	Alineación a los ODS de la Agenda 2030	**Metas de las ODS de la Agenda 2030**
	1, 3, 5, 8, 9, 11	1a, 3.6, 5.5, 8.3, 8.5, 9.1, 9a, 10.2, 11.2, 11b.

Objetivo Estratégico: Mejorar la conectividad del municipio de San Francisco Ozolotepec, por medio de una infraestructura pavimentada que mejorar la calidad de vida de la población e impulse el desarrollo económico.

Estrategia 1.- Realizar la gestión de recursos para el mejoramiento del caminos hacia el municipio de San Francisco Ozolotepec
Línea de acción 1.1.- Gestionar ante el Gobierno Federal la Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la entrada principal del municipio.

Línea de acción 1.2.- Pavimentación de caminos y mejoras en las calles del municipio.
Línea de acción 1.3.- Mantenimiento y rehabilitación de las calles del municipio y de las agencias.

7.4.1.8 Comunicaciones y Transporte

Comunicación.

Las vías de comunicación son esenciales para generar las condiciones que detonen el desarrollo, no podemos concebir que comunidades incomunicadas o deficientemente comunicadas sean aptas para alcanzar un desarrollo integral; actualmente en el Municipio las vías de comunicación son deficientes, los caminos que conducen a la cabecera municipal y sus agencias y localidades son estrechas y se encuentran en mal estado;

Actualmente las condiciones de los medios y vías de comunicación son las siguientes:

Servicios telefónicos de TELCEL en las tres localidades, Se captan dos estaciones de radio: 102.3 que es la estación denominada "La Voz del Pacífico Sur" F.M. 103.1 F.M. estéreo Huatulco y 99.9 la voz del Angel F.M.

San Francisco Ozolotepec, San Juan Guivini y San Jose Ozolotepec, existe una caseta telefónica de la empresa MARCALESS.

Los servicios telefónicos presentan ausencia de señal e interferencias, No hay servicio telegráfico y de correo, el Presidente Municipal transporta la correspondencia.

En el municipio de San Francisco Ozolotepec cuenta con las siguientes vías de comunicación: Internet el 0.2%, televisión de paga el 10.1%, con pantalla plana el 6.0%, computadora el 1.4%, servicio de teléfono celular el 4.6% teléfono fijo el 1.8% a nivel municipio.

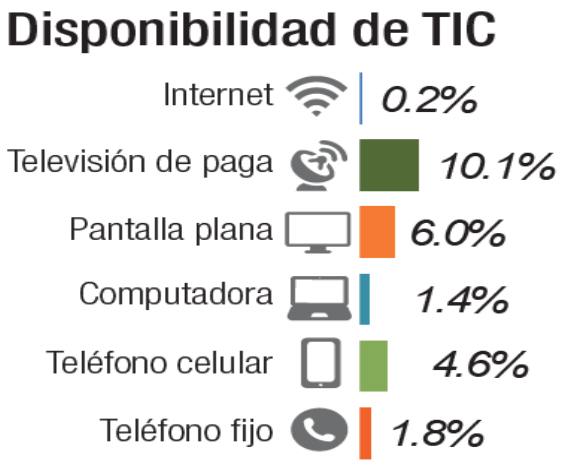

Transporte

En la cabecera municipal existe el servicio de camionetas de 3 toneladas con corridas a Miahuatlán los días domingos y de regreso a las comunidades los días lunes por la tarde. En estas camionetas viaja la gente de la cabecera municipal y de la agencia de San José Ozolotepec. El costo del pasaje es de $150.00 de ida y 150.00 de vuelta.

También en el caso de la agencia de San Juan Guivini se tiene el autobús propiedad del Sr. Casimiro.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

	Alineación a los ODS de la Agenda 2030	Metas de las ODS de la Agenda 2030
	5, 9, 10, 16, 17	5.b, 9.4, 10.2, 16.10, 17.7, 17.8

Objetivo Estratégico 1: Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer.

Estrategia 1.- Mejorar y ampliar la cobertura de la comunicación digital, mediante la modernización de la infraestructura y las tecnologías digitales.
Línea de acción 1.1.-Ampliar la cobertura de los servicios de telefonía rural e internet en las localidades marginadas y de población indígena.

Línea de acción 1.2.- Establecer un mecanismo para facilitar la regularización y aplacamiento con las instituciones de Gobierno, con la finalidad de que existan medios de transporte idóneos para prestar el servicio en el municipio.

7.4.1.9 Abasto y comercialización.

El abasto y la comercialización de insumos y productos debido a la lejanía con los centros de comercio es limitado, principalmente en la localidad de San José Ozolotepec, que por carecer de infraestructura carretera se dificulta el traslado de productos para la producción y consumo. El abasto de productos de consumo se da a través de las tiendas comunitarias DICONSA que se cuentan en San Francisco Ozolotepec y San Juan Guivini.

El sector social debe participar más activamente en los procesos de intercambio comercial, ya que no existen grandes establecimientos solo pequeños, por eso se encarecen los costos, debido a la lejanía de la población, razón por lo que la población deben adquirir sus insumos a los precios que determinen los comerciantes locales o en su caso de compras de mayor monto, se trasladen a lugares de mayor desarrollo como Miahuatlán o incluso la Ciudad de Oaxaca.

El municipio no cuenta con un mercado para su abastecimiento, sin embargo, se da la comercialización de los productos que se cosechan en el municipio, la disponibilidad de alimentos es mediante la producción de los productores o tienda DICONSA que se encuentra en el Municipio o municipios cercanos al nuestro. Uno de los compromisos dentro de este PMDS, es acerca de la Seguridad Alimentaria, para mejorar el problema de la inseguridad alimentaria y teniendo en cuenta los ejes de la política a nivel nacional, el actual gobierno municipal toma como prioridad la situación nutricional y la inseguridad alimentaria de la comunidad.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Alineación a los ODS de la Agenda 2030	Metas de las ODS de la Agenda 2030
2, 5, 8, 10, 16	2.1, 2.2, 2c, 5.5, 10.2, 16.6

Objetivo Estratégico 1: Impulsar una infraestructura para innovar un flujo comercial de productos, así como crear centros de intercambio de los productos y así poder ofrecer servicios de calidad aprecios más bajos.

Estrategia 1.- Abrir vías de comercialización para centros de intercambio de productos con otros municipios.

Línea de acción 1.1.- Establecer mecanismos para facilitar y garantizar el abasto de los productos básicos a la tiendas DICONSA.

Línea de acción 1.2.- Permitir las relaciones intermunicipales en materia de abasto de productos.

Línea de acción 1.3.- Organizar a los pequeños productores para integrar uniones de compra y venta de productos dentro del municipio.

Proyectos

- Apoyar con talleres de capacitación a los habitantes para emprender pequeñas y medianas empresas.
- Taller de costura y confección

- Cursos sobre elaboración de pan y repostería.
- Capacitación sobre peluquería y belleza.

Proyectos Identificados

- Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Hidalgo.
- Construcción del camino rural de San Francisco Ozolotepec-San José Ozolotepec del km 4+000 al km 9+497 (sub tramo 8+480 al km 8+580).
- Construcción de pavimentación de concreto hidráulico de la calle Independencia.
- Rehabilitación del camino rural San Juan Ozolotepec-San Francisco Ozolotepec del km 0+000 al km 22+500.
- Pavimentación con concreto hidráulico de acceso principal a la cabecera municipal

7.4.2.1 Árbol de Problemas

CAUSA	PROBLEMA	EFECTO
• Poca inversión • Insuficiente información de los programas Federales y Estatales. • Insuficientes negocios generadoras de empleos permanentes. • Insuficiente la inversión en infraestructura social. • Calles en malas condiciones. • Camino principal en mal estado • Escases de medios de transporte.	Las fuentes de empleo son muy escasas, por ello la economía en la población es nula la actividad laboral.	• Empleo mal remunerado • Desempleo • Emigración y desintegración familiar • Menos oportunidades para iniciar negocios. • Impiden el acceso adecuado a las comunidades. • Propicia evitar salir a las comunidades cercanas abastecerse de la materia prima • Condiciones marginadas para salir adquirir mercancía, así como traslado de personas enfermas

7.4.2.2 Árbol de soluciones

CONJUNTO DE SOLUCIONES	SOLUCIÓN ESTRATÉGICA	CONDICIÓN POSITIVA A FUTURO
• Impulsar proyectos y programas del gobierno federal y estatal para la generación de infraestructura social y empleos bien remunerados. • Promover e impulsar un programa de Negocios y Proyectos Productivos • Calles en buenas condiciones • Contar con medios de transporte.	Mejorar las actividades económicas que permitan el desarrollo en el municipio, generando empleos formales, permanentes y bien remunerados.	• Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos productivos, que nos permitan integrar al mercado laboral a personas que en este momento se encuentran desempleadas. • Ayudar a los grupos interesados en el desarrollo de proyectos productivos con elementos técnico-documentales • Mejorar el tránsito de los vehículos para mejorar el traslado de las personas y de la producción que se genere en el municipio. • Traslado de personas a los diferentes municipios para adquirir canasta básica y traslado de las personas que estén enfermas.

EJE V San Francisco Ozolotepec Sustentable

7.5 Eje V. San Francisco Ozolotepec Sustentable

7.5.1 Diagnóstico Específico

El desarrollo sustentable es de satisfacer las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras, para satisfacer sus propias necesidades, comprendida de tres dimensiones: medioambiental, económico y social. Para que un municipio sea sustentable debe cuidar que el impacto de la actividad humana sobre un ecosistema no sea mayor a la capacidad natural que tiene para recuperarse, además de que estas actividades sean rentables en el largo plazo mediante el uso razonable de los recursos naturales, procurando que las actividades productivas de estas comunidades estén en armonía no solo con su entorno natural, sino también con sus costumbres y tradiciones.

Un municipio sustentable permitirá que, a nuestros hijos, nietos, y demás generaciones futuras puedan disfrutar de los mismos paisajes, ríos, variedad de árboles, y diferentes especies de animales, es por ello la importancia de cuidar y preservar el medio ambiente de nuestro municipio, ya que en la actualidad existen riesgos medioambientales. Por ello, una política en materia de sustentabilidad encaminada al municipio conlleva a la formulación, concertación y gestión de un nuevo tipo de políticas públicas, así como la colaboración no solo de las autoridades, si no de la participación bilateral con la ciudadanía, de tal manera que las decisiones establecidas y planificadas actuales y futuras tomen en cuenta los criterios de balance y resguardo de la capacidad reproductiva y regenerativa medioambiental, económica y social.

7.5.1.1 Uso Racional de los Recursos Naturales

Uno de los principales retos que enfrenta México en materia de desarrollo sustentable es incluir al medio ambiente como uno de los elementos de la competitividad y el desarrollo económico y social. La importancia del desarrollo sustentable como tema prioritario dentro de la agenda municipal, de política pública en México y en el mundo.

La sustentabilidad se refiere a la administración eficiente y racional de los recursos, de manera tal que sea posible mejorar el bienestar de la población actual, sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras. Desarrollar políticas públicas para el desarrollo sustentable local implica una planificación del territorio que genere un impacto positivo tanto en lo ambiental como en lo social y productivo.

Los problemas de la sustentabilidad constituyen puntos medulares de preocupación social en la población de San Francisco Ozolotepec y comunidades rurales, entre

otros aspectos sobresalen: la escases del agua potable o entubada, aunque estadísticamente se estima que el 3 % (13 vivienda carece de este servicio básico), sin embargo la realidad es otra; debido al tiempo de la tubería y la mala planeación al no darle mantenimiento, toda la red de agua potable necesita ser cambiada, para evitar en lo posterior presente algunas enfermedades en los ciudadanos por tomar el vital líquido.

Vegetación

Proteger las zonas de importancia ecológica para garantizar el mantenimiento de los procesos ecológicos, promover la restauración de ecosistemas alterados con la finalidad de revertir los daños causados por las actividades humanas (cambio de uso del suelo, deforestación y erosión principalmente).

La preocupación por mejorar la calidad de vida, se funda en la idea de mantener y aumentar la biodiversidad existente, con bosques sanos, suelos no contaminados, los ríos libres de contaminación, separación de la basura, programas de reforestación.

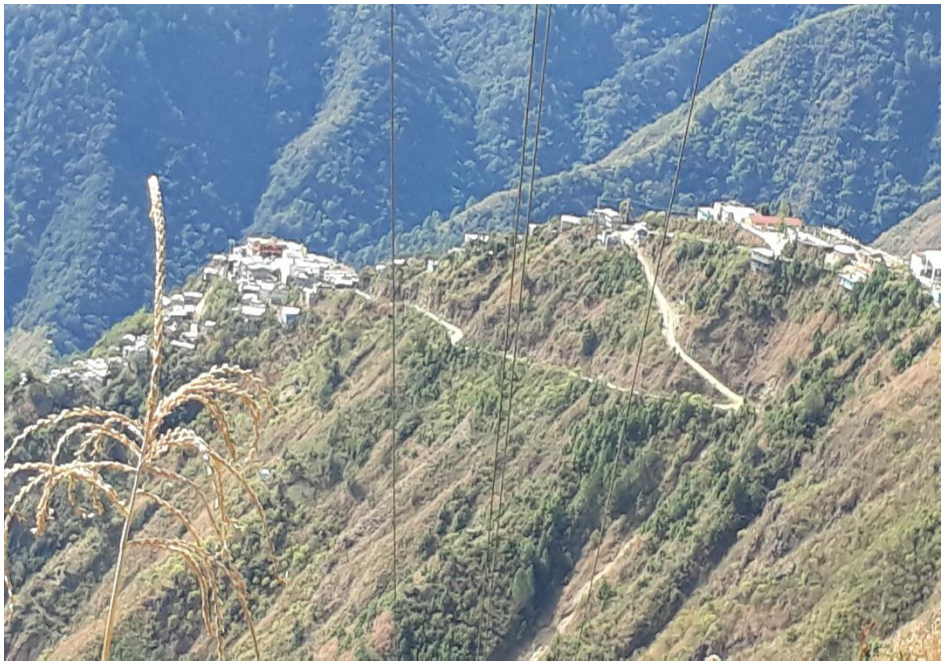

Figura 18. Suelo

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

	Alineación a los ODS de la Agenda 2030	Metas de las ODS de la Agenda 2030
	2, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 15.	2.4, 4.7, 5.a, 6.4, 6.6, 11.6, 12.2, 13.3, 15.b,

Objetivo Estratégico 1: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los recursos naturales, luchar contra la desertificación e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

Estrategia 1.- Fomentar el uso racional de los recursos naturales.

Línea de acción 1.1.- Asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.
Línea de acción 1.2.- Impulsar la productividad agrícola con abonos orgánicos que contribuyan a la conservación de los ecosistemas, evitando la utilización de productos químicos como fertilizantes, insecticidas, herbicidas etc.

Línea de acción 1.3.- Establecer programas de sensibilización, conservación del medio ambiente, en escuelas, en las 2 agencias y en general a toda la población.

Línea de acción 1.4.- Difundir a través de campañas de concientización el cuidado y preservación de los recursos naturales.

7.5.1.2 Manejo de los Residuos Solidos

El manejo inadecuado de los residuos genera problemas ambientales evidentes, tales como: Focos de infección por la proliferación de animales que causan aumento de enfermedades en la población, contaminando el aire, suelo, agua, agotamiento y desgaste de los recursos naturales. Los suelos pueden ser alterados en su estructura, debido a la acción de los líquidos percolados, dejándolos contaminados por largos periodos de tiempo.

Actualmente en la comunidad existe el servicio de recolección de basura por parte del Municipio, misma que se deposita afueras de la población, sin embargo, no se le da ningún tratamiento de separación de los residuos, depositándola de manera inadecuada en el basurero Municipal.

Por lo anterior es necesario contar con un programa de separación de la basura, construcción de un relleno sanitario y dotar de equipamiento al personal encargado del manejo y traslado.

En San Francisco Ozolotepec es necesario la construcción del relleno sanitario, es la acción más urgente a realizar y este debe ser un lugar técnicamente seleccionando, diseñado y operando para no generar contaminación para la disposición final controlada de residuos sólidos, sin causar peligro, dado o riesgo a la salud pública, minimizando y controlando los impactos ambientales y utilizando principios de ingeniería, para la confinación y aislamiento de los residuos sólidos en un área mínima, con compactación de residuos, cobertura diaria de los mismos, control de gases y lixiviados.

Actualmente los residuos sólidos son depositados en un tiradero a cielo abierto, sin un tratamiento adecuado. La ciudadanía aún falta hacer conciencia de establecer una cultura de la separación de residuos, apartar la basura orgánica de la inorgánica o los residuos peligrosos, para posteriormente ser depositada en la camioneta recolector. Actualmente el municipio cuenta con 1 carro provisional para la recolección de basura.

Con base a los datos de la encuesta intercensal 2015 del INEGI, se estima que el 83.6% de los hogares separa sus residuos sólidos.

Ahorro de energía y separación de residuos

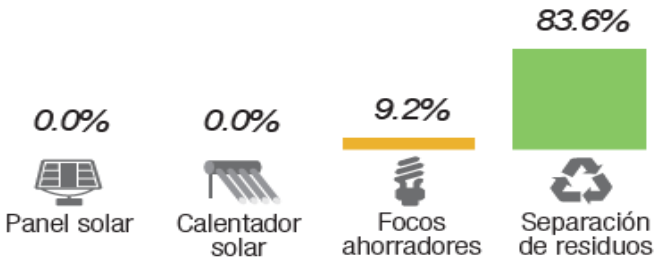

La contaminación es una de las consecuencias de no hacer uso racional de los residuos sólidos, afectando el suelo, el aire o el agua, provocando que el ambiente altere las condiciones económicas, sociales y de salud de una población, además que provoca desagrado e inconformidad a los ciudadanos. Por ello la importancia de una educación ambiental que permita modificar las creencias, actitudes y valores respecto al medio ambiente, iniciando principalmente con la población adulta, ya que las acciones de los adultos son el reflejo de los niños.

El municipio estará enfocado en resolver el problema de la basura a través de talleres y programas de educación ambiental e integrando el fortalecimiento de programas de Educación Ambiental en las escuelas, así como la mejora con la prestación del servicio público de basura.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

	Alineación a los ODS de la Agenda 2030	**Metas de las ODS de la Agenda 2030**
	6, 12, 13, 14, 15	6.3, 6.6, 12.5, 13.2, 13.3, 13b, 14.3, 15.

Objetivo Estratégico 1: Realizar un eficiente manejo de los residuos sólidos y fomentar la cultura de separación de residuos sólidos.

Estrategia 1.- Fomentar la concientización del uso eficiente de los residuos sólidos.

Línea de acción 1.1.- Capacitación a la ciudadanía sobre el adecuado manejo de residuos.

Línea de acción 1.2.- Proporcionar un adecuado manejo a los residuos sólidos, recuperando los que posean un valor comercial.

Línea de acción 1.3.- Adecuar un sitio para el confinamiento de los residuos sólidos y dar tratamiento a los residuos sólidos ya existentes.

7.5.1.3 Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

La planeación del ordenamiento Territorial y el desarrollo urbano, constituye una herramienta fundamental para el Gobierno Municipal, al ser el punto de partida para ordenar el territorio y los asentamientos humanos propiciando las condiciones necesarias que favorezcan y promuevan el uso sustentable del territorio, el respeto a los derechos humanos, la equidad, salud y bienestar de los individuos

En el municipio de San Francisco Ozolotepec, la mayor concentración poblacional se da en la cabecera Municipal, sin embargo, en el periodo del año 2010 al 2015 presento una disminución de población de 5 personas, pero una tasa de crecimiento de 32 viviendas en este mismo periodo dando un porcentaje de aumento del 7.92 % en cinco años. Este asentamiento de viviendas básicamente se da en las periferias del municipio, muchas veces de forma desordenada y desconectados en sus diversos componentes, volviendo ineficaz el desarrollo de las actividades económicas, así como la distribución y funcionalidad de la infraestructura para la dotación de los servicios básicos. En la zona rural el crecimiento poblacional es un fenómeno poco significativo, sin embargo, existen condiciones como el uso desordenado del territorio y sus recursos naturales, en actividades como, el cultivo de maíz, frijol, café, caña y orégano entre otros, que afectan considerablemente en el crecimiento económico sustentable y equilibrado en la región, y por con-siguiente en el Municipio.

En este entendido, el ordenamiento territorial, como ya se dijo, es la herramienta de planeación que facilitará la distribución equilibrada del territorio y de las infraestructuras que en él se desarrollen.

Para atender las desigualdades, la baja competitividad y la falta de crecimiento económico, así como el caos urbano, la escasa movilidad y, sobre todo, la vulnerabilidad del centro de población; el gobierno Municipal implementará el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, cuyo objetivo principal es contribuir en la consolidación del sistema de Planeación Municipal del Ordenamiento Territorial. Este programa buscará una coordinación interinstitucional que garantice la participación comprometida de los tres órdenes de gobierno, pero sobre todo de la población, para el ordenamiento sustentable del territorio, el impulso al desarrollo urbano, rural, garantizando la seguridad, la inclusión y la productividad sostenible.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

	Alineación a los ODS de la Agenda 2030	Metas de las ODS de la Agenda 2030
	11, 13, 15	11.1, 11.3, 11.7, 11.b, 13b, 15.1, 15.2, 15.4.

Objetivo Estratégico 1: Fortalecimiento de las capacidades municipales para la planeación, la gestión y desarrollo urbano y el ordenamiento territorial.

Estrategia 1.- Instrumentar los mecanismos de gestión del ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

Línea de acción 1.1.- Implementar acciones que faciliten la regularización de la tenencia de la tierra en el municipio.

Línea de acción 1.2.- Concientizar a la población la importancia de asentamientos humanos ordenados para proveer de los servicios básicos de manera sostenible para todas y todas las personas.

Línea de acción 1.3.- Coadyuvar con la autoridad agraria la elaboración de un programa Municipal de Ordenamiento Territorial y desarrollo urbano.

7.5.2.1 Árbol de Problemas

CAUSA	PROBLEMA	EFECTO
• No se cuenta con el manejo de áreas naturales protegidas y vinculadas con el ordenamiento ecológico. • Contaminación del suelo con residuos sólidos • No hay concientización de las personas sobre el uso de los recursos naturales. • Tala de manera clandestina de árboles.	No hay una educación ambiental que nos permita disminuir la contaminación.	• Poco interés de las personas del sector productivo y ciudadanía en general sobre las áreas naturales protegidas. • Degradación de recursos naturales • Poca importancia de las personas por no cuidar nuestros recursos naturales de nuestro municipio. • Pocos árboles en la zona, disminuye que se produzca oxígeno y corrientes de aire.

7.5.2.2 Árbol de Soluciones

CONJUNTO DE SOLUCIONES	SOLUCIÓN ESTRATÉGICA	CONDICIÓN POSITIVA A FUTURO
• Realizar Talleres de capacitación para concientizar a la ciudadanía de la importancia del buen uso de los recursos naturales • Elaborar un reglamento de protección al medio ambiente y aplicarlo en la comunidad, tomando en cuenta las prácticas de los usos y costumbres de la comunidad. • Estructurar e implementar un programa de cultura ambiental con la comunidad educativa, que trascienda y contribuya a una formación cívico-ético-ambiental. • Elaboración de un reglamento que nos permita controlar la tala de árboles de manera clandestina sancionando a las personas que lo hagan.	Desarrollo integral, sustentable y sostenido del municipio en beneficio de la población	• La población tenga conciencia del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y valorar la fauna no contaminándola. • Que la ciudadanía tenga cuidado, protección y conservación de la fauna silvestre. • La ciudadanía tenga conciencia positiva que genere actitudes, valores y acciones compatibles con desarrollo sustentable. • Concientizar a los ciudadanos la importancia que se tiene al cuidar y proteger a un árbol ya que ellos nos general oxígeno y la atracción de las nubes.

VIII. Políticas Transversales

8.1 Igualdad de Género.

El empleo de esta perspectiva plantea la necesidad de solucionar los desequilibrios que existen entre mujeres y hombres, se debe atender la problemática de la violencia de género que afecta no sólo la convivencia familiar sino también los espacios de trabajo, la salud, el ámbito público y la vida social.

En lo que corresponde a la equidad de género, a partir del año 2012, las autoridades Municipales se han preocupado y han realizado acciones de gestión, donde a través de la Instancia Municipal de la Mujer, se han logrado gestionar proyectos de capacitación sobre temas dirigidos a las mujeres principalmente, gracias al Gobierno Federal que ha puesto mayor interés en autorización de recursos para dar realce a este eje transversal.

Equidad de género, significa tener las mismas oportunidades, condiciones y formas de trato a las mujeres y a los hombres.

La equidad de género está garantizada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 4º primer párrafo establece: "El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia". Para lograr una sociedad democrática es preciso contar con la participación, a través de las opiniones y acciones, de todos los habitantes.

Para este año 2020, también se le está dando seguimiento a la Equidad de Género, este municipio será pionero en la Región fomentando la importancia que tiene la mujer y sobre todo respetando los valores de igualdad, respeto y trato que fomenta la equidad de género, se ha impulsado sensibilizar a la mujer, concientizándola de que tiene las mismas garantías que el hombre.

8.1.1 Desigualdad.

La desigualdad existe a medida que la población opta formas diferentes de vida, es decir algunas personas quienes buscan fuentes de ingresos fuera de la comunidad obtienen mayores ingresos, a partir de que existe otro nivel de escolaridad pone en desventaja para los que no continúan estudiando; esto provoca una desigualdad hacía con los demás, por lo que tienen mejores condiciones de vida.

8.1.2 Violencia de Género.

La violencia de género es un tema que es de interés para la federación y estado atender, dado a las condiciones que se viven en las comunidades marginadas, es este aspecto las autoridades del municipio de San Francisco Ozolotepec. ha puesto atención desde el trienio anterior 2017-2019, para este año 2020 la nueva administración Municipal retoma estas acciones y se vuelve a gestionar recursos para dar seguimiento y atención a las mujeres indígenas, sobre diversos temas que contribuirán en un futura la disminución de violencia de género, de la misma manera se han realizado capacitaciones a los alumnos adolescentes de cada comunidad, ya que son ellos quienes serán los futuros ciudadanos.

8.1.3 El Enfoque Transversal.

Es la convergencia y corresponsabilidad de varias instituciones y políticas públicas para lograr resultados específicos respecto a un grupo poblacional o áreas de enfoque que enfrentan retos comunes que requieren ser atacados de manera conjunta.

En el marco de las políticas transversales se han planteado acciones enfocadas a la atención de cada uno de los ejes transversales.

Para describir las políticas transversales se consideran los temas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022, por su importancia y su permanente relación con todas las áreas de la función pública, están considerados en todos los esfuerzos de planeación, tomando en cuenta el contexto Municipal de San Francisco Ozolotepec.

8.1.4 Derechos Humanos:

Los derechos humanos en un Estado democrático, son un pilar fundamental, pues permiten a la sociedad participar en las decisiones del gobierno y exigir, de ellos el respeto a su dignidad.

El municipio por ser uno de los niveles de Gobierno, tiene la obligación y responsabilidad de realizar acciones que permitan mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, actualmente en el municipio de San Francisco Ozolotepec, las autoridades se rigen por usos y costumbres, esto ha permitido y contribuido que haya una participación activa de los ciudadanos.

Desde esta perspectiva cada Comunidad tienen sus propias formas de hacer valer los derechos humanos, considerando acciones de participación en la toma de decisiones, para esto se realizan a través de: asambleas comunitarias, asamblea general de toda la población, donde se proponen, priorizan y validan acciones y proyectos encaminados al logro del desarrollo Municipal.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

	Alineación a los ODS de la Agenda 2030	Metas de las ODS de la Agenda 2030
	5, 6	5.1, 5.2, 5.3, 5.4 5.5, 5.a, 5b, 5.c, 16.a, 16b.

Objetivo Estratégico 1: Establecer la igualdad de género en todas las mujeres y niñas, sin importar, edad, religión, raza, etnia, condición social, discapacidad, poniendo énfasis en los sectores más desprotegidos.

Estrategia 1.- concientizar a la ciudadanía para que terminar la discriminación, mediante la sensibilización y el reconocimiento del trabajo doméstico no remunerado y fortalecimiento de las instituciones afines para lograr la igualdad de género.
Línea de acción 1.1.- Difundir y brindar pláticas sobre igualdad de género a todos los niveles educativos, servidores públicos, y población en general.

Línea de acción 1.2.- Coadyuvar con las instituciones impartidoras de justicia para establecer mecanismos de atención inmediata para la procuración de justicia, a todas las mujeres y niñas.
Línea de acción 1.3.- Garantizar la cobertura de servicios de salud con capacidad de detectar y registrar los casos de violencia contra la mujer y niñas.

Línea de acción 1.4- Crear talleres de participación ciudadana.

Línea de acción 1.5.- Crear talleres de concientización en materia de igualdad de género.

8.2 Asuntos Indígenas:

Los pueblos y las personas indígenas constituyen uno de los sectores de la sociedad mexicana que requiere mayor atención para su desarrollo económico, político, social y cultural. Por ello, es necesario construir en el país una cultura de respeto, tanto a sus derechos individuales como a los que adquieren como miembros de una comunidad.

El Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes es un tratado internacional que surgió el 27 de junio de 1989, en el seno de la OIT, que revisó el convenio de 1957 dándole nuevos contenidos. Hasta la fecha es el único instrumento internacional con carácter vinculatorio en relación a los derechos de los pueblos indígenas. Sin embargo, por tratarse de una convención de la OIT, el instrumento no es ni pretendió abordar de manera global toda la problemática de los derechos humanos de los pueblos indígenas. Sin embargo, se establece el

derecho de los pueblos indígenas a vivir y desarrollarse como comunidades distintas y a ser respetados, estableciendo obligaciones para los Estados en materia de su integridad cultural; sus derechos sobre las tierras, territorios y recursos naturales; sus formas propias de organización; la no discriminación; la búsqueda de su participación y consulta en las decisiones de políticas públicas que los afecten, y el derecho al desarrollo económico y social. El Convenio 169 de la OIT fue ratificado por México al año siguiente de su emisión, y en 1992 se adicionó un primer párrafo al artículo 4o. constitucional, que reconoció la composición pluricultural de la nación mexicana, sustentada en los pueblos indígenas.

La Constitución Política de los Estados Mexicanos establece que el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos.

A. Art. 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.

II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.

III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal, la soberanía de los Estados y la autonomía de la Ciudad de México. En ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos político-electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales.

IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.

V. Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución.

VI. Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley.

VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos, observando el principio de paridad de género conforme a las normas aplicables.

VIII. Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público.

B. La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

I. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.

II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de

la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.

III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.

IV. Mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos.

V. Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.

VI. Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen.

VII. Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.

VIII. Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición

a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas.

IX. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de las entidades federativas, de los Municipios y, cuando proceda, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

El estado de Oaxaca alberga una rica composición multicultural donde conviven más de 16 grupos étnicos, considerada con la mayor población hablante de una lengua Indígena, en donde existen más de 40 lenguas y que solamente en tres se concentran más del 70% de la población hablante. En la actualidad la Constitución Política de Oaxaca reconoce la existencia de quince pueblos indígenas con sus culturas propias.

En el Municipio de San Francisco Ozolotepec, existe el 95.46% de la población que se considera indígena, el 86.61% de la población de 3 años y más que hablan alguna lengua indígena, el 11.75% de la población que se considera afrodescendiente, el 5.43% de los hablantes de lengua indígena no hablan español.

En General los participantes en los talleres de diagnóstico manifestaron que el principal problema es el desconociendo de sus derechos como pueblos indígenas, así como la discriminación en todos los ámbitos, salud, educación, laboral etc., por lo que es importante Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición, Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incuso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

	Alineación a los ODS de la Agenda 2030	Metas de las ODS de la Agenda 2030
	1, 3, 4, 5, 6, 10, 16	1.4, 3.7, 4.2, 4.3, 4.5, 4.6, 5.1, 5.4, 6.1, 10.2, 10.3, 16.3,

Objetivo Estratégico: Atender, proteger y salvaguardar el tema de los asuntos indígenas, en cada uno de los ejes del presente plan, así como en cada uno de sus temas que lo conforman, asimismo en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

Estrategia 1.- Atender a la población indígena y mejorar las condiciones de vida de las poblaciones indígenas.
Línea de acción 1.1.- Realizar acciones para garantizar que todas las personas indígenas conozcan sus derechos.

Línea de acción 1.2.- Implementar un programa de vivienda digna, con el suministro de los servicios básicos y espacios de calidad para las familias indígenas más desprotegidas.

Línea de acción 1.3.- Promover y difundir el respeto a la diversidad cultural e impulsar la revalorización de las costumbres y tradiciones indígenas del Municipio.

Línea de acción 1.4. Impulsar proyectos productivos que favorezcan la economía indígena.

8.3 Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

La evidencia del ámbito Nacional señala que niñas, niños y adolescentes se encuentran expuestos a diversas formas de violencia, de manera diferenciada a lo largo de su vida, en los múltiples contextos donde se desenvuelven, es decir, en la escuela, la comunidad, las instituciones de cuidado e incluso en el hogar. La violencia, en sus manifestaciones más directas, afecta a todas las niñas, niños y adolescentes, independientemente de su condición económica o social, sin embargo, corren mayores riesgos quienes se encuentran más vulnerables por situaciones de abandono o negligencia, marginación, discapacidad, migración, desplazamiento forzado o contextos de violencia armada.

En México son pocos los datos nacionales que permiten abordar con amplitud las manifestaciones de la violencia en el hogar. No obstante, es posible saber que casi 4 de cada 10 madres, y 2 de cada 10 padres, sin importar el ámbito de residencia, reportan pegarle o haberles pegado a sus hijas o hijos cuando sintieron enojo o desesperación. Asimismo, 2 de cada 10 mujeres reportan que sus esposos o

parejas ejercen o han ejercido violencia física contra sus hijas o hijos en las mismas circunstancias. Según los resultados, la proporción de violencia masculina es mayor en contextos rurales que urbanos.

Regularmente, las niñas sufren relativamente más agresiones psicológicas que los niños; en cambio, los niños suelen ser disciplinados con cualquier tipo de castigos físicos o con formas más severas. Con respecto a la edad, las niñas y niños entre los 3 y 9 años suelen ser los más afectados por las agresiones psicológicas o por cualquier otro tipo de castigo físico. El uso de castigos físicos severos suele intensificarse conforme van creciendo.

En el Municipio, los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes son difícilmente denunciados, ya sea por temor al agresor, a la exposición pública, a la estigmatización, por desconfianza en las autoridades, por desconocimiento de los derechos o bien por la ausencia de mecanismos disponibles y accesibles para reportar y pedir ayuda. El segundo problema se refiere a la naturaleza de la fuente de información y a calificar de los tipos de violencia, es decir, las conductas penalmente sancionables. Lo anterior puede relegar otros tipos de violencia que son igualmente perjudiciales, pero que no están contemplados en un código penal. Por otra parte, los datos de los censos nacionales de gobierno carecen de información sobre el vínculo entre el agresor y la víctima. Como resultado, las cifras provenientes de las denuncias subestiman significativamente el tamaño del problema.

Por lo tanto, las estrategias deben ser diferenciadas, atendiendo los tipos de violencia desde lo local

Para mejorar las condiciones de vida de los niños y garantizar que los derechos de la infancia se cumplen, centramos nuestras estrategias, en programas y acciones en dos áreas; educación e inclusión social. Todas las niñas y niños deben tener la oportunidad de aprender y desarrollar su potencial. La educación es un derecho, con escuelas en buenas condiciones, material escolar y profesores bien formados. Es importante mencionar que el 7.34% de la población entre los 3 a 15 años de edad no asisten a la escuela, lo que significa que son privados de su derecho fundamental que es la educación, independientemente de las causas que lo originen o el no asistir a la escuela.

Otro aspecto relevante que se da en el Municipio es el tema de la igualdad de los niños ya que por idiosincrasia los niños y niñas son educados “según las actividades propias de las niñas y niños”. Por lo que es importante realizar actividades de concientización en la población, en el tema de igualdad de los niños, y sus derechos.
En el derecho a la educación es necesario implementar un programa para que

todos los niños asistan a la escuela y reciban una educación de calidad. Así también es importante realizar acciones de mejoramiento de la infraestructura educativa, como la rehabilitación y construcción de aulas, sanitarios, dotar de los servicios básicos, construcción de talleres, espacios deportivos, dotar de material escolar, crear un programa de incentivos educativos etc., en los diferentes niveles educativos.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

	Alineación a los ODS de la Agenda 2030	**Metas de las ODS de la Agenda 2030**
	3, 4, 5, 16	3.2, 4.2, 4.4, 5.1, 16.3, 16.6, 16.b

Objetivo Estratégico: Promover la protección y el cumplimiento de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes con un enfoque integral y transversal y con perspectiva de derechos humanos, sin importar las condiciones sociales, económicas, religión, etnias, discapacidad.

Estrategia 1.- Implantar mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, y legislación para garantizar los derechos fundamentales de las niñas, niños y jóvenes.

Línea de acción 1.1.- Garantizar los mecanismos de participación efectiva, igualitaria y sistemática de niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos en que se desarrollan.

Línea de acción 1.2.- Realizar acciones para la mejora nutricional y el fomento de acciones para la nutrición de niñas, niños y adolescentes.

Línea de acción 1.3.- Formación permanente y evaluación de los servidores públicos sobre el enfoque de derechos de las niñas, niños y adolescentes.

IX. Programación y Presupuestación.

La programación – presupuestación es una actividad que se deriva del proceso de planeación y tiene por objeto preparar y ordenar las actividades que realizan las diversas unidades de la Administración Municipal, tomando en cuenta las problemáticas identificadas en cada uno de los diagnósticos específicos, así como el tiempo, recursos humanos, materiales, técnicos y financieros disponibles. De

esta actividad resultan los programas que incluyen los calendarios de ejecución de trabajos, la identificación de fuentes de financiamiento y de aplicación de recursos.

La programación ayuda a obtener mejores resultados en la selección y cumplimiento de los objetivos planteados encada uno de los Ejes del Plan, ya que permite discriminar y priorizar las líneas de acción, estableciendo un orden para su atención.

La programación Municipal es, consecuentemente, la presentación detallada de las acciones que el gobierno Municipal, a través de sus unidades administrativas, pretende llevar a cabo durante un tiempo determinado, mientras que la presupuestación se refiere a la vinculación de los programas con la asignación de los recursos necesarios para su ejecución. Es una herramienta muy importante para aprovechar al máximo el dinero, materiales, equipo y recursos humanos disponibles y por tal motivo se deberán incluir y especificar en el PMD.

NUM	LOCALIDAD	PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE	COSTOS ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	2% PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	2020-2021	PRESIDENTE MUNICIPAL Y CABILDO	190,958.88	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
2	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	3% GASTOS INDIRECTOS	2020-2021	PRESIDENTE MUNICIPAL Y CABILDO	127,305.92	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
3	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE HIDALGO.	2021-2021	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	875,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
4	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO" CLAVE 20DPB1722V	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	307,500.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
5	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO RURAL DE SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC-SAN JOSÉ OZOLOTEPEC DEL KM 4+000 AL KM 9+497 (SUB TRAMO 8+480 AL KM 8+580)	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	750,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
6	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO EN EL CENTRO DEL MUNICIPIO	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	1,000,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
7	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA, EN LA ESCUELA PRIMARIA "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO", CLAVE 20DPB1722V	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	2,000,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
8	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA UNIDAD MEDICA RURAL NÚM. 249	2021-2022	RESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE SALUD	3,500,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
9	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE INDEPENDENCIA	2021-2020	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	1,400,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
10	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	2020-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	24,552,500.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

NUM	LOCALIDAD	PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE	COSTOS ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
11	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR BILINGÜE "MARGARITA MAZA DE JUÁREZ", CLAVE 20DCC1864O	2022-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	1,500,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
12	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA PRIMARIA "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO", CLAVE 20DPB1722V	2022-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	1,500,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
13	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	MEJORAMIENTO DE LAS AULAS DEL IEBO PLANTEL 045 SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	2020-2020	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	1,136,800	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
14	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRADOR DE DESARROLLO	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	1,494,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
15	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CALLE INDEPENDENCIA	2021-2021	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	140,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
16	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	REHABILITACIÓN DEL CAMINO RURAL SAN JUAN OZOLOTEPEC-SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC DEL KM 0+000 AL KM 22+500	2020-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	6,750,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
17	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN EL IEBO PLANTEL NÚM. 045, CLAVE 20ETH0046K	2020-2021	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	234,780.51	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
18	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN NO CONVENCIONAL CON PANELES SOLARES EN VARIAS CALLES	2020-2020	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	3,500,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
19	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	EQUIPAMIENTO DE DISPOSITIVOS DE AGUA POTABLE	2021-2021	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	500,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
20	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD MEDICA RURAL, NUM. 249	2020-2022	RESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE SALUD	2,000,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
21	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS EN EL IEBO,PLANTEL 045, CLAVE 20ETH0046K	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	2,250,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
22	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR BILINGUE "MARGARITA MAZA DE JUAREZ" CLAVE 20DCC1864O	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	3,000,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
23	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR BILINGÜE "MARGARITA MAZA DE JUAREZ" CLAVE 20DCC1864O	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	480,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
24	SAN JUAN GUIVINI	CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	5,000,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
25	SAN JUAN GUIVINI	CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2020-2021	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	1,610,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

NUM	LOCALIDAD	PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE	COSTOS ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
26	SAN JUAN GUIVINI	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DEL ÁREA DE IMPARTICIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA, CLAVE 20DTV0829G	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	2,000,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
27	SAN JUAN GUIVINI	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	2020-2021	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	20,000,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
28	SAN JUAN GUIVINI	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	2020-2021	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	40,000,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
29	SAN JUAN GUIVINI	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	4,500,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
30	SAN JUAN GUIVINI	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN NO CONVENCIONAL CON PANELES SOLARES	2021-2021	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	3,500,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
31	SAN JUAN GUIVINI	AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 1	2020-2020	RESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE SALUD	936,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
32	SAN JUAN GUIVINI	EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE SALUD DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 1	2021-2021	RESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE SALUD	2,484,706.42	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
33	SAN JUAN GUIVINI	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	9,000,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
34	SAN JUAN GUIVINI	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PREESCOLAR "GREGORIO TORRES QUINTERO", CLAVE 20DCC1593M	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	3,000,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
35	SAN JUAN GUIVINI	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA PREESCOLAR "GREGORIO TORRES QUINTERO", CLAVE 20DCC1593M	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	500,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
36	SAN JUAN GUIVINI	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PREESCOLAR "GREGORIO TORRES QUINTERO", CLAVE 20DCC1593M	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	2,000,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
37	SAN JUAN GUIVINI	CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA EN LA ESCUELA PRIMARIA "HERMENEGILDO GALEANA", CLAVE 20DPB1569R	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	750,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
38	SAN JUAN GUIVINI	MEJORAMIENTO DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA "HERMENEGILDO GALEANA", CLAVE 20DPB1569R	2020-2021	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	480,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
39	SAN JOSÉ OZOLOTEPEC	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2020-2020	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	1,999,810.80	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
40	SAN JOSÉ OZOLOTEPEC	MEJORAMIENTO DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2021-2020	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	1,050,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

NUM	LOCALIDAD	PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE	COSTOS ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
41	SAN JOSÉ OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD	2021-2021	RESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE SALUD	3,000,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
42	SAN JOSÉ OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	7,200,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
43	SAN JOSÉ OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA PRIMARIA "BELISARIO DOMINGUEZ", CLAVE 20DPB1684I	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	750,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
44	SAN JOSÉ OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA EN LA ESCUELA PRIMARIA "BELISARIO DOMINGUEZ", CLAVE 20DPB1684I	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	750,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
45	SAN JOSÉ OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA, CLAVE 20DTV1226W	2022-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	150,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
46	SAN JOSÉ OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA, CLAVE 20DTV1226W	2020-2020	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	410,082.74	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
47	SAN JOSÉ OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA, CLAVE 20DTV1226W	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	750,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
48	SAN JOSÉ OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN EL PREESCOLAR "ENRIQUE REBSAMEN", CLAVE 20DCC2059Y	2021-2021	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	420,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
49	SAN JOSÉ OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA EN EL PREESCOLAR " ENRIQUE REBSAMEN", CLAVE 20DCC2059Y	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	750,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
50	SAN JOSÉ OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN EL PREESCOLAR "ENRIQUE REBSAMEN", CLAVE 20DCC2059Y	2021-2021	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	500,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
51	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE ACCESO PRINCIPAL A LA CABECERA MUNICIPAL	2021-2021	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	78,750,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
52	SAN JUAN GUIVINI	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN LA ESCUELA PRIMARIA "HERMENEGILDO GALEANA", CLAVE 20DPB1569R	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	750,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
53	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL IEBO, PLANTEL 045, CLAVE 20ETH0046K	2020-2020	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	702,814.99	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
54	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR BILINGÜE "MARGARITA MAZA DE JUAREZ", CLAVE 20DCC1864O	2020-2020	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	532,047.29	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

X. Metas e Indicadores

Las metas representan los productos o resultados que se quieren lograr con la ejecución de un programa. Para establecer las metas se deberán precisar los bienes y servicios que se entregarán, para que pueda compararse lo alcanzado con lo programado.

Una meta es la cuantificación de lo que se espera lograr como producto de la ejecución de una acción o proyecto, son la parte visible de los programas, ¿constituyéndose en la medida del grado de avance de los objetivos y del cumplimiento de la acción; es decir, que una meta es un objetivo cuantificado en el tiempo, y puede entenderse como la expresión numérica de la situación esperada que solucionará el problema.

Una característica esencial de las metas es que deben ser realistas, es decir, deben ser un valor cuantitativo que, dada la capacidad técnica, humana y financiera del programa, sea factible de alcanzarse en un periodo.

Las metas propuestas deben especificar una unidad de medida que identifique los bienes o servicios que se van a producir, deben ser cuantificables, calendarizables, verificables, así como también ser coherentes con la misión, misión y objetivos y que no necesiten explicarse.

Por su parte, los indicadores son los parámetros utilizados para medir el nivel de cumplimiento de los objetivos, de los proyectos, de la gestión y de los servicios, a través de los cuales cumplen con su misión las dependencias y entidades. Los indicadores deben de ser confiables, representativos, sencillos, disponibles y replicables y deberán identificarse con un nombre, un método de cálculo y señalar la frecuencia de su medición.

Para el caso de los Planes Municipales de Desarrollo se sugiere el uso de dos tipos de indicadores:

- Estratégicos: Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y programas presupuestarios y contribuyen a fortalecer o corregir las estrategias y la orientación de los recursos. Regularmente se identifican en la matriz de indicadores a nivel de Fin y Propósito.
- De gestión: Miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Estos se identifican a nivel de componente y actividad.

En el contenido del PMD y con la información anterior, se deberán especificar las metas a alcanzar y los indicadores para su medición y posterior seguimiento y evaluación. Se recomienda utilizar la MML para la definición y construcción de los indicadores.

No	PROGRAMA PROYECTO O ACCIÓN	META PROGRAMADA	INDICADORES	METODO DE CALCULO	PERIODO DE REVISIÓN
1	2% PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	2 DOCUMENTOS	ELABORACIÓN DE BANDO DE POLICIA Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.	PORCENTAJE=NO DOC./2*100	SEMESTRAL
2	2% PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	4 CAPACITACIONES	PROPORCION DE CAPACITACIONES REALIZADS DEL TOTAL PROGRAMADO	PORCENTAJE= CAPACITACIONES/4*100	SEMESTRAL
3	3% GASTOS INDIRECTOS	18 PROYECTOS	PROPORCION DE PROYECTOS ELEABORADOS DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE= NO DE PROYECTOS/18*100	TRIMESTRAL
4	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE HIDALGO.	250. ML	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE = AVANCE DE LA OBRA ML / LA META ML*100	SEMESTRAL
5	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO" CLAVE 20DPB1722V	41. ML	PROPORCION DE BARDA CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = AVANCE ML / METAS ML *100	SEMESTRAL
6	CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO RURAL DE SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC-SAN JOSÉ OZOLOTEPEC DEL KM 4+000 AL KM 9+497 (SUB TRAMO 8+480 AL KM 8+580)	0.1. KM	PROPORCION DE CAMINOS REHABILITADOS DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE = AVANCE DE LA OBRA KM / LA META KM *100	SEMESTRAL
7	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO EN EL CENTRO DEL MUNICIPIO	200. M2	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE = AVANCE DE LA OBRA M2 / LA META M2 *100	SEMESTRAL
8	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA, EN LA ESCUELA PRIMARIA "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO", CLAVE 20DPB1722V	480. M2	PROPORCION DE CONSTRUCCION DEL TOTAL CONSTRUIDO.	PORCENTAJE DE AVANCE = NO M2 CONSTRUIDAS/ METAS M2 *100	SEMESTRAL
9	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA UNIDAD MEDICA RURAL NÚM. 249	578. M2	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO M2 CONSTRUIDAS/ METAS M2 *100	SEMESTRAL
10	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE INDEPENDENCIA	400. ML	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO ML CONSTRUIDAS/ METAS ML *100	SEMESTRAL
11	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	9.821. KM	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE = AVANCE DE LA OBRA KM / LA META KM *100	SEMESTRAL
12	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR BILINGÜE "MARGARITA MAZA DE JUÁREZ", CLAVE 20DCC1864O	450. M2	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO M2 CONSTRUIDAS/ METAS M2 *100	SEMESTRAL
13	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA PRIMARIA "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO", CLAVE 20DPB1722V	450. M2	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO M2 CONSTRUIDAS/ METAS M2 *100	SEMESTRAL
14	MEJORAMIENTO DE LAS AULAS DEL IEBO PLANTEL 045 SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	384. M2	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO M2 CONSTRUIDAS/ METAS M2 *100	SEMESTRAL

No	PROGRAMA PROYECTO O ACCIÓN	META PROGRAMADA	INDICADORES	METODO DE CALCULO	PERIODO DE REVISIÓN
15	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRADOR DE DESARROLLO	164.96. M2	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO M2 CONSTRUIDAS/ METAS M2 *100	SEMESTRAL
16	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CALLE INDEPENDENCIA	2. POSTES	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO POSTES CONSTRUIDAS/ METAS POSTES *100	SEMESTRAL
17	REHABILITACIÓN DEL CAMINO RURAL SAN JUAN OZOLOTEPEC-SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC DEL KM 0+000 AL KM 22+500	22.5. KM	PROPORCION DE CAMINOS REHABILITADOS DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO KM CONSTRUIDAS/ METAS KM *100	SEMESTRAL
18	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN EL IEBO PLANTEL NÚM. 045, CLAVE 20ETH0046K	35.68. ML	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO ML CONSTRUIDAS/ METAS ML *100	SEMESTRAL
19	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN NO CONVENCIONAL CON PANELES SOLARES EN VARIAS CALLES	50. PZA	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO PZA CONSTRUIDAS/ METAS PZA *100	SEMESTRAL
20	EQUIPAMIENTO DE DISPOSITIVOS DE AGUA POTABLE	250. PZA	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO PZA CONSTRUIDAS/ METAS PZA *100	SEMESTRAL
21	EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD MEDICA RURAL, NUM. 249	39. PZA	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO PZA CONSTRUIDAS/ METAS PZA *100	SEMESTRAL
22	CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS EN EL IEBO,PLANTEL 045, CLAVE 20ETH0046K	144. M2	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO M2 CONSTRUIDAS/ METAS M2 *100	SEMESTRAL
23	CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR BILINGUE "MARGARITA MAZA DE JUAREZ" CLAVE 20DCC1864O	132. M2	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO M2 CONSTRUIDAS/ METAS M2 *100	SEMESTRAL
24	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR BILINGÜE "MARGARITA MAZA DE JUAREZ" CLAVE 20DCC1864O	2. MODULO	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO MODULOS CONSTRUIDAS/ METAS MODULOS *100	SEMESTRAL
25	CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	500. M2	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO M2 CONSTRUIDAS/ METAS M2 *100	SEMESTRAL
26	CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	23. POSTES	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO POSTES CONSTRUIDAS/ METAS POSTES *100	SEMESTRAL
27	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DEL ÁREA DE IMPARTICIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA, CLAVE 20DTV0829G	544. M2	PROPORCION DE CONSTRUCCION DEL TOTAL CONSTRUIDO.	PORCENTAJE DE AVANCE = NO M2 CONSTRUIDAS/ METAS M2 *100	SEMESTRAL
28	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	20. KM	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE = AVANCE DE LA OBRA KM / LA META KM *100	SEMESTRAL
29	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	20. KM	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE = AVANCE DE LA OBRA KM / LA META KM *100	SEMESTRAL

No	PROGRAMA PROYECTO O ACCIÓN	META PROGRAMADA	INDICADORES	METODO DE CALCULO	PERIODO DE REVISIÓN
30	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO	4.5. KM	PROPORCION DE ML DE RED CONSTRUIDO DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE = AVANCE DE LA OBRA KM / LA META KM *100	SEMESTRAL
31	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN NO CONVENCIONAL CON PANELES SOLARES	50. PZA	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO PZA CONSTRUIDAS/ METAS PZA *100	SEMESTRAL
32	AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 1	24. M2	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO M2 CONSTRUIDAS/ METAS M2 *100	SEMESTRAL
33	EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE SALUD DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 1	1. PZA	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO PZA CONSTRUIDAS/ METAS PZA *100	SEMESTRAL
34	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA	100. PZA	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO PZA CONSTRUIDAS/ METAS PZA *100	SEMESTRAL
35	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PREESCOLAR "GREGORIO TORRES QUINTERO", CLAVE 20DCC1593M	400. ML	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO ML CONSTRUIDAS/ METAS ML *100	SEMESTRAL
36	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA PREESCOLAR "GREGORIO TORRES QUINTERO", CLAVE 20DCC1593M	48. M2	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO M2 CONSTRUIDAS/ METAS M2 *100	SEMESTRAL
37	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PREESCOLAR "GREGORIO TORRES QUINTERO", CLAVE 20DCC1593M	102. M2	PROPORCION DE CONSTRUCCION DEL TOTAL CONSTRUIDO.	PORCENTAJE DE AVANCE = NO M2 CONSTRUIDAS/ METAS M2 *100	SEMESTRAL
38	CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA EN LA ESCUELA PRIMARIA "HERMENEGILDO GALEANA", CLAVE 20DPB1569R	60. M2	PROPORCION DE CONSTRUCCION DEL TOTAL CONSTRUIDO.	PORCENTAJE DE AVANCE = NO M2 CONSTRUIDAS/ METAS M2 *100	SEMESTRAL
39	MEJORAMIENTO DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA "HERMENEGILDO GALEANA", CLAVE 20DPB1569R	1. MODULO	PROPORCION DE CONSTRUCCION DEL TOTAL CONSTRUIDO.	PORCENTAJE DE AVANCE = NO MODULO CONSTRUIDAS/ METAS MODULO *100	SEMESTRAL
40	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	64. POSTES	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO POSTES CONSTRUIDAS/ METAS POSTES *100	SEMESTRAL
41	MEJORAMIENTO DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	30. POSTES	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO POSTES CONSTRUIDAS/ METAS POSTES *100	SEMESTRAL
42	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD	65. M2	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO M2 CONSTRUIDAS/ METAS M2 *100	SEMESTRAL
43	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS	80. PZA	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO PZA CONSTRUIDAS/ METAS PZA *100	SEMESTRAL
44	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA PRIMARIA "BELISARIO DOMINGUEZ", CLAVE 20DPB1684I	48. M2	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO M2 CONSTRUIDAS/ METAS M2 *100	SEMESTRAL

No	PROGRAMA PROYECTO O ACCIÓN	META PROGRAMADA	INDICADORES	METODO DE CALCULO	PERIODO DE REVISIÓN
45	CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA EN LA ESCUELA PRIMARIA "BELISARIO DOMINGUEZ", CLAVE 20DPB1684I	60. M2	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO M2 CONSTRUIDAS/ METAS M2 *100	SEMESTRAL
46	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA, CLAVE 20DTV1226W	450. M2	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO M2 CONSTRUIDAS/ METAS M2 *100	SEMESTRAL
47	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA, CLAVE 20DTV1226W	43.5. ML	PROPORCION DE BARDA CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO ML CONSTRUIDAS/ METAS ML *100	SEMESTRAL
48	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA, CLAVE 20DTV1226W	48. M2	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO M2 CONSTRUIDAS/ METAS M2 *100	SEMESTRAL
49	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN EL PREESCOLAR "ENRIQUE REBSAMEN", CLAVE 20DCC2059Y	1. MODULO	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO MODULO CONSTRUIDAS/ METAS MODULO *100	SEMESTRAL
50	CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA EN EL PREESCOLAR " ENRIQUE REBSAMEN", CLAVE 20DCC2059Y	60. M2	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO M2 CONSTRUIDAS/ METAS M2 *100	SEMESTRAL
51	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN EL PREESCOLAR "ENRIQUE REBSAMEN", CLAVE 20DCC2059Y	33. M2	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO M2 CONSTRUIDAS/ METAS M2 *100	SEMESTRAL
52	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE ACCESO PRINCIPAL A LA CABECERA MUNICIPAL	22.5. KM	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE = AVANCE DE LA OBRA KM / LA META KM *100	SEMESTRAL
53	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN LA ESCUELA PRIMARIA "HERMENEGILDO GALEANA", CLAVE 20DPB1569R	70. M2	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO M2 CONSTRUIDAS/ METAS M2 *100	SEMESTRAL
54	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL IEBO, PLANTEL 045, CLAVE 20ETH0046K	35.68. ML	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO ML CONSTRUIDAS/ METAS ML *100	SEMESTRAL
55	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR BILINGÜE "MARGARITA MAZA DE JUAREZ", CLAVE 20DCC1864O	24. ML	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO ML CONSTRUIDAS/ METAS ML *100	SEMESTRAL

XI. Seguimiento y Evaluación

El seguimiento debe entenderse como la supervisión del avance físico y financiero de las obras públicas Municipales, para conocer el cumplimiento de las metas y el monto real del gasto ejercido en relación con lo autorizado y que nos permita detectar desviaciones respecto a la planificación prevista, redefinir la estrategia y dirección del proyecto y tomar decisiones de forma rápida y adecuada.

La evaluación es una medición periódica de la ejecución de los programas y proyectos para comprobar si se han alcanzado los objetivos deseados. Durante esta etapa será necesario observar dos aspectos, la evolución del proceso y la

verificación de los logros obtenidos, ambas actividades deberán iniciar casi paralelas con la implementación del proyecto y no esperar a que esté concluido.

Lo importante de las evaluaciones es que permiten la comparación entre los resultados previstos en las metas del programa y aquellos efectivamente alcanzados. La información que resulte de este ejercicio se debe integrar en un informe periódico de avances del programa y deben incorporarse a los informes Municipales que cada año rinde el Presidente Municipal.

Por lo anterior, es importante que en el PMD se establezcan las instancias responsables del seguimiento y evaluación de cada uno de los programas, proyectos o acciones que se hayan estipulado.

Cabe hacer mención que las autoridades que prosiga en el cargo subsecuente le dé el seguimiento de las obras y proyectos que se planean a mediano y largo plazo.

XII. Anexos

MATRIZ DE CONSISTENCIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

EJE PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	LOCALIDAD	PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	OBJETIVO ODS	METAS ODS	METAS	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIA-MIENTO	PERIODO DE EJECUCION	AREA RESPONSABLE DE COORDINAR LOS PROYECTOS
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC MODERNO Y TRANSPARENTE	GESTION MUNICIPAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	IMPLEMENTAR MECANISMO DE TRANSPARENCIA PARA INFORMAR A LA CIUDADANÍA SOBRE EL MANEJO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS, EVITANDO CAER EN LA CORRUPCIÓN.	IMPLEMENTAR DE MANERA PRECISA Y TRANSPARENTE EL AVANCES DE LAS OBRAS Y MANEJO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS.	PROMOVER LA TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS PRESENTANDO UN INFORME ANUAL DE LOS COSTOS DE LAS OBRAS	POCA CREDIBILIDAD DE LA CIUDADANÍA AL NO CONOCER EL MANEJO DE LOS RECURSOS QUE SE LE ASIGNAN AL MUNICIPIO	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	2% PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL			2 DOCUMENTOS 4 CAPACITACIONES	2099	PROPORCION DE CAPACITACIONES REALIZADS DEL TOTAL PROGRAMADO	127,305.92	RAMO 33 FISM	2020-2021	PRESIDENTE MUNICIPAL Y CABILDO
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC MODERNO Y TRANSPARENTE	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES	ESTABLECER OBJETIVOS PARA QUE LOS RECURSOS SE ADMINISTREN CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ EVITANDO LA CORRUPCIÓN Y HACIENDO BUEN USO DE ELLOS.	PRESUPUESTAR CADA PARTIDA AUTORIZADA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO Y CONSISTENTES CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	CUANTIFICAR LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO, PARA COMPROBARLOS DE MANERA ORDENADA Y PRECISA.	IGNORANCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO AL DESCONOCER SUS FUNCIONES.	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	3% GASTOS INDIRECTOS			18 PROYECTOS	2099	PROPORCION DE PROYECTOS ELEABORADOS DEL TOTAL PLANEADO	190,958.88	RAMO 33 FISM	2020-2021	PRESIDENTE MUNICIPAL Y CABILDO
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC PRODUCTIVO E INNOVADOR	CAMINOS Y CARRETERAS	MEJORAR LA CONECTIVIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC, POR MEDIO DE UNA INFRAESTRUCTURA PAVIMENTADA QUE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN E IMPULSE EL DESARROLLO ECONÓMICO.	REALIZAR LA GESTIÓN DE RECURSOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CAMINOS HACIA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	GESTIONAR ANTE EL GOBIERNO FEDERAL LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO.	· CAMINO PRINCIPAL EN MAL ESTADO	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE HIDALGO.	11	11.3	250. ML	1000	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	875,000.00	RAMO 33 FISM	2021-2021	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	DISMINUIR EL NIVEL DE REZAGO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN EN TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	ASEGURAR LA INCORPORACIÓN PERMANENTE, LA SUBSISTENCIA Y CULMINACIÓN DE LOS GRADOS ESCOLARES DE LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO.	CREAR MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIO.	EN EL SECTOR EDUCATIVO SE REQUIERE EL MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO" CLAVE 20DPB1722V	4	4.5	41. ML	151	PROPORCION DE BARDA CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	307,500.00	RAMO 33 FISM	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS

EJE PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	LOCALIDAD	PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	OBJETIVO ODS	METAS ODS	METAS	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIA-MIENTO	PERIODO DE EJECUCION	AREA RESPONSABLE DE COORDINAR LOS PROYECTOS
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC PRODUCTIVO E INNOVADOR	CAMINOS Y CARRETERAS	MEJORAR LA CONECTIVIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC, POR MEDIO DE UNA INFRAESTRUCTURA PAVIMENTADA QUE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN E IMPULSE EL DESARROLLO ECONÓMICO.	REALIZAR LA GESTIÓN DE RECURSOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CAMINOS HACIA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	GESTIONAR ANTE EL GOBIERNO FEDERAL LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO.	CAMINO PRINCIPAL EN MAL ESTADO	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO RURAL DE SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC-SAN JOSÉ OZOLOTEPEC DEL KM 4+000 AL KM 9+497 (SUB TRAMO 8+480 AL KM 8+580)	11	11.3	0.1. KM	335	PROPORCION DE CAMINOS REHABILITADOS DEL TOTAL PLANEADO	750,000.00	RAMO 33 FISM	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	DISMINUIR EL NIVEL DE REZAGO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN EN TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	ASEGURAR LA INCORPORACIÓN PERMANENTE, LA SUBSISTENCIA Y CULMINACIÓN DE LOS GRADOS ESCOLARES DE LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO.	CREAR MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIO.	EN EL SECTOR EDUCATIVO SE REQUIERE EL MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA, EN LA ESCUELA PRIMARIA "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO", CLAVE 20DPB1722V	4	4.1, 4.2, 4.5	480. M2	151	PROPORCION DE CONSTRUCCION DEL TOTAL CONSTRUIDO.	2,000,000.00	RAMO 33 FISM	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	MEJORAR LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN Y SERVICIO MÉDICO PARA UNA VIDA SANA Y PROSPERIDAD DE TODAS Y TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.	GESTIONAR RECURSOS PARA MEJORAR LOS SERVICIOS MÉDICOS Y EL ACCESO A LOS MEDICAMENTOS, PARA PROPORCIONAR UN SERVICIO APROPIADO PARA TODA LA POBLACIÓN.	GESTIONAR RECURSOS PARA AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR SALUD.	EL 15.46% DE LOS HABITANTES CARECEN DE LOS SERVICIOS DE SALUD POR FALTA DE UN BUEN SERVICIO.	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA UNIDAD MEDICA RURAL NÚM. 249	1, 3, 5	1.1, 1.2, 1.4, 3.1, 3.4, 3.7, 3.8, 5.6	578. M2	2099	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	3,500,000.00	RAMO 33 FISM	2021-2022	RESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE SALUD
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC PRODUCTIVO E INNOVADOR	CAMINOS Y CARRETERAS	MEJORAR LA CONECTIVIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC, POR MEDIO DE UNA INFRAESTRUCTURA PAVIMENTADA QUE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN E IMPULSE EL DESARROLLO ECONÓMICO.	REALIZAR LA GESTIÓN DE RECURSOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CAMINOS HACIA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	GESTIONAR ANTE EL GOBIERNO FEDERAL LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO.	CALLES EN MALAS CONDICIONES	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE INDEPENDENCIA	11	11.3	400. ML	2099	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	1,400,000.00	RAMO 33 FISM	2021-2020	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS

EJE PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	LOCALIDAD	PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	OBJETIVO ODS	METAS ODS	METAS	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIA-MIENTO	PERIODO DE EJECUCION	AREA RESPONSABLE DE COORDINAR LOS PROYECTOS
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	SERVICIOS BASICOS DE LA VIVIENDA	GARANTIZAR EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA DE CALIDAD, CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS, QUE MEJOREN LA CALIDAD Y LOS ESPACIOS Y ASÍ GARANTIZAR EL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS.	CONTAR CON LOS SERVICIOS BÁSICOS ADECUADOS, COMO ES EL AGUA POTABLE, LA LUZ Y EL DRENAJE, A TODAS LAS VIVIENDAS DE MANERA EFICIENTE Y ACCESIBLE.	GESTIONAR RECURSOS QUE PERMITAN CONTAR CON INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE.	LA TUBERÍA DE LA RED DE AGUA POTABLE SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO Y AUN SE CARECE DE 3%.	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	9.821. KM	2099	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	24,552,500.00	RAMO 33 FISM	2020-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	DISMINUIR EL NIVEL DE REZAGO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN EN TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	ASEGURAR LA INCORPORACIÓN PERMANENTE, LA SUBSISTENCIA Y CULMINACIÓN DE LOS GRADOS ESCOLARES DE LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO.	CREAR MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIO.	EN EL SECTOR EDUCATIVO SE REQUIERE EL MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR BILINGÜE "MARGARITA MAZA DE JUÁREZ", CLAVE 20DCC1864O	11	11.3	450. M2	80	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	1,500,000.00	RAMO 33 FISM	2022-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	DISMINUIR EL NIVEL DE REZAGO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN EN TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	ASEGURAR LA INCORPORACIÓN PERMANENTE, LA SUBSISTENCIA Y CULMINACIÓN DE LOS GRADOS ESCOLARES DE LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO.	CREAR MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIO.	EN EL SECTOR EDUCATIVO SE REQUIERE EL MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA PRIMARIA "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO", CLAVE 20DPB1722V	11	11.3	450. M2	151	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	1,500,000.00	RAMO 33 FISM	2022-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	DISMINUIR EL NIVEL DE REZAGO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN EN TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	ASEGURAR LA INCORPORACIÓN PERMANENTE, LA SUBSISTENCIA Y CULMINACIÓN DE LOS GRADOS ESCOLARES DE LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO.	CREAR MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIO.	EN EL SECTOR EDUCATIVO SE REQUIERE EL MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	MEJORAMIENTO DE LAS AULAS DEL IEBO PLANTEL 045 SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	1, 4	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2	384. M2	63	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	1,136,800.00	RAMO 33 FISM	2020-2020	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	SERVICIOS BASICOS DE LA VIVIENDA	GARANTIZAR EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA DE CALIDAD, CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS, QUE MEJOREN LA CALIDAD Y LOS ESPACIOS	CONTAR CON LOS SERVICIOS BÁSICOS ADECUADOS, COMO ES EL AGUA POTABLE, LA LUZ, Y EL DRENAJE, A TODAS LAS VIVIENDAS DE MANERA EFICIENTE Y ACCESIBLE.	IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS ESPACIOS DE LA VIVIENDA.	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EL 4.61%.	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CALLE INDEPENDENCIA	1, 7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	2. POSTES	2099	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	140,000.00	RAMO 33 FISM	2021-2021	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS

EJE PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	LOCALIDAD	PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	OBJETIVO ODS	METAS ODS	METAS	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIA-MIENTO	PERIODO DE EJECUCION	AREA RESPONSABLE DE COORDINAR LOS PROYECTOS
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC PRODUCTIVO E INNOVADOR	CAMINOS Y CARRETERAS	MEJORAR LA CONECTIVIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC, POR MEDIO DE UNA INFRAESTRUCTURA PAVIMENTADA QUE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN E IMPULSE EL DESARROLLO ECONÓMICO.	REALIZAR LA GESTIÓN DE RECURSOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CAMINOS HACIA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	GESTIONAR ANTE EL GOBIERNO FEDERAL LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO.	CAMINO EN MALAS CONDICIONES	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	REHABILITACIÓN DEL CAMINO RURAL SAN JUAN OZOLOTEPEC-SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC DEL KM 0+000 AL KM 22+500	11	11.3	22.5. KM	2099	PROPORCION DE CAMINOS REHABILITADOS DEL TOTAL PLANEADO	6,750,000.00	RAMO 33 FISM	2020-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	DISMINUIR EL NIVEL DE REZAGO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN EN TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	ASEGURAR LA INCORPORACIÓN PERMANENTE, LA SUBSISTENCIA Y CULMINACIÓN DE LOS GRADOS ESCOLARES DE LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO.	CREAR MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIO.	EN EL SECTOR EDUCATIVO SE REQUIERE EL MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN EL IEBO PLANTEL NÚM. 045, CLAVE 20ETH0046K	4	4.5	35.68. ML	63	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	234,780.51	RAMO 33 FISM	2020-2021	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	SERVICIOS BASICOS DE LA VIVIENDA	GARANTIZAR EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA DE CALIDAD, CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS, QUE MEJOREN LA CALIDAD Y LOS ESPACIOS Y ASÍ GARANTIZAR EL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS	CONTAR CON LOS SERVICIOS BÁSICOS ADECUADOS, COMO ES EL AGUA POTABLE, LA LUZ, Y EL DRENAJE, A TODAS LAS VIVIENDAS DE MANERA EFICIENTE Y ACCESIBLE.	IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS ESPACIOS DE LA VIVIENDA.	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EL 4.61%.	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN NO CONVENCIONAL CON PANELES SOLARES EN VARIAS CALLES	1, 7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 7.2, 11.1	50. PZA	2099	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	3,500,000.00	RAMO 33 FISM	2020-2020	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	SERVICIOS BASICOS DE LA VIVIENDA	GARANTIZAR EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA DE CALIDAD, CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS, QUE MEJOREN LA CALIDAD Y LOS ESPACIOS Y ASÍ GARANTIZAR EL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS.	CONTAR CON LOS SERVICIOS BÁSICOS ADECUADOS, COMO ES EL AGUA POTABLE, LA LUZ Y EL DRENAJE, A TODAS LAS VIVIENDAS DE MANERA EFICIENTE Y ACCESIBLE.		EL 46.08% DE LAS VIVIENDAS HABITADAS NO DISPONEN DE DRENAJE	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	EQUIPAMIENTO DE DISPOSITIVOS DE AGUA POTABLE	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2, 6.3	250. PZA	1000	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	500,000.00	RAMO 33 FISM	2021-2021	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS

EJE PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	LOCALIDAD	PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	OBJETIVO ODS	METAS ODS	METAS	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIA-MIENTO	PERIODO DE EJECUCION	AREA RESPONSABLE DE COORDINAR LOS PROYECTOS
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	MEJORAR LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN Y SERVICIO MÉDICO PARA UNA VIDA SANA Y PROSPERIDAD DE TODAS Y TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.	GESTIONAR RECURSOS PARA MEJORAR LOS SERVICIOS MÉDICOS Y EL ACCESO A LOS MEDICAMENTOS, PARA PROPORCIONAR UN SERVICIO APROPIADO PARA TODA LA POBLACIÓN.	GESTIONAR RECURSOS QUE PERMITAN ADQUIRIR EQUIPO MÉDICO DE CALIDAD.	EL 15.46% DE LOS HABITANTES CARECEN DE LOS SERVICIOS DE SALUD POR FALTA DE UN BUEN SERVICIO.	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD MEDICA RURAL, NUM. 249	1, 3, 5	1.1, 1.2, 1.4, 3.1, 3.4, 3.7, 3.8, 5.6	39. PZA	2099	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	2,000,000.00	RAMO 33 FISM	2020-2022	RESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE SALUD
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC SEGURO	SEGURIDAD PÚBLICA	GARANTIZAR UNA SEGURIDAD PÚBLICA PROPICIANDO LA TRANQUILIDAD DEL MUNICIPIO Y DE LAS AGENCIAS, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR UN DESEMPEÑO HONESTO Y EFICAZ A LA CIUDADANÍA.	CONTAR CON UNA POLICÍA MUNICIPAL HONESTA, CAPAZ Y CONSCIENTE A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN EN ESTA MATERIA	CREAR TALLERES DE CAPACITACIÓN A LOS TOPILES QUE PRESTAN EL SERVICIO AL MUNICIPIO.	NO SE CUENTA CON EQUIPO DE POLICÍA, EQUIPAMIENTO Y COMUNICACIÓN.	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	EQUIPAMIENTO A LA SEGURIDAD PUBLICA	5, 16	5C, 16.1, 16.3	EQUIPO	2099	PROPORCION DE DE EQUIPAMIENTO DEL TOTAL PLANEADO	250,000.00	RAMO 33 FORTAMUN	2020-2022	RESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE POLICIA
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	DISMINUIR EL NIVEL DE REZAGO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN EN TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	ASEGURAR LA INCORPORACIÓN PERMANENTE, LA SUBSISTENCIA Y CULMINACIÓN DE LOS GRADOS ESCOLARES DE LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO.	CREAR MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIO.	EN EL SECTOR EDUCATIVO SE REQUIERE EL MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS EN EL IEBO,PLANTEL 045, CLAVE 20ETH0046K	1, 4	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2	144. M2	63	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	2,250,000.00	RAMO 33 FISM	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	DISMINUIR EL NIVEL DE REZAGO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN EN TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	ASEGURAR LA INCORPORACIÓN PERMANENTE, LA SUBSISTENCIA Y CULMINACIÓN DE LOS GRADOS ESCOLARES DE LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO.	CREAR MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIO.	EN EL SECTOR EDUCATIVO SE REQUIERE EL MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR BILINGUE "MARGARITA MAZA DE JUAREZ" CLAVE 20DCC1864O	1, 4	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2	132. M2	80	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	3,000,000.00	RAMO 33 FISM	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS

EJE PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	LOCALIDAD	PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	OBJETIVO ODS	METAS ODS	METAS	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIA-MIENTO	PERIODO DE EJECUCION	AREA RESPONSABLE DE COORDINAR LOS PROYECTOS
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	DISMINUIR EL NIVEL DE REZAGO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN EN TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	ASEGURAR LA INCORPORACIÓN PERMANENTE, LA SUBSISTENCIA Y CULMINACIÓN DE LOS GRADOS ESCOLARES DE LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO.	CREAR MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIO.	EN EL SECTOR EDUCATIVO SE REQUIERE EL MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR BILINGÜE "MARGARITA MAZA DE JUAREZ" CLAVE 20DCC1864O	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2	2. MODULO	80	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	480,000.00	RAMO 33 FISM	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	SERVICIOS BASICOS DE LA VIVIENDA	GARANTIZAR EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA DE CALIDAD, CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS, QUE MEJOREN LA CALIDAD Y LOS ESPACIOS Y ASÍ GARANTIZAR EL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS.	CONTAR CON LOS SERVICIOS BÁSICOS ADECUADOS, COMO ES EL AGUA POTABLE, LA LUZ Y EL DRENAJE, A TODAS LAS VIVIENDAS DE MANERA EFICIENTE Y ACCESIBLE.	IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS ESPACIOS DE LA VIVIENDA.	EL 46.08% DE LAS VIVIENDAS HABITADAS NO DISPONEN DE DRENAJE	SAN JUAN GUIVINI	CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2, 6.3	500. M2	990	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	5,000,000.00	RAMO 33 FISM	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	SERVICIOS BASICOS DE LA VIVIENDA	GARANTIZAR EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA DE CALIDAD, CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS, QUE MEJOREN LA CALIDAD Y LOS ESPACIOS Y ASÍ GARANTIZAR EL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS	CONTAR CON LOS SERVICIOS BÁSICOS ADECUADOS, COMO ES EL AGUA POTABLE, LA LUZ, Y EL DRENAJE, A TODAS LAS VIVIENDAS DE MANERA EFICIENTE Y ACCESIBLE.	IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS ESPACIOS DE LA VIVIENDA.	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EL 4.61%.	SAN JUAN GUIVINI	CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1, 7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	23. POSTES	990	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	1,610,000.00	RAMO 33 FISM	2020-2021	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	DISMINUIR EL NIVEL DE REZAGO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN EN TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	ASEGURAR LA INCORPORACIÓN PERMANENTE, LA SUBSISTENCIA Y CULMINACIÓN DE LOS GRADOS ESCOLARES DE LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO.	CREAR MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIO.	EN EL SECTOR EDUCATIVO SE REQUIERE EL MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA	SAN JUAN GUIVINI	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DEL ÁREA DE IMPARTICIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA, CLAVE 20DTV0829G	4	4.1, 4.2, 4.5	544. M2	62	PROPORCION DE CONSTRUCCION DEL TOTAL CONSTRUIDO.	2,000,000.00	RAMO 33 FISM	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS

EJE PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	LOCALIDAD	PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	OBJETIVO ODS	METAS ODS	METAS	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIA-MIENTO	PERIODO DE EJECUCION	AREA RESPONSABLE DE COORDINAR LOS PROYECTOS
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	SERVICIOS BASICOS DE LA VIVIENDA	GARANTIZAR EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA DE CALIDAD, CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS, QUE MEJOREN LA CALIDAD Y LOS ESPACIOS Y ASÍ GARANTIZAR EL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS.	CONTAR CON LOS SERVICIOS BÁSICOS ADECUADOS, COMO ES EL AGUA POTABLE, LA LUZ Y EL DRENAJE, A TODAS LAS VIVIENDAS DE MANERA EFICIENTE Y ACCESIBLE.	GESTIONAR RECURSOS QUE PERMITAN CONTAR CON INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE.	LA TUBERÍA DE LA RED DE AGUA POTABLE SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO Y AUN SE CARECE DE 3%.	SAN JUAN GUIVINI	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2, 6.3	20. KM	990	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	20,000,000.00	RAMO 33 FISM	2020-2021	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	SERVICIOS BASICOS DE LA VIVIENDA	GARANTIZAR EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA DE CALIDAD, CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS, QUE MEJOREN LA CALIDAD Y LOS ESPACIOS Y ASÍ GARANTIZAR EL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS.	CONTAR CON LOS SERVICIOS BÁSICOS ADECUADOS, COMO ES EL AGUA POTABLE, LA LUZ Y EL DRENAJE, A TODAS LAS VIVIENDAS DE MANERA EFICIENTE Y ACCESIBLE.	GESTIONAR RECURSOS QUE PERMITAN CONTAR CON INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE.	LA TUBERÍA DE LA RED DE AGUA POTABLE SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO Y AUN SE CARECE DE 3%.	SAN JUAN GUIVINI	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2, 6.3	20. KM	990	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	40,000,000.00	RAMO 33 FISM	2020-2021	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	SERVICIOS BASICOS DE LA VIVIENDA	GARANTIZAR EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA DE CALIDAD, CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS, QUE MEJOREN LA CALIDAD Y LOS ESPACIOS Y ASÍ GARANTIZAR EL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS.	CONTAR CON LOS SERVICIOS BÁSICOS ADECUADOS, COMO ES EL AGUA POTABLE, LA LUZ Y EL DRENAJE, A TODAS LAS VIVIENDAS DE MANERA EFICIENTE Y ACCESIBLE.	IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS ESPACIOS DE LA VIVIENDA.	EL 46.08% DE LAS VIVIENDAS HABITADAS NO DISPONEN DE DRENAJE	SAN JUAN GUIVINI	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2, 6.3	4.5. KM	990	PROPORCION DE ML DE RED CONSTRUIDO DEL TOTAL PLANEADO	4,500,000.00	RAMO 33 FISM	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	SERVICIOS BASICOS DE LA VIVIENDA	GARANTIZAR EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA DE CALIDAD, CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS, QUE MEJOREN LA CALIDAD Y LOS ESPACIOS Y ASÍ GARANTIZAR EL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS	CONTAR CON LOS SERVICIOS BÁSICOS ADECUADOS, COMO ES EL AGUA POTABLE, LA LUZ, Y EL DRENAJE, A TODAS LAS VIVIENDAS DE MANERA EFICIENTE Y ACCESIBLE.	IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS ESPACIOS DE LA VIVIENDA.	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EL 4.61%.	SAN JUAN GUIVINI	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN NO CONVENCIONAL CON PANELES SOLARES	1, 7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 7.2, 11.1	50. PZA	200	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	3,500,000.00	RAMO 33 FISM	2021-2021	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS

EJE PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	LOCALIDAD	PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	OBJETIVO ODS	METAS ODS	METAS	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIA-MIENTO	PERIODO DE EJECUCION	AREA RESPONSABLE DE COORDINAR LOS PROYECTOS
OZOLOTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	MEJORAR LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN Y SERVICIO MÉDICO PARA UNA VIDA SANA Y PROSPERIDAD DE TODAS Y TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.	GESTIONAR RECURSOS PARA MEJORAR LOS SERVICIOS MÉDICOS Y EL ACCESO A LOS MEDICAMENTOS, PARA PROPORCIONAR UN SERVICIO APROPIADO PARA TODA LA POBLACIÓN.	GESTIONAR RECURSOS PARA AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR SALUD	EL 15.46% DE LOS HABITANTES CARECEN DE LOS SERVICIOS DE SALUD POR FALTA DE UN BUEN SERVICIO.	SAN JUAN GUIVINI	AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 1	1, 3, 5	1.1, 1.2, 1.4, 3.1, 3.4, 3.7, 3.8, 5.6	24. M2	990	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	936,000.00	RAMO 33 FISM	2020-2020	RESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE SALUD
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	MEJORAR LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN Y SERVICIO MÉDICO PARA UNA VIDA SANA Y PROSPERIDAD DE TODAS Y TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.	GESTIONAR RECURSOS PARA MEJORAR LOS SERVICIOS MÉDICOS Y EL ACCESO A LOS MEDICAMENTOS, PARA PROPORCIONAR UN SERVICIO APROPIADO PARA TODA LA POBLACIÓN.	GESTIONAR RECURSOS QUE PERMITAN ADQUIRIR EQUIPO MÉDICO DE CALIDAD.	EL 15.46% DE LOS HABITANTES CARECEN DE LOS SERVICIOS DE SALUD POR FALTA DE UN BUEN SERVICIO.	SAN JUAN GUIVINI	EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE SALUD DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 1	1, 3, 5	1.1, 1.2, 1.4, 3.1, 3.4, 3.7, 3.8, 5.6	1. PZA	990	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	2484706.42	RAMO 33 FISM	2021-2021	RESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE SALUD
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	SERVICIOS BASICOS DE LA VIVIENDA	GARANTIZAR EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA DE CALIDAD, CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS, QUE MEJOREN LA CALIDAD Y LOS ESPACIOS Y ASÍ GARANTIZAR EL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS	CONTAR CON LOS SERVICIOS BÁSICOS ADECUADOS, COMO ES EL AGUA POTABLE, LA LUZ, Y EL DRENAJE, A TODAS LAS VIVIENDAS DE MANERA EFICIENTE Y ACCESIBLE.	IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE MEJORAS A LAS VIVIENDAS MEDIANTE EL FOMENTO A LA AUTOCONSTRUCCIÓN CON MATERIALES RESISTENTES DE LA REGIÓN, CONSTRUCCIÓN DE LA TUBERÍA DE LA RED DE AGUA POTABLE	CARENCIA POR CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA EN LA POBLACIÓN DE 40.95%	SAN JUAN GUIVINI	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA	1	1.1, 1.4	100. PZA	400	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	9,000,000.00	RAMO 33 FISM	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	DISMINUIR EL NIVEL DE REZAGO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN EN TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	ASEGURAR LA INCORPORACIÓN PERMANENTE, LA SUBSISTENCIA Y CULMINACIÓN DE LOS GRADOS ESCOLARES DE LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO.	CREAR MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIO.	EN EL SECTOR EDUCATIVO SE REQUIERE EL MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA	SAN JUAN GUIVINI	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PREESCOLAR "GREGORIO TORRES QUINTERO", CLAVE 20DCC1593M	11	11.3	400. ML	54	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	3,000,000.00	RAMO 33 FISM	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS

EJE PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	LOCALIDAD	PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	OBJETIVO ODS	METAS ODS	METAS	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIA-MIENTO	PERIODO DE EJECUCION	AREA RESPONSABLE DE COORDINAR LOS PROYECTOS
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	DISMINUIR EL NIVEL DE REZAGO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN EN TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	ASEGURAR LA INCORPORACIÓN PERMANENTE, LA SUBSISTENCIA Y CULMINACIÓN DE LOS GRADOS ESCOLARES DE LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO.	CREAR MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIO.	EN EL SECTOR EDUCATIVO SE REQUIERE EL MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA	SAN JUAN GUIVINI	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA PREESCOLAR "GREGORIO TORRES QUINTERO", CLAVE 20DCC1593M	1, 4	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2	48. M2	54	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	500,000.00	RAMO 33 FISM	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	DISMINUIR EL NIVEL DE REZAGO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN EN TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	ASEGURAR LA INCORPORACIÓN PERMANENTE, LA SUBSISTENCIA Y CULMINACIÓN DE LOS GRADOS ESCOLARES DE LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO.	CREAR MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIO.	EN EL SECTOR EDUCATIVO SE REQUIERE EL MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA	SAN JUAN GUIVINI	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PREESCOLAR "GREGORIO TORRES QUINTERO", CLAVE 20DCC1593M	4	4.1, 4.2, 4.5	102. M2	54	PROPORCION DE CONSTRUCCION DEL TOTAL CONSTRUIDO.	2,000,000.00	RAMO 33 FISM	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	DISMINUIR EL NIVEL DE REZAGO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN EN TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	ASEGURAR LA INCORPORACIÓN PERMANENTE, LA SUBSISTENCIA Y CULMINACIÓN DE LOS GRADOS ESCOLARES DE LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO.	CREAR MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIO.	EN EL SECTOR EDUCATIVO SE REQUIERE EL MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA	SAN JUAN GUIVINI	CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA EN LA ESCUELA PRIMARIA "HERMENEGILDO GALEANA", CLAVE 20DPB1569R	4	4.1, 4.2, 4.5	60. M2	122	PROPORCION DE CONSTRUCCION DEL TOTAL CONSTRUIDO.	750,000,00	RAMO 33 FISM	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	DISMINUIR EL NIVEL DE REZAGO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN EN TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	ASEGURAR LA INCORPORACIÓN PERMANENTE, LA SUBSISTENCIA Y CULMINACIÓN DE LOS GRADOS ESCOLARES DE LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO.	CREAR MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIO.	EN EL SECTOR EDUCATIVO SE REQUIERE EL MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA	SAN JUAN GUIVINI	MEJORAMIENTO DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA "HERMENEGILDO GALEANA", CLAVE 20DPB1569R	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2	1. MODULO	122	PROPORCION DE CONSTRUCCION DEL TOTAL CONSTRUIDO.	480,000.00	RAMO 33 FISM	2020-2021	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS

EJE PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	LOCALIDAD	PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	OBJETIVO ODS	METAS ODS	METAS	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIA-MIENTO	PERIODO DE EJECUCION	AREA RESPONSABLE DE COORDINAR LOS PROYECTOS
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	SERVICIOS BASICOS DE LA VIVIENDA	GARANTIZAR EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA DE CALIDAD, CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS, QUE MEJOREN LA CALIDAD Y LOS ESPACIOS Y ASÍ GARANTIZAR EL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS	CONTAR CON LOS SERVICIOS BÁSICOS ADECUADOS, COMO ES EL AGUA POTABLE, LA LUZ, Y EL DRENAJE, A TODAS LAS VIVIENDAS DE MANERA EFICIENTE Y ACCESIBLE.	IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS ESPACIOS DE LA VIVIENDA.	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EL 4.61%.	SAN JOSÉ OZOLOTEPEC	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1, 7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	64. POSTES	668	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	1,999,810.8	RAMO 33 FISM	2020-2020	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	SERVICIOS BASICOS DE LA VIVIENDA	GARANTIZAR EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA DE CALIDAD, CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS, QUE MEJOREN LA CALIDAD Y LOS ESPACIOS Y ASÍ GARANTIZAR EL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS	CONTAR CON LOS SERVICIOS BÁSICOS ADECUADOS, COMO ES EL AGUA POTABLE, LA LUZ, Y EL DRENAJE, A TODAS LAS VIVIENDAS DE MANERA EFICIENTE Y ACCESIBLE.	IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS ESPACIOS DE LA VIVIENDA.	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EL 4.61%.	SAN JOSÉ OZOLOTEPEC	MEJORAMIENTO DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1, 7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	30. POSTES	668	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	1,050,000.00	RAMO 33 FISM	2021-2020	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS
OZOLOTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	MEJORAR LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN Y SERVICIO MÉDICO PARA UNA VIDA SANA Y PROSPERIDAD DE TODAS Y TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.	GESTIONAR RECURSOS PARA MEJORAR LOS SERVICIOS MÉDICOS Y EL ACCESO A LOS MEDICAMENTOS, PARA PROPORCIONAR UN SERVICIO APROPIADO PARA TODA LA POBLACIÓN.	GESTIONAR RECURSOS PARA AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR SALUD	EL 15.46% DE LOS HABITANTES CARECEN DE LOS SERVICIOS DE SALUD POR FALTA DE UN BUEN SERVICIO.	SAN JOSÉ OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD	1, 3, 5	1.1, 1.2, 1.4, 3.1, 3.4, 3.7, 3.8, 5.6	65. M2	668	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	3,000,000.00	RAMO 33 FISM	2021-2021	RESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE SALUD
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	SERVICIOS BASICOS DE LA VIVIENDA	GARANTIZAR EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA DE CALIDAD, CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS, QUE MEJOREN LA CALIDAD Y LOS ESPACIOS Y ASÍ GARANTIZAR EL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS	CONTAR CON LOS SERVICIOS BÁSICOS ADECUADOS, COMO ES EL AGUA POTABLE, LA LUZ, Y EL DRENAJE, A TODAS LAS VIVIENDAS DE MANERA EFICIENTE Y ACCESIBLE.	IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE MEJORAS A LAS VIVIENDAS MEDIANTE EL FOMENTO A LA AUTOCONSTRUCCIÓN CON MATERIALES RESISTENTES DE LA REGIÓN, CONSTRUCCIÓN DE LA TUBERÍA DE LA RED DE AGUA POTABLE	CARENCIA POR CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA EN LA POBLACIÓN DE 40.95%	SAN JOSÉ OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS	1	1.1, 1.4	80. PZA	540	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	7,200,000.00	RAMO 33 FISM	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS

EJE PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	LOCALIDAD	PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	OBJETIVO ODS	METAS ODS	METAS	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIA-MIENTO	PERIODO DE EJECUCION	AREA RESPONSABLE DE COORDINAR LOS PROYECTOS
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	DISMINUIR EL NIVEL DE REZAGO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN EN TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	ASEGURAR LA INCORPORACIÓN PERMANENTE, LA SUBSISTENCIA Y CULMINACIÓN DE LOS GRADOS ESCOLARES DE LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO.	CREAR MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIO.	EN EL SECTOR EDUCATIVO SE REQUIERE EL MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA	SAN JOSÉ OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA PRIMARIA "BELISARIO DOMINGUEZ", CLAVE 20DPB1684I	1, 4	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2	48. M2	105	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	750,000.00	RAMO 33 FISM	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	DISMINUIR EL NIVEL DE REZAGO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN EN TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	ASEGURAR LA INCORPORACIÓN PERMANENTE, LA SUBSISTENCIA Y CULMINACIÓN DE LOS GRADOS ESCOLARES DE LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO.	CREAR MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIO.	EN EL SECTOR EDUCATIVO SE REQUIERE EL MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA	SAN JOSÉ OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA EN LA ESCUELA PRIMARIA "BELISARIO DOMINGUEZ", CLAVE 20DPB1684I	4	4.1, 4.2, 4.5	60. M2	105	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	750,000.00	RAMO 33 FISM	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	DISMINUIR EL NIVEL DE REZAGO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN EN TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	ASEGURAR LA INCORPORACIÓN PERMANENTE, LA SUBSISTENCIA Y CULMINACIÓN DE LOS GRADOS ESCOLARES DE LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO.	CREAR MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIO.	EN EL SECTOR EDUCATIVO SE REQUIERE EL MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA	SAN JOSÉ OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA, CLAVE 20DTV1226W	11	11.3	450. M2	36	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	150,000.00	RAMO 33 FISM	2022-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	DISMINUIR EL NIVEL DE REZAGO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN EN TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	ASEGURAR LA INCORPORACIÓN PERMANENTE, LA SUBSISTENCIA Y CULMINACIÓN DE LOS GRADOS ESCOLARES DE LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO.	CREAR MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIO.	EN EL SECTOR EDUCATIVO SE REQUIERE EL MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA	SAN JOSÉ OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA, CLAVE 20DTV1226W	4	4.5	43.5. ML	36	PROPORCION DE BARDA CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	410082.74	RAMO 33 FISM	2020-2020	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	DISMINUIR EL NIVEL DE REZAGO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN EN TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	ASEGURAR LA INCORPORACIÓN PERMANENTE, LA SUBSISTENCIA Y CULMINACIÓN DE LOS GRADOS ESCOLARES DE LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO.	CREAR MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIO.	EN EL SECTOR EDUCATIVO SE REQUIERE EL MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA	SAN JOSÉ OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA, CLAVE 20DTV1226W	1, 4	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2	48. M2	36	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	750,000.00	RAMO 33 FISM	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS

EJE PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	LOCALIDAD	PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	OBJETIVO ODS	METAS ODS	METAS	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIA-MIENTO	PERIODO DE EJECUCION	AREA RESPONSABLE DE COORDINAR LOS PROYECTOS
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	DISMINUIR EL NIVEL DE REZAGO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN EN TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	ASEGURAR LA INCORPORACIÓN PERMANENTE, LA SUBSISTENCIA Y CULMINACIÓN DE LOS GRADOS ESCOLARES DE LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO.	CREAR MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIO.	EN EL SECTOR EDUCATIVO SE REQUIERE EL MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA	SAN JOSÉ OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN EL PREESCOLAR "ENRIQUE REBSAMEN", CLAVE 20DCC2059Y	1, 6	1.1,	1. MODULO	30	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	420,000.00	RAMO 33 FISM	2021-2021	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	DISMINUIR EL NIVEL DE REZAGO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN EN TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	ASEGURAR LA INCORPORACIÓN PERMANENTE, LA SUBSISTENCIA Y CULMINACIÓN DE LOS GRADOS ESCOLARES DE LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO.	CREAR MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIO.	EN EL SECTOR EDUCATIVO SE REQUIERE EL MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA	SAN JOSÉ OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA EN EL PREESCOLAR " ENRIQUE REBSAMEN", CLAVE 20DCC2059Y	4	4.1, 4.2, 4.5	60. M2	30	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	750,000.00	RAMO 33 FISM	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	DISMINUIR EL NIVEL DE REZAGO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN EN TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	ASEGURAR LA INCORPORACIÓN PERMANENTE, LA SUBSISTENCIA Y CULMINACIÓN DE LOS GRADOS ESCOLARES DE LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO.	CREAR MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIO.	EN EL SECTOR EDUCATIVO SE REQUIERE EL MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA	SAN JOSÉ OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN EL PREESCOLAR "ENRIQUE REBSAMEN", CLAVE 20DCC2059Y	1, 4	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2	33. M2	30	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	500,000.00	RAMO 33 FISM	2021-2021	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC PRODUCTIVO E INNOVADOR	CAMINOS Y CARRETERAS	MEJORAR LA CONECTIVIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC, POR MEDIO DE UNA INFRAESTRUCTURA PAVIMENTADA QUE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN E IMPULSE EL DESARROLLO ECONÓMICO.	REALIZAR LA GESTIÓN DE RECURSOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CAMINOS HACIA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	GESTIONAR ANTE EL GOBIERNO FEDERAL LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO.	CAMINO EN MALAS CONDICIONES	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE ACCESO PRINCIPAL A LA CABECERA MUNICIPAL	11	11.3	22.5. KM	2099	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	78,750,000.00	OTRAS FUENTES	2021-2021	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS

EJE PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	LOCALIDAD	PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	OBJETIVO ODS	METAS ODS	METAS	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIA-MIENTO	PERIODO DE EJECUCION	AREA RESPONSABLE DE COORDINAR LOS PROYECTOS
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	DISMINUIR EL NIVEL DE REZAGO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN EN TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	ASEGURAR LA INCORPORACIÓN PERMANENTE, LA SUBSISTENCIA Y CULMINACIÓN DE LOS GRADOS ESCOLARES DE LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO.	CREAR MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIO.	EN EL SECTOR EDUCATIVO SE REQUIERE EL MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA	SAN JUAN GUIVINI	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN LA ESCUELA PRIMARIA "HERMENEGILDO GALEANA", CLAVE 20DPB1569R	1, 4	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2	70. M2	122	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	750,000.00	OTRAS FUENTES	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC SUSTENTABLE	MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	REALIZAR UN EFICIENTE MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y FOMENTAR LA CULTURA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.	FOMENTAR LA CONCIENTIZACIÓN DEL USO EFICIENTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	CAPACITACIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE EL ADECUADO MANEJO DE RESIDUOS..	· NO HAY CONCIENTIZACIÓN DE LAS PERSONAS SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS NATURALES.	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	CONSTRUCCION DE RELLENO SANITARIO MUNICIPAL	6, 12, 13	6.3, 6.6, 12.5, 13.2, 13.3, 13B	800 M2	2099	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	5,000,000.00	OTRAS FUENTES	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	DISMINUIR EL NIVEL DE REZAGO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN EN TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	ASEGURAR LA INCORPORACIÓN PERMANENTE, LA SUBSISTENCIA Y CULMINACIÓN DE LOS GRADOS ESCOLARES DE LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO.	CREAR MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIO.	EN EL SECTOR EDUCATIVO SE REQUIERE EL MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL IEBO, PLANTEL 045, CLAVE 20ETH0046K	11	11.3	35.68. ML	63	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	702,814.99	OTRAS FUENTES	2020-2020	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	DISMINUIR EL NIVEL DE REZAGO EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN EN TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	ASEGURAR LA INCORPORACIÓN PERMANENTE, LA SUBSISTENCIA Y CULMINACIÓN DE LOS GRADOS ESCOLARES DE LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO.	CREAR MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIO.	EN EL SECTOR EDUCATIVO SE REQUIERE EL MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR BILINGÜE "MARGARITA MAZA DE JUAREZ", CLAVE 20DCC1864O	11	11.3	24. ML	80	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	532,047.29	OTRAS FUENTES	2020-2020	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS

EJE PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	LOCALIDAD	PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	OBJETIVO ODS	METAS ODS	METAS	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIA-MIENTO	PERIODO DE EJECUCION	AREA RESPONSABLE DE COORDINAR LOS PROYECTOS
POLÍTICAS TRANSVERSALES	EQUIDAD DE GENERO	ESTABLECER LA IGUALDAD DE GÉNERO EN TODAS LAS MUJERES Y NIÑAS, SIN IMPORTAR, EDAD, RELIGIÓN, RAZA, ETNIA, CONDICIÓN SOCIAL, DISCAPACIDAD, PONIENDO ÉNFASIS EN LOS SECTORES MÁS DESPROTEGIDOS.	CONCIENTIZAR A LA CIUDADANÍA PARA QUE TERMINAR LA DISCRIMINACIÓN, MEDIANTE LA SENSIBILIZACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO DOMÉSTICO NO REMUNERADO Y FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES AFINES PARA LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO.	DIFUNDIR Y BRINDAR PLÁTICAS SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO A TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, SERVIDORES PÚBLICOS, Y POBLACIÓN EN GENERAL.	VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	PROGRAMA DE DIFUSION DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y NIÑAS	5	5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5A, 5C	1,700 TRIPTICOS	2099	PORCENTAJE DE AVANCE= NUM DE TRIPTICOS DISTRIBUIDOS/1,700	50,000.00	OTRAS FUENTES	2020-2020	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORA DE SALUD
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	CULTURA	CONSERVAR EL DESARROLLO DE LA CULTURA, LA DIVERSIDAD DE LAS TRADICIONES Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS, RELIGIOSAS DEL MUNICIPIO.	PROMOVER Y DIFUNDIR LAS DIVERSAS ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE DESARROLLAN DENTRO DEL MUNICIPIO.	GESTIONAR RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO CATÓLICO.	TEMPLO CATOLICO DESTRUIDO POR EL SISMO	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO CATOLICO	11	11.3	600 M2	2099	PROPORCION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	5,000,000.00	OTRAS FUENTES	2020-2021	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS

ACTA DE INTEGRACION DE CONSEJO

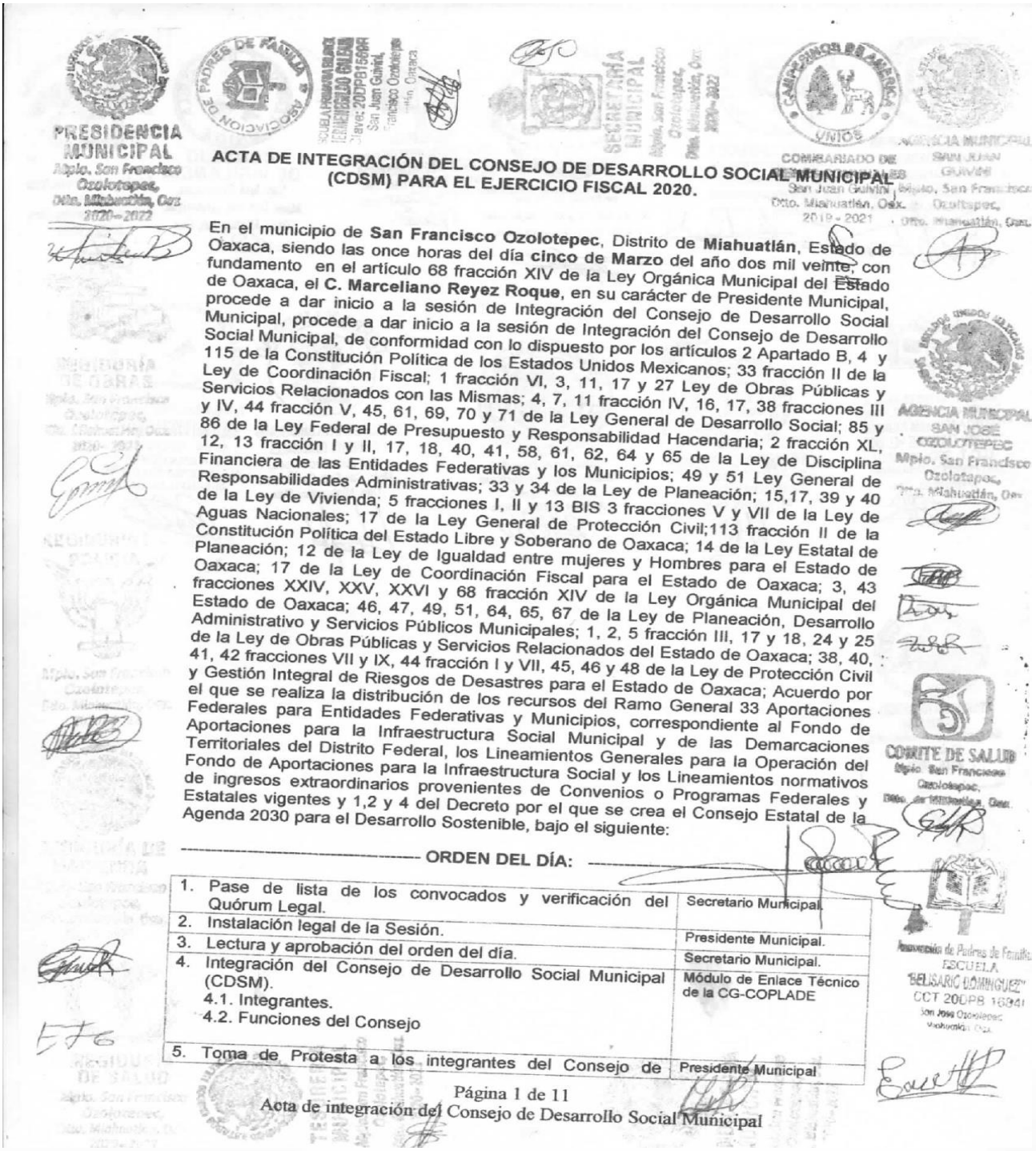

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

En el municipio de **San Francisco Ozolotepec**, Distrito de **Miahuatlán**, Estado de Oaxaca, siendo las once horas del día **cinco** de **Marzo** del año dos mil veinte; con fundamento en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el **C. Marceliano Reyez Roque**, en su carácter de Presidente Municipal, procede a dar inicio a la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar inicio a la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 15,17, 39 y 40 de la Ley de Vivienda; 5 fracciones I, II y 13 BIS 3 fracciones V y VII de la Ley de Aguas Nacionales; 17 de la Ley General de Protección Civil;113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes y 1,2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	Secretario Municipal.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente Municipal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario Municipal.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM). 4.1. Integrantes. 4.2. Funciones del Consejo	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de	Presidente Municipal

Página 1 de 11
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

Desarrollo Social Municipal.	
6. Informe de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar.
7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Finanzas.
8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
11. Información del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
12. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento para la elección del o los Comité de Contraloría Social.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
13. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario del CDSM.
14. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales y/o Representante de la Secretaría de Bienestar
15. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE.
16. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2020.	Secretario del CDSM.
17. Acuerdos	
18. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.- En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 23 hombres y 8 mujeres, haciendo un total de 31 personas, de un total de 34 convocados, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.-INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, procedió a explicar a los presentes, quiénes integran el Consejo Desarrollo Social Municipal y sus funciones: quedando integrado de la siguiente manera:

4.1 Integrantes del Consejo:

Será presidido por el Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como **miembros permanentes** a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Consejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario Municipal, el Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán **asistir en calidad de invitados** los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

4.2 funciones del Consejo:

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

A. Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la **Secretaría de Bienestar** instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.

B. Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de las formas de organización con las que cuente el municipio o DT para garantizar la participación social.

C. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo, planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dando prioridad en la atención

a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs); a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por la Secretaria de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.

D. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.

E. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de trasparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home y demás herramientas definidas para tal fin.

F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones y proyectos para dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.

G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), orientado a fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.

H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente.

I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales; inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sustentabilidad, protección al medio ambiente y participación ciudadana.

J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, generando un ambiente sano y libre de violencia.

K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.

L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.

M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal. **Acto seguido "¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes** del Consejo de Desarrollo Social Municipal **que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?" asimismo, responden** "Si, Protesto" **El presidente concluyó: "Si no lo hiciereis así, que la Nación y el Estado os lo demanden".**

6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informo sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las trasferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas.
Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.

8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, informó al Consejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del **Consejo de Protección Civil**, con un **Plan Municipal de Protección Civil,** que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamientos del FAIS, garantizando la participación social en el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.- En uso de la palabra, él representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas, medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

11.- INFORMACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio Marco de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.

12.- INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra, él representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa de la importancia de la elección de dichos comités para el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2020, el cual deberá de elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

13.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

14.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra, los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.

15.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos.

Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 e informar sobre el seguimiento de sus objetivos y metas planteadas en la Administración Municipal.

16.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2020.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, presentó el Programa de Trabajo 2020 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes para que en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

17.-ACUERDOS. - Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - El consejo acuerda realizar la instalación del **Consejo de Protección Civil**, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres, mismo que se integró el día **23 DE ENERO DEL 2020**.

SEGUNDO. Se incorpora a la **C. LILIANA REYES RUIZ,** titular de la **Instancia Municipal de Mujeres** como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal;

TERCERO.- Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal **INAFED** a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

CUARTO.- Se manifiesta la intención de llevar a cabo la firma del **Convenio Marco de Coordinación** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de

planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ello que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

QUINTO.- El procedimiento y la fecha para la elección del Comité de **Contraloría Social 2020,** fue el 23 de Enero del 2020, en la cual se eligieron democráticamente a tres integrantes, incluyendo por lo menos a una mujer dentro del mismo. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social;

SEXTO.- La sesión para la **priorización de obras** y acciones e infraestructura productiva, se realizará el **05 de marzo**, a las **catorce horas** del 2020, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

18.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra el C. **Marceliano Reyez Roque,** Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las **trece** horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento

C. Marceliano Reyez Roque
Presidente Municipal y
Presidente del CDSM.

C. Marcos reyes
Síndico Municipal

C. Eufrosino Pérez Ramos
Regidor de Obras

C. Cipriano Juárez Rojas
Regidor de Hacienda

C. Gregorio Gallardo Romero
Regidor de Educación

C. Estela Juarez
Regidora de Salud

C. Ramiro Gallardo Romero
Regidor de Policía

Autoridades Auxiliares.

C. Abel Aragón Pérez
Agente Municipal de San Juan Guivini

C. Arcadio Rojas Martínez
Agente Municipal de San José Ozolotepec

Representantes de Comités.

C. Rosa Elvia Gallardo Ramos
Contralor Social

C. Israel Ruiz Pérez
Contralor Social

C. Roberto Juárez Juárez
Contralor Social

C. Liliana Reyes Ruiz
Titular de la Instancia Municipal de Mujeres

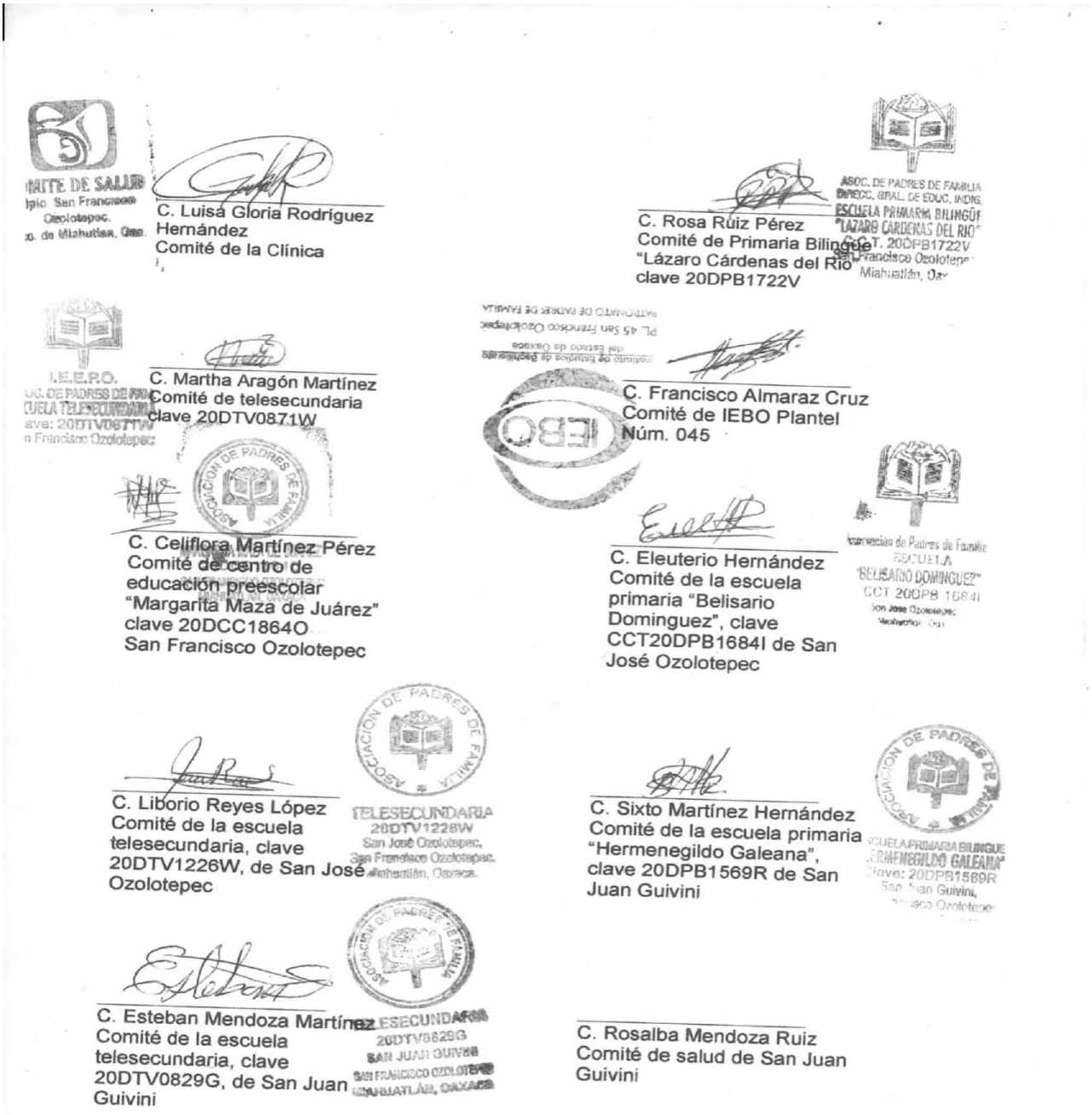

C. Luisa Gloria Rodríguez Hernández
Comité de la Clínica

C. Rosa Ruiz Pérez
Comité de Primaria Bilingüe "Lázaro Cárdenas del Río" clave 20DPB1722V

C. Martha Aragón Martínez
Comité de telesecundaria clave 20DTV0871W

C. Francisco Almaraz Cruz
Comité de IEBO Plantel Núm. 045

C. Celiflora Martínez Pérez
Comité de centro de educación preescolar "Margarita Maza de Juárez" clave 20DCC1864O San Francisco Ozolotepec

C. Eleuterio Hernández
Comité de la escuela primaria "Belisario Dominguez", clave CCT20DPB1684I de San José Ozolotepec

C. Liborio Reyes López
Comité de la escuela telesecundaria, clave 20DTV1226W, de San José Ozolotepec

C. Sixto Martínez Hernández
Comité de la escuela primaria "Hermenegildo Galeana", clave 20DPB1569R de San Juan Guivini

C. Esteban Mendoza Martínez
Comité de la escuela telesecundaria, clave 20DTV0829G, de San Juan Guivini

C. Rosalba Mendoza Ruiz
Comité de salud de San Juan Guivini

Representantes Agrarios.

C. Celedonio López
Tesorero de Bienes
Comunales de San Francisco
Ozolotepec

C. José Pérez López
Consejo de vigilancia de
San José Ozolotepec

C. Herminio Rojas García
Tesorero del Comisariado de
Bienes Comunales de San
José Ozolotepec

C. Gilovaldo Mendoza Hernández
Comisariado de bienes comunales
de San Juan guivini

Otros auxiliares.

C. Santiago Lorenzo Juárez García
Tesorero Municipal

C. Hilarión Hernández
Alcalde Constitucional de San
Juan Guivini

Invitados con derecho a voz.

Lic. Eduardo Pérez Santibáñez
Departamento de Enlace Técnico de la
CG-COPLADE
Miahuatlán de Porfirio Díaz

C.
Representante de la
Secretaria del Bienestar

C. Salvador Rodríguez García
Secretario Municipal y del
CDSM.

Página 11 de 11
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

ACTA DE PRIORIZACION DE OBRAS Y ACCIONES

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2020.

En el Municipio de **San Francisco Ozolotepec**, Distrito de **Miahuatlán**, Estado de Oaxaca, siendo las catorce horas del día cinco del mes de **Marzo** del año dos mil veinte, reunidos en las oficinas que ocupa el **corredor del Palacio Municipal,** los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2020, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, bajo el siguiente:

---------- **ORDEN DEL DÍA:** - ----------

1. Pase de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal.	Secretario del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario del CDSM.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar.
5. Presentación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020.	
6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario del CDSM.
7. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo	Módulo de Enlace

Página 1 de 13
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

sostenible en las obras de infraestructura	Técnico de la CG-COPLADE
8. Información de las prioridades de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales
9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2019.	Presidente del CDSM.
10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2020.	Secretario del CDSM.
11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020. b) Otras fuentes de Financiamiento.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social	Presidente del CDSM.
13. Acuerdos.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
14. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.

---------- **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** ----------

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 31 consejeros de 34 convocados, de los cuales son 23 hombres y 8 mujeres, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del

Distrito Federal **(FISM-DF)**, que es por $6,365,296.00 (*Seis millones trescientos sesenta y cinco mil doscientos noventa y seis pesos 00100 M.N.*); así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CATÁLOGO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.- Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF y el Catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020. Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, debe ser orientado a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos niveles más altos de rezago social y, a la población identificada en condición de pobreza extrema del resto de las localidades del municipio.

En estricto apego a los lineamientos, se destinará como mínimo el 40% del total de los recursos para la ejecución de obras de incidencia directa y el 60% como máximo para obras de incidencia complementaria. Se informa que es decisión del CDSM, el destinar hasta un 2% del total de los recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta un 3% para los Gastos Indirectos, estos recursos serán con cargo al rubro de obras complementarias.

6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los consejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.- Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible es necesario las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2019. En uso de la palabra, el Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2019, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2020, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	San Francisco Ozolotepec	2% Programa de Desarrollo Institucional Municipal.	Programa	1			524	1055	1044	Complementaria
2	San Francisco Ozolotepec	3% Gastos Indirectos	Gastos	1			524	1055	1044	Complementaria

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
3	San Francisco Ozolotepec	Construcción de pavimetación a base de concreto hidráulico en la calle hidalgo.	ML	250	11	11.3	250	510	490	Complementaria
4	San Francisco Ozolotepec	Construcción de barda perimetral en la escuela primaria "Lázaro Cardenas del rio" clave 20DPB1722V	ML	41	4	4.5	151	73	78	Directa
5	San Francisco Ozolotepec	Construcción del camino rural de San Francisco Ozolotepec-San Jose Ozolotepec del Km 4+000 al km 9+497 (sub tramo 8+480 al km 8+580)	KM	0.1	11	11.3	102	171	164	Complementaria
6	San Francisco Ozolotepec	Construcción de comedor comunitario en el centro del municipio	M2	200	1,2	1.1 1.2 1.4 2.1 2.2	524	1055	1044	Directa
7	San Francisco Ozolotepec	Construcción de techado en áreas de impartición de educación física, en la escuela primaria "Lázaro Cárdenas del rio", clave 20DPB1722V	M2	480	4	4.1 4.2 4.5	109	73	78	Directa
8	San Francisco Ozolotepec	Construcción de la segunda etapa de la unidad médica rural núm. 249	M2	578	1,3,5	1.1 1.2 1.4 3.1 3.4 3.7 3.8 5.6	524	1055	1044	Directa
9	San Francisco Ozolotepec	Construcción de pavimentación de concreto hidráulico de la calle independencia	ML	400	11	11.3	524	1055	1044	Complementaria
10	San Francisco Ozolotepec	Construcción del sistema de agua potable	KM	9.821	1,6	1.1 1.2 1.4 6.1 6.4	524	1055	1044	Directa
11	San Francisco Ozolotepec	Construcción de cancha deportiva en el centro de educación preescolar bilingüe "Margarita Maza de Juárez", clave 20DCC1864O	M2	450			70	35	45	Complementaria
12	San Francisco Ozolotepec	Construcción de cancha deportiva en la escuela primaria "Lázaro Cárdenas del rio" clave 20DPB1722V	M2	450			109	73	78	Complementaria
13	San Francisco Ozolotepec	Mejoramiento de las aulas del IEBO Plantel 045 San Francisco Ozolotepec	M2	384	1,4	1.1 1.2 1.4 4.1 4.2	59	34	29	Directa
14	San Francisco Ozolotepec	Construcción de centro integrador de desarrollo	M2	164.96			524	1055	1044	Directa

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
15	San Francisco Ozolotepec	Ampliación de la red de energía eléctrica en la calle independencia	POSTES	2	1,7, 11	1.1 1.2 1.4 7.1 11.1	524	1055	1044	Directa
16	San Francisco Ozolotepec	Rehabilitación del camino rural san Juan Ozolotepec-San Francisco Ozolotepec del km 0+000 al km 22+500	KM	22.5	11	11.3	524	1055	1044	Complementaria
17	San Francisco Ozolotepec	Construcción de barda perimetral en el IEBO plantel núm. 045, clave 20ETH0046K	ML	35.68	4	4.5	59	34	29	Directa
18	San Francisco Ozolotepec	Construcción de electrificación no convencional con paneles solares en varias calles	PZA	50	1,7, 11	1.1 1.2 1.4 7.1 7.2 11.1	524	1055	1044	Directa
19	San Francisco Ozolotepec	Equipamiento de depósitos de agua potable	PZA	250	1,6	1.1 1.2 1.4 6.1 6.4	250	600	400	Directa
20	San Francisco Ozolotepec	Equipamiento de la unidad médica rural, núm. 249	PZA	39	1,3, 5	1.1 1.2 1.4 3.1 3.4 3.7 3.8 5.6	524	1055	1044	Directa
21	San Francisco Ozolotepec	Construcción de tres aulas en el IEBO, plantel 045, clave 20ETH0046K	M2	144	1,4	1.1 1.2 1.4 4.1 4.2	59	34	29	Directa
22	San Francisco Ozolotepec	Construcción de 4 aulas en el centro de educación preescolar bilingüe "Margarita Maza de Juárez", clave 20DCC1864O	M2	132	1,4	1.1 1.2 1.4 4.1 4.2	70	35	45	Directa
23	San Francisco Ozolotepec	Construcción de sanitarios en el centro de educación preescolar bilingüe "Margarita Maza de Juárez" clave 20DCC1864O	MODULO	2	1,6	1.1 1.2 1.4 6.2	70	35	45	Directa
24	San Juan Guivini	Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales	M2	500	1,6	1.1 1.2 1.4 6.2 6.3	245	490	500	Directa
25	San Juan Guivini	Construcción de la línea de distribución de energía eléctrica	POSTES	23	1,7, 11	1.1 1.2 1.4 7.1 11.1	245	490	500	Directa
26	San Juan Guivini	Construcción de techado del área de impartición física en la escuela telesecundaria,	M2	544	4	4.1 4.2 4.5	59	29	33	Directa

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
		clave 20DTV0829G								
27	San Juan Guivini	Rehabilitación del sistema de agua potable	KM	20	1,6	1.1 1.2 1.4 6.1 6.4	245	490	500	Directa
28	San Juan Guivini	Ampliación del sistema de agua potable	KM	20	1,6	1.1 1.2 1.4 6.1 6.4	245	490	500	Directa
29	San Juan Guivini	Ampliación del sistema de drenaje sanitario	KM	4.5	1,6	1.1 1.2 1.4 6.2	245	490	500	Directa
30	San Juan Guivini	Construcción de electrificación no convencional con paneles solares	PZA	50	1,7,11	1.1 1.2 1.4 7.1 7.2 11.1	50	110	90	Directa
31	San Juan Guivini	Ampliación de centro de salud de la jurisdicción sanitaria No.1	M2	24	1,3,5	1.1 1.2 1.4 3.1 3.4 3.7 3.8 5.6	245	490	500	Directa
32	San Juan Guivini	Equipamiento de centro de salud de la jurisdicción sanitaria No.1	PZA	1	1,3	1.1 1.2 1.4 3.1 3.4 3.7 3.8 5.6	245	490	500	Directa
33	San Juan Guivini	Construcción de vivienda	PZA	100	1	1.1 1.4	100	220	180	Directa
34	San Juan Guivini	Construcción de barda perimetral en la escuela preescolar "Gregorio Torres Quintero", clave 20DCC1593M	ML	400	4	4.2 4.5	51	19	35	Directa
35	San Juan Guivini	Construcción de aula en la escuela preescolar "Gregorio Torres Quintero", clave 20DCC1593M	M2	48	1,4	1.1 1.2 1.4 4.1 4.2	51	19	35	Directa
36	San Juan Guivini	Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en la escuela preescolar "Gregorio Torres Quintero", clave 20DCC1593M	M2	102	4	4.1 4.2 4.5	51	19	35	Directa
37	San Juan Guivini	Construcción de Biblioteca en la escuela primaria "Hermenegildo Galeana", clave 20DPB1569R	M2	60	4	4.1 4.2 4.5	82	63	59	Directa
38	San Juan Guivini	Mejoramiento de sanitarios en la escuela primaria "Hermenegildo Galeana", clave	MODULO	1	1,6	1.1 1.2 1.4 6.2	82	63	59	Directa

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
		20DPB1569R								
39	San José Ozolotepec	Ampliación de la red de energía eléctrica	POSTES	64	1,7,11	1.1 1.2 1.4 7.1 11.1	130	328	340	Directa
40	San José Ozolotepec	Mejoramiento de la red de energía eléctrica	POSTES	30	1,7,11	1.1 1.2 1.4 7.1 11.1	130	328	340	Directa
41	San José Ozolotepec	Construcción de centro de salud	M2	65	1,3,5	1.1 1.2 1.4 3.1 3.4 3.7 3.8 5.6	130	328	340	Directa
42	San José Ozolotepec	Construcción de viviendas	PZA	80	1	1.1 1.4	80	280	260	Directa
43	San José Ozolotepec	Construcción de aula en la escuela primaria "Belisario Dominguez", clave 20DPB1684I	M2	48	1,4	1.1 1.2 1.4 4.1 4.2	48	55	50	Directa
44	San José Ozolotepec	Construcción de biblioteca en la escuela primaria "Belisario Dominguez", clave 20DPB1684I	M2	60	4	4.1 4.2 4.5	48	55	50	Directa
45	San José Ozolotepec	Construcción de cancha deportiva en la escuela telesecundaria, clave 20DTV1226W	M2	450			34	19	17	Complementaria
46	San José Ozolotepec	Construcción de barda perimetral en la escuela telesecundaria, clave 20DTV1226W	ML	43.5	4	4.5	34	19	17	Directa
47	San José Ozolotepec	Construcción de aula en la escuela telesecundaria, clave 20DTV1226W	M2	48	1,4	1.1 1.2 1.4 4.1 4.2	34	19	17	Directa
48	San José Ozolotepec	Construcción de sanitarios en el preescolar "Enrique Rebsamen", clave 20DCC2059Y	MODULO	1	1,6	1.1 1.2 1.4 6.2	27	13	17	Directa
49	San José Ozolotepec	Construcción de Biblioteca en el preescolar "Enrique Rebsamen", clave 20DCC2059Y	M2	60	4	4.1 4.2 4.5	27	13	17	Directa
50	San José Ozolotepec	Construcción de Aula en el preescolar "Enrique Rebsamen", clave 20DCC2059Y	M2	33	1,4	1.1 1.2 1.4 4.1 4.2	27	13	17	Directa

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.
2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
51	San Francisco Ozolotepec	Pavimentación con concreto hidráulico de acceso principal a la cabecera municipal	KM	22.5	524	1055	1044
52	San Juan Guivini	Construcción de salón de usos múltiples en la escuela primaria "Hermenegildo Galeana", clave 20DPB1569R	M2	70	82	63	59
53	San Francisco Ozolotepec	Construcción de muro de contención en el IEBO, plantel 045, clave 20ETH0046K	ML	35.68	59	34	29
54	San Francisco Ozolotepec	Construcción de muro de contención en el centro de educación preescolar bilingüe "Margarita Maza de Juárez", clave 20DCC1864O	ML	24	70	35	45

12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra el Presidente del Consejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuanto a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha **23 de enero del 2020,** así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de Contraloría Social.

13. ACUERDOS. Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

---------- **ACUERDOS:** ----------

PRIMERO.- De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de

Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales.

TERCERO.- Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2019, el Consejo acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a la normatividad aplicable para el caso.

CUARTO.- Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

14. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las dieciséis horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento

C. Marceliano Reyez Roque
Presidente Municipal y Presidente del CDSM.

C. Marcos Reyes
Síndico Municipal

C. Eufrosino Pérez Ramos
Regidor de Obras

C. Cipriano Juárez Rojas
Regidor de Hacienda

C. Gregorio Gallardo Romero
Regidor de Educación

C. Estela Juárez
Regidora de Salud

C. Ramiro Gallardo Romero
Regidor de Policía

Autoridades Auxiliares.

C. Abel Aragón Pérez
Agente Municipal de San Juan Guivini

C. Arcadio Rojas Martínez
Agente Municipal de San José ozolotepec

Representantes de Comités

C. Rosa Elvia Gallardo Ramos
Contralora Social

C. Israel Ruiz Pérez
Contralor Social

C. Roberto Juárez Juárez
Contralor Social

C. Liliana Reyes Ruiz
Titular de la Instancia Municipal de Mujeres

C. Luisa Gloria Rodríguez Hernández
Comité de la Clínica

C. Rosa Ruiz Pérez
Comité de Primaria Bilingüe "Lázaro Cárdenas del Rio"
clave 20DPB1722V

C. Martha Aragón Martínez
Comité de telesecundaria, clave 20DTV0871W

C. Francisco Almaraz Cruz
Comité de IEBO Plantel 045

C. Celiflora Martínez Pérez
Comité de centro de educación preescolar "Margarita Maza de Juárez" clave 20DCC1864O
San Francisco Ozolotepec

C. Eleuterio Hernández
Comité de la escuela primaria "Belisario Domínguez", clave CCT20DPB1684I
San José Ozolotepec

C. Liborio Reyes López
Comité de la escuela telesecundaria, clave 20DTV1226W, de San José Ozolotepec

C. Sixto Martínez Hernández
Comité de la escuela primaria "Hermenegildo Galeana", clave 20DPB1569R de San Juan Guivini

C. Esteban Mendoza Martínez
Comité de la escuela telesecundaria, clave 20DTV0829G, de San Juan Guivini

C. Rosalba Mendoza Ruiz
Comité de salud de San Juan Guivini

Representantes Agrarios.

C. Celedonio López
Tesorero de Bienes Comunales de San Francisco Ozolotepec

C. José Pérez López
Consejo de vigilancia de San José Ozolotepec

C. Herminio Rojas García
Tesorero del Comisariado de Bienes Comunales de San José Ozolotepec

TESORERO DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
San José Ozolotepec, Mpio. San Fco. Ozolotepec Dtto. Miahuatlán, Oax.

C. Gilovaldo Mendoza Hernández
Comisariado de bienes comunales de San Juan Guivini

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
San Juan Guivini
Dtto. Miahuatlán, Oax.
2019 - 2021

Otros Auxiliares

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Francisco Ozolotepec, Dtto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

C. Santiago Lorenzo Juárez García
Tesorero Municipal

C. Hilarión Hernández
Alcalde Constitucional de San Juan Guivini

AGENCIA MUNICIPAL
ALCALDE CONSTITUCIONAL
San Juan Guivini
Mpio. San Francisco Ozolotepec, Miahuatlán, Oax.
-2020-

Invitados con derecho a voz.

Gobierno de Estado
COPLADE
Enlace Técnico de Ozolotepec

Lic. Eduardo Pérez Santibáñez
Jefe de Departamento de Enlace Técnico de la CG-COPLADE Miahuatlán de Porfirio Díaz

C.
Representante de la Secretaría de Bienestar.

C. Salvador Rodríguez García
Secretario Municipal y del CDSM.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Francisco Ozolotepec, Dtto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

ACTA DE VALIDACION

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC, MIAHUATLÁN
2020-2022

ACTA DE VALIDACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL TRIENIO 2020-2022

Municipio de **SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC**, Distrito de **MIAHUATLÁN** Estado de **Oaxaca**, siendo las 10:03 horas del día 11 del mes de mayo del año dos mil veinte, reunidos en la sala de juntas del municipio de esta localidad, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, con la finalidad de Validar el Plan Municipal de Desarrollo.

1. Pase de lista.
2. Verificación del quórum e instalación de la reunión.
3. Presentación del Plan Municipal de Desarrollo para su análisis.
4. Acuerdos.
5. Clausura de la reunión.

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. - En uso de la palabra el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 30 de 34 convocados

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible siendo las 10:06 horas y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA SU ANÁLISIS. Una vez instalada legalmente la reunión se procedió a la presentación del Plan Municipal de Desarrollo; en la cual se informó del diagnóstico analítico que comprende los cinco Ejes de Desarrollo en base al Plan Estatal y lineamientos considerados para su elaboración, donde se determinó que la información generada contempla las aspiraciones, demandas y necesidades prioritarios de los ciudadanos del municipio de San Francisco Ozolotepec, Distrito de Miahuatlán, del Estado de Oaxaca.

4.- ACUERDOS. De esta manera los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, acuerdan validar el Plan Municipal de Desarrollo, para dar a conocer ante las instancias ejecutoras del Gobierno Estatal y Federal; a fin de facilitar la aplicación de los recursos provenientes de programas Federales y Estatales existentes, así como la gestión de recursos con mezclas para las obras, proyectos y acciones de interés común que beneficien a los habitantes del municipio.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC, MIAHUATLÁN
2020-2022

No habiendo otro asunto que tratar se clausura la reunión levantándose la presente a las 12:12 horas del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Damos fe.

C. Marceliano Reyez Roque
Presidente Municipal y
Presidente del CDSM.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Francisco Ozolotepec, Dtto. Miahuatlán, Oax. 2020-2022

C. Marcos reyes
Síndico Municipal

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Francisco Ozolotepec, Dtto. Miahuatlán, Oax. 2020-2022

C. Eufrosino Pérez Ramos
Regidor de Obras

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Francisco Ozolotepec, Dtto. Miahuatlán, Oax. 2020-2022

C. Cipriano Juárez Rojas
Regidor de Hacienda

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Francisco Ozolotepec, Dtto. Miahuatlán, Oax. 2020-2022

C. Gregorio Gallardo Romero
Regidor de Educación

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Francisco Ozolotepec, Dtto. Miahuatlán, Oax. 2020-2022

C. Estela Juarez
Regidora de Salud

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Francisco Ozolotepec, Dtto. Miahuatlán, Oax. 2020-2022

C. Ramiro Gallardo Romero
Regidor de Policía

REGIDURIA DE POLICIA
Mpio. San Francisco Ozolotepec, Dtto. Miahuatlán, Oax. 2020-2022

Autoridades Auxiliares.

2

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC, MIAHUATLÁN
2020-2022

C. Abel Aragón Pérez
Agente Municipal de San Juan Guivini

AGENCIA MUNICIPAL SAN JUAN GUIVINI Mpio. San Francisco Ozolotepec, Dtto. Miahuatlán, Oax.

C. Arcadio Rojas Martínez
Agente Municipal de San José Ozolotepec

AGENCIA MUNICIPAL SAN JOSÉ OZOLOTEPEC Mpio. San Francisco Ozolotepec, Dtto. Miahuatlán, Oax.

Representantes de Comités.

C. Rosa Elvia Gallardo Ramos
Contralor Social

C. Israel Ruiz Pérez
Contralor Social

C. Roberto Juárez Juárez
Contralor Social

C. Liliana Reyes Ruiz
Titular de la Instancia Municipal de Mujeres

COMITE DE SALUD Mpio. San Francisco Ozolotepec, Dtto. de Miahutlan, Oax.

C. Luisa Gloria Rodríguez Hernández
Comité de la Clínica

C. Rosa Ruiz Pérez
Comité de Primaria Bilingüe "Lázaro Cárdenas del Rio" clave 20DPB1722V

ASOC. DE PADRES DE FAMILIA DIRECC. GRAL. DE EDUC. INDIGE. ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE "LAZARO CARDENAS DEL RIO" C.C.T. 20DPB1722V San Francisco Ozolotepec, Miahuatlán, Oax.

I.E.E.P.O. ASOC. DE PADRES DE FAM. ESCUELA TELESECUNDARIA Clave 20DTV0871W San Francisco Ozolotepec

C. Martha Aragón Martínez
Comité de telesecundaria clave 20DTV0871W

C. Francisco Almaraz Cruz
Comité de IEBO Plantel 045

IEBO Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca PL. 45 San Francisco Ozolotepec PATRONATO DE PADRES DE FAMILIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC, MIAHUATLÁN
2020-2022

C. Celiflora Martínez Pérez
Comité de centro de educación preescolar "Margarita Maza de Juárez" clave 20DCC1864O San Francisco Ozolotepec

C. Eleuterio Hernández
Comité de la escuela primaria "Belisario Dominguez", clave CCT20DPB1684I de San José Ozolotepec

Asociación de Padres de Familia ESCUELA "BELISARIO DOMINGUEZ" CCT 20DPB 1684I San Jose Ozolotepec Miahuatlan, Oax

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA TELESECUNDARIA 20DTV1226W San José Ozolotepec, San Francisco Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca.

C. Liborio Reyes López
Comité de la escuela telesecundaria, clave 20DTV1226W, de San José Ozolotepec

C. Sixto Martínez Hernández
Comité de la escuela primaria "Hermenegildo Galeana", clave 20DPB1569R de San Juan Guivini

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA ESCUELA PRIMARIA BILINGUE "HERMENEGILDO GALEANA" Clave: 20DPB1569R San Juan Guivini, San Francisco Ozolotepec Miahuatlán, Oaxaca

C. Esteban Mendoza Martínez
Comité de la escuela telesecundaria, clave 20DTV0829G, de San Juan Guivini

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA TELESECUNDARIA 20DTV0829G SAN JUAN GUIVINI SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC MIAHUATLÁN, OAXACA

C. Rosalba Mendoza Ruiz
Comité de salud de San Juan Guivini

Representantes Agrarios.

4

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC, MIAHUATLÁN
2020-2022

C. Celedonio López
Tesorero de Bienes Comunales de San Francisco Ozolotepec

TESORERO DE BIENES COMUNALES
San Francisco Ozolotepec, Mich., Oax.
2018 - 2021

C. José Pérez López
Consejo de vigilancia de San José Ozolotepec

CONSEJO DE VIGILANCIA
San José Ozolotepec, Mpio. San Fco. Ozolotepec
Dtto. Miahuatlán, Oax

C. Herminio Rojas García
Tesorero del Comisariado de Bienes Comunales de San José Ozolotepec

TESORERO DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
San José Ozolotepec, Mpio. San Fco. Ozolotepec.
Dtto. Miahuatlán, Oax.

C. Gilovaldo Mendoza Hernández
Comisariado de bienes comunales de San Juan Guivini

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
San Juan Guivini
Dtto. Miahuatlán,
2019 - 2021

Otros auxiliares.

C. Santiago Lorenzo Juárez García
Tesorero Municipal

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Francisco Ozolotepec,
Dtto. Miahuatlán, Oax.
2020-2022

C. Hilarión Hernández
Alcalde Constitucional de San Juan Guivini

AGENCIA MUNICIPAL ALCALDE CONSTITUCIONAL
San Juan Guivini
Mpio. San Francisco Ozolotepec,
Miahuatlán, Oax.
-2020-

Invitados con derecho a voz.

C. Salvador Rodríguez García
Secretario Municipal y del CDSM.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Francisco Ozolotepec,
Dtto. Miahuatlán, Oax.
2020-2022

ACTA DE APROBACIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC, MIAHUATLÁN
2020-2022

ACTA DE APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO POR EL CABILDO MUNICIPAL TRIENIO 2020-2022

Municipio de **SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC**, Distrito de **MIAHUATLÁN** Estado de **Oaxaca**, siendo las 18:05 horas del día 12 del mes de mayo del año 2020, reunidos en la sala de juntas que ocupa el Honorable Ayuntamiento, los integrantes del Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional, con la finalidad de Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo.

1. Pase de lista.
2. Verificación del quórum e instalación de la reunión.
3. Presentación del Plan Municipal de Desarrollo para su análisis.
4. Acuerdos.
5. Clausura de la reunión.

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.- En uso de la palabra del Secretario Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 11 de 11 convocados.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo siendo las 18:07 horas y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA SU ANÁLISIS. Una vez instalada legalmente la reunión se procedió a la presentación del Plan Municipal de Desarrollo; en la cual se informó del diagnostico analítico que comprende los cinco Ejes de Desarrollo en base al Plan Estatal y lineamientos considerados para su elaboración, donde se determinó que la información generada contempla las aspiraciones, demandas y necesidades prioritarios de los Ciudadanos de San Francisco Ozolotepec, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca.

4.- ACUERDOS. De esta manera los integrantes del Cabildo Municipal, acuerdan aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, para realizar trámites correspondientes y dar a conocer ante las Instancias Ejecutoras del Gobierno Estatal y Federal; a fin de facilitar la aplicación de los programas Federales y Estatales existentes, así como la gestión de recursos con mezclas para las obras, proyectos y acciones de interés

1

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC, MIAHUATLÁN
2020-2022

común que beneficien a los habitantes del municipio; así mismo se presentó ante el Consejo de Desarrollo Social Municipal para su validación.

No habiendo otro asunto que tratar se clausura la reunión levantándose la presente a las 19:15 horas del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Damos fe.

C. Marceliano Reyez Roque
Presidente Municipal y
Presidente del CDSM.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Francisco Ozolotepec,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020-2022

C. Marcos reyes
Síndico Municipal

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Francisco Ozolotepec,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Francisco Ozolotepec,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020-2022

C. Eufrosino Pérez Ramos
Regidor de Obras

C. Cipriano Juárez Rojas
Regidor de Hacienda

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Francisco Ozolotepec,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020-2022

C. Gregorio Gallardo Romero
Regidor de Educación

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Francisco Ozolotepec,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020-2022

C. Estela Juárez
Regidora de Salud

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Francisco Ozolotepec,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020-2022

C. Ramiro Gallardo Romero
Regidor de Policía

REGIDURÍA DE POLICÍA
Mpio. San Francisco Ozolotepec,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020-2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC, MIAHUATLÁN
2020-2022

Autoridades Auxiliares.

C. Abel Aragón Pérez
Agente Municipal de San Juan Guivini

AGENCIA MUNICIPAL SAN JUAN GUIVINI Mpio. San Francisco Ozolotepec, Dto. Miahuatlán, Oax.

C. Arcadio Rojas Martínez
Agente Municipal de San José Ozolotepec

AGENCIA MUNICIPAL SAN JOSÉ OZOLOTEPEC Mpio. San Francisco Ozolotepec, Dto. Miahuatlán, Oax.

Otros auxiliares.

C. Santiago Lorenzo Juárez García
Tesorero Municipal

TESORERÍA MUNICIPAL Mpio. San Francisco Ozolotepec, Dto. Miahuatlán, Oax. 2020-2022

C. Salvador Rodríguez García
Secretario Municipal y del CDSM.

SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. San Francisco Ozolotepec, Dto. Miahuatlán, Oax. 2020-2022

LISTA DE ASISTENCIA

PERIODO 2020 - 2022

LISTA DE ASISTENCIA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Marceleano Reyes	presidente municipal	
eustolio Juarez	Suplente del presidente	
salvador Rodriguez	secretario municipal	
Santiago Juarez	Tesorero municipal	
Marcos rexes	sindico municipal	
Javier Martinez	Suplente del sindico	
Israel Ruiz	Secretario del sindico	
Sipriano Juarez	Regidor de hacienda	
Roberto Juarez	Suplente de hacienda	
efrosino perez	Regidor de obras	
Liliana Rexes	Suplenta de obras	
gregorio Gallardo	Regidor de educación	
Basilio castro	Suplente de educación	
Estela ~~Maristela~~ Juarez	Regidora de salud	
Rosaelvia Gallardo	Suplenta de salud	
Ramiro gallardo	Regidor de Policia	
Luis Javier Romero	suplente de policia	

PERIODO 2020 - 2022

LISTA DE ASISTENCIA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Celiflora Martinez Perez	Comite de prescolar Sn. Fco. O.	
Jubita Juárez	Vocal de la Clinica, Sn Fco. O.	
Martha Aragon	comite de tele secundaria	
Rosa Ruiz Perez	comite de la Escuela pri San fco O2O.	
Criselda Martinez Perez	comite de la Escuela prim	
Lidia Romero Rejez	Comite de la Escuela Primaria	
Luisa Gloria Rodriguez Hdz.	Comite de la Clinica, Sn Fco. O.	
Abel Aragón Perez	Agente municipal	
Elsa Perez Romero		E.P.R

PERIODO 2020 - 2022

LISTA DE ASISTENCIA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC

NOMBRE	CARGO San Juan Guivini	FIRMA
Antonio Martines Ventura	comite de Primaria	
Donato Martinez Garcia	Suplente alcalde San Juan Guivini	
Magdalena Ramirez Martinez	comite de telesecondaria tesorera	
Antonieta Aragón Fuentes	Vocal de telesecundaria	
Felipa Garcia Fuentes	vocal de comite Telesecundaria	
Marina cruz	vocal de comite de Telesecundaria	
Esteban Muldora Martin	Sn Juan Guivini d Telecundaria	
Eleuterio Lopez Fuentes	fiscal de la	
Gerardo Hernandez Lopez	comite de primaria	
Margarita Lopez Garcia	comite de Salud	
Maria López Hernández	comite de la tele	

PERIODO 2020 - 2022

LISTA DE ASISTENCIA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Alfonso Mendoza Mendoza	Secretario municipal Sn Juan G.	
Rosalba Mendoza Ruiz	Presidenta del comite de salud	
Carmen Aragón Hernandez	Secretaria del Comite de salud	
Marcelina Martinez Hernández	Saneamiento Basico, Sn Jn G.	
Susana Lopez Mendoza	Vocal Vigilancia	
Lorenza Fuentes Hernandez	Sanea miento Basico, Sn Jn G.	
Mercad. Garcia Soso	San Juan Guivini Tesorera.	
Celina Garcia Mendoza	Comite de educación. Sn Juan	
Yolanda Garcia mendoza	salud materna. Sn J. Guivini.	
Rosalba Ramirez Hernandez	Saneamiento Basica, Sn Juan Guivini	
Hilario Garcia Martinez	conselo de Vigilancia Sn Juan Guivini	
Norberta Ramirez Lopez	bocal de comite de primaria, Sn J. Guivini	
Gilovaldo Mendoza Hernandez	Presidente Comiseriado	
sara Isabel Martinez Hdz	Comite primaria vocal, Sn Juan G.	
Joseta Ruiz Vargas	Comite de educación, Sn J. G.	
Josefina carballido fuentes	Vocal Sn Juan Guivini de vigilancia	

PERIODO 2020 - 2022

LISTA DE ASISTENCIA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Angelica Carmona Lopez	Salud Materna, San Juan G.	
Epifania Romero Cortes	Salud nutricion	
Alejandra Ventura Zabaleta	tesorera del comite del DIF	
Carolina Cortes perez	Presidenta de comite del DIF	
Marcelina Ramirez Mendoza	Secretaria comite del DIF	
Sixto Martinez Hernandez	presidente comite primaria San Juan Guivini	
Rene Perez Lorenzo	vice presidente de preescolar San Juan Guivini	
Flavio Garcia Mendoza	comisariado San Juan Guivini	
Eliseo Lopez Santiago	secretario constitucional San Juan Guivini	
Jose cruz martinez	Regidor de San Juan Guivini	
Arnulfo Martinez Ibañez	tercer Suplente de San Juan Guivini	
Albino Mendoza Carmona	2 Suplente de San Juan Guivini	
Hilarion Hernandez	edcad de San Juan Guivini	
Fortino Ramirez Hernandez	Suplente San Juan Guivini	
Guillermo Martinez Garcia	Suplente San Juan Guivini	
Jose Miguel Hernandez Cruz	Sub secretario San Juan Guivini	

PERIODO 2020 - 2022

LISTA DE ASISTENCIA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC

NOMBRE	CARGO San José Ozolotepec	FIRMA
Arcadio Rojas Martinez	Agente Municipal	
Salvador Aquino Cruz	Suplente Municipal	
Julián Rojas Ruiz	Regidor propietario	
Juan Reyes Cruz Secretario Municipal	Secretario MPL.	
Martiniano Aquino peres	Alcalde Constitucional	
Donaciano Reyes López	Suplente del alcalde	
Victor Aquino Rojas	Secretario del alcalde	
Taurino Reyes cruz		
José virgilio Reyes Aquino	Ministro	
Arcadio Hernandez Aquino	Ministro	
Emiliano Martine Lpz	ministro	
Eleuterio Hernandez Rojas	Comite de la escuela primaria	
Simon Rosas Reyes	suplente del Comite Primaria	
Gregorio Reyez Santos	tesorero de la escuela primaria	
Agustin Reyes López	Secretario de la Primario	
Liborio Reyes López	Comite de la esc. Telesecundaria	
Guadalupe Reyes Santos	telesecundaria Secretario tesorero	

REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS TALLERES

Consejo de Desarrollo Social Municipal, talleres para integración del Plan Municipal de Desarrollo

XIII. FUENTES DE INFORMACIÓN ADICIONALES.

Cabrera Mendoza E. (1997). Del Administrador al Gerente Público. México: INAP. Segunda edición.

Chavez Vasavilba, A. El manejo de Residuos Sólidos en México. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); actualmente es Director del área de residuos de Proactiva Medio Ambiente México. Recuperado el 1 de febrero del 2019 de http://www.ceja.org.mx/IMG/PyGA_Art_Ing_Alfonso_Chavez.pdf

Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Estado de Oaxaca (COPLADE). (2018). Actualización de lineamientos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de los Municipios del Estado de Oaxaca, agosto 2018. Recuperado el 5 de enero del 2019 de www.coplade.oaxaca.gob.mx

Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de Residuos. Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Diario Oficial de la Federación (DOF). (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado el 5 de enero del 2019 de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf

Diario Oficial de la Federación (DOF). (1917). Ley General de Salud. Recuperado el 6 de octubr del 2019 de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf

FAO (2009) Secretariat contribution to defining the objectives and possible decisions of the World Summit on Food Security, 16, 17 y 18de noviembre. Disponible en http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/newsroom/docs/Secretariat_Contribution_for_Summit%20. pdf

González Fernández, J. A. (2002). La seguridad pública en México. Instituto de Investigaciones Jurídicas- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Procuraduría General de la República (PGR). Recuperado de https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/148/12.pdf

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (2008). LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA. Recuperado el 01 de febrero del 2019 de http://docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatals/Ley_de_Seguridad_P%C3%B Ablica_para_el_Estado_de_Oaxaca..pdf?1543371901

Instituto Nacional de Estadística y Geográfica (INEGI). (2015). Catálogo de claves de entidades federativas, municipios y localidades. Octubre 2015. http://geoweb.inegi.org.mx/mgn2k/catalogo.jsp

Instituto Nacional de Estadística y Geográfica (INEGI). (2015). Panorama Sociodemográfico de Oaxaca, 2015. Recuperado el 6 de marzo del 2019 de http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/inter_censal/panorama/702825082307.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geográfica (INEGI). (s/f). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. Recuperado el 26 de noviembre del 2018 de https://www.inegi.org.mx/

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). (s/f). Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México. Estado de Oaxaca. http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM20oaxaca/municipios/20148a.html

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2012). Igualdad de Género. https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital library/cdis/Iguldad%20de%20genero.pdf UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, 2012. Disponible en: Access en: 2 jun. 2012.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION. (2018). Recuperado el 7 de noviembre del 2018 de http://www.fao.org/tempref/GI/Reserved/FTP_FaoRlc/old/prior/desrural/tenencia/pdf/guatemala.pdf

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). (2017). Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017. Recuperado el 6 de marzo del 2019 de http://diariooficial.gob.mx/SEDESOL/2017/Oaxaca_148.pdf

SISPLADE municipal 2020. http://sisplade.oaxaca.gob.mx

Ugalde L, C. (2002). Rendición de cuentas y democracia. El caso de México (en línea). México: Instituto Federal Electoral.

UNESCO. Igualdad de Género. https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digitallibrary/cdis/Iguldad%20de%20genero.pdf

CURRICULUM VITAE

CORPORATIVO **GEOAX**

CURRICULUM VITAE

Datos personales

	Ramos García José Luis
CURP	RAGL810831HOCMRS01
CED. PROF.	**9475611**
RFC:	**RAGL810831AD5**
Edad:	38 años
Genero:	Masculino
Estado civil:	Soltero
Domicilio:	Calle: Moctezuma No. Ext. 10 Colonia: San Agustín de las Juntas Estado: Oaxaca Municipio: San Agustín de las Juntas, Oax.
Nacionalidad:	Mexicana
Lugar de nacimiento:	Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oax. Estado: Oaxaca Municipio: Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oax.
eTeléfono:	Celular: 951 114 56 40
Código postal:	71238
En caso de accidente avisar a:	Nombre: Ramos Ríos Isaías Parentesco: Padre Dirección: San Francisco No.102, Miah, Oax. Teléfono (951) 57 21511
Factor RH	ORH+
No. Cartilla Servicio Militar	C-4554480
No. de licencia:	0395886
Correo electrónico:	contabililidad.geoax@hotmail.com contabilidad_municipal@hotmail.com

Historia académica

Profesión:	Licenciado en Contaduría Pública
Último grado de estudios:	Licenciatura
Nombre de la escuela	Facultad de Contaduría y Administración de la UABJO
Dirección.	Ciudad Universitaria, 5 Señores, Oaxaca.
Periodo:	Septiembre 1999 – julio 2004
Profesión:	Licenciado en Derecho

CORPORATIVO **GEOAX**

Último grado de estudios:	Cursando séptimo semestre de la Licenciatura en Derecho de forma presencial.
Nombre de la escuela	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UABJO
Dirección.	Ciudad Universitaria, 5 Señores, Oaxaca.

Actualización profesional

	Diplomado Virtual: Ley de Disciplina Financiera Fecha: Marzo 2017. Impartido por: Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A. C. (ASOFIS). Duración: Del 28 de marzo al 18 de junio del 2017
	Diplomado Fiscal Lugar: Hotel Fortín plaza Fecha: noviembre 2017. Impartido por: CapFiscal & Cruz Santos y Asociados. Duración: 50 horas
	Diplomado Fiscal 2018: Impuestos, Seguridad Social, Planeación, Defensa & Penal Fiscal Fecha: Enero 2018. Impartido por: Esquer & Esquerra Abogados S.C. Duración: 50 horas
	Diplomado Fiscal 2019: Productividad y Cumplimiento Fiscal en las Empresa: Enero 2019. Impartido por: Esquer & Esquerra Abogados S.C. Duración: 50 horas
	Capacitación OSFE 2019: Curso "Como Proceder ante la Justificación del Gasto Público, Evidencia, Suficiente y Competente" Agosto 2019.
	Capacitación OSFE 2019: Curso "Aplicación de la Ley general de Contabilidad gubernamental y la Ley de disciplina financiera" Septiembre 2019.

Experiencia profesional

Servicio social:	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca
Prácticas profesionales:	Despacho Contable García & Espinoza Contadores Públicos Dom. Nezahualtcoyotl No. 100B Col. Reforma, Oax. Tel. 51 55377
Conferencia:	Conferencia titulada "Contabilidad Empresarial", impartida a los alumnos de la Carrera en Administración y Evaluación de Proyectos, de la Universidad Tecnológica de la Sierra Sur de Oaxaca. Lugar: Villa Sola de Vega, Oaxaca. Fecha: 25 de Marzo del 2015.

CORPORATIVO **GEOAX**

Experiencia laboral en el área Municipal

Municipio:	Municipio de San Francisco Sola, Oaxaca
Pdte. Mpal:	Francisco Javier Enríquez Ortiz
Periodo laborado:	Enero 2008 a Diciembre 2010.

Municipio:	Municipio de San Juan Lajarcia
Pdte. Mpal:	Pedro Arreola Sánchez
Periodo laborado:	Abril 2008 a Diciembre 2010

Empresa:	Municipio de Santa Cruz Xitla
Tesorera Mpal:	Virginia Ángela Cruz Juárez
Periodo laborado	Enero – Diciembre 2014

Empresa:	Municipio de San Sebastián Nicananduta
Pdte. Mpal:	Lorenzo Martínez Cruz
Periodo laborado:	Enero – Diciembre 2014

Empresa:	Municipio de Santo Domingo Albarradas
Pdte. Mpal:	Domingo Pérez Cruz
Periodo laborado:	Enero - Diciembre 2015.

Municipio:	Municipio de San Sebastián Rio Hondo
Pdte. Mpal :	Cecilio García
Periodo laborado:	Enero 2014 – 2019

Municipio:	Municipio de San Marcial Ozolotepec
Pdte. Mpal:	Pedro Hernández Ramírez
Periodo laborado:	Enero 2014 – Diciembre 2016.

Municipio:	Municipio de San Marcial Ozolotepec
Pdte. Mpal:	Ramiro López Hernández
Periodo laborado:	Enero 2017 – 2019

Municipio:	Municipio de Santa María Guelacé
Pdte. Mpal:	Constantino Sánchez
Periodo laborado:	Enero 2017 – 2019

Empresa:	Municipio de Santa Cruz Xitla
Pdte. Mpal:	Lorenzo Santiago Díaz Martínez
Periodo laborado	Enero 2017 – 2019

CORPORATIVO **GEOAX**

Empresa:	Municipio de Santo Tomás Ocotepec
Pdte. Mpal:	Camilo Federico García Reyes
Periodo laborado	Enero 2020 a la fecha

Empresa:	Municipio de Santa Inés Yatzeche
Pdte. Mpal:	María de Jesús Saveche Martínez
Periodo laborado	Enero 2020 a la fecha

Empresa:	Municipio de San Andrés Lagunas
Pdte. Mpal:	Juan Cruz Idiaquez
Periodo laborado	Enero 2020

Empresa:	Municipio de San Pablo el Alto
Pdte. Mpal:	Raymundo Orocio Pérez
Periodo laborado	Enero 2020 a la fecha

INFORMACION RELACIONADA COMO DESPACHO CONTABLE

Empresa:	Despacho Contable "Consultoría Integral en el Desarrollo Empresarial y Municipal, CIDEM" inc´ Corporativo GEOAX
Teléfono:	(951) 51 7 04 80
Área:	Contable, Fiscal, Administrativa
Periodo:	Fundado en el mes de diciembre del año 2005.
Puesto:	Representante Común
Dirección:	Segunda Privada de Eduardo Vasconcelos No. 106, Col. Centro, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca

EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO DE PLANES MUNICIPALES

TRIENIO 2014 – 2016

- MUNICIPIO DE **SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC**, PRESIDENTE MUNICIPAL **C. FILIBERTO GALLARDO ROMERO**.
- MUNICIPIO DE **MAGDALENA JALTEPEC**, PRESIDENTE MUNICIPAL **C. BASILIO MIGUEL SANTIAGO.**
- MUNICIPIO DE **TANETZE DE ZARAGOZA**, PRESIDENTE MUNICIPAL **C. JAVIER REYES MARTINEZ.**

CORPORATIVO **GEOAX**

- MUNICIPIO DE **MONJAS**, PRESIDENTE MUNICIPAL **C. MIGUEL LUIS CRUZ ZURITA.**
- MUNICIPIO DE **SAN SEBASTIAN COATLÁN**, PRESIDENTE MUNICIPAL **C. DAMIAN OSORIO HERNANDEZ.**
- MUNICIPIO DE **SAN LUIS AMATLAN**, ADMINISTRADOR MUNICIPAL **C. DAMASO NICOLAS MARTINEZ.**
- MUNICIPIO DE **SITIO DE XITLAPEHUA**, PRESIDENTE MUNICIPAL **C. MARTINIANO DIAZ DIAZ.**
- MUNICIPIO DE **SAN NICOLAS**, PRESIDENE MUNICIPAL **C. ORLANDO OMAR PEREZ SORIANO.**
- MUNICIPIO DE **SANTA LUCIA MIAHUATLAN**, PRESIDENTE MUNICIPAL **C. ANATOLIO MENDOZA SANTIAGO.**

TRIENIO 2017 – 2019

- MUNICIPIO DE **MONJAS**, PRESIDENTE MUNICIPAL **C. MIGUEL LUIS CRUZ ZURITA.**
- MUNICIPIO DE **SAN PEDRO MARTIR QUIECHAPA**, PRESIDENTE MUNICIPAL **C. LUIS JUÁREZ PÉREZ.**
- MUNICIPIO DE **SANTA ANA**, PRESIDENTE MUNICIPAL **C. SILVIO PACHECO ROSARIO.**
- MUNICIPIO DE **SAN JOSÉ LACHIGUIRI**, PRESIDENTE MUNICIPAL EL **LIC. CARLOS SANTOS CRUZ.**
- MUNICIPIO DE **SANTA CRUZ XITLA**, PRESIDENTE MUNICIPAL **C. LORENZO SANTIAGO DÍAZ MARTÍNEZ.**
- MUNICIPIO DE **SANTA MARÍA GUELACE**, PRESIDENTE MUNICIPAL **C. CONSTANTINO SÁNCHEZ.**
- MUNICIPIO DE **COICOYAN DE LAS FLORES**, PRESIDENTE MUNICIPAL **C. GREGORIO LÓPEZ MORELOS.**
- MUNICIPIO DE **SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA**, PRESIDENTA MUNICIPAL **C. MARÍA FILIBERTA BAZAN VELAZCO.**
- MUNICIPIO DE **SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN**, PRESIDENTE MUNICIPAL **C. JUAN PABLO SANTOS MENDOZA.**
- MUNICIPIO DE **SANTA CRUZ TACACHE DE MINA**, PRESIDENTE MUNICIPAL **C. EUTIQUIP SIERRA CORTES**

L.C.P. José Luis Ramos García

Oaxaca de Juárez, Oax. Marzo 2020.

RFC: GEI111202QS9
AV. CHAPULTEPEC NO.102-C
COL. SAN JUAN CHAPULTEPEC
C.P. 68150 OAXACA, OAX.

OFICINAS: SEGUNDA PRIVADA DE EDUARDO VASCONCELOS NO. 106, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, TELEFONO: 01 (951) 5170480
e-mail: contabilidad.geoax@hotmail.com
contabilidad_municipal@hotmail.com